

**AGENCIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PARA LA REEDUCACIÓN Y
REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

MEMORIA 2021



**Comunidad
de Madrid**

**AGENCIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PARA LA REEDUCACIÓN Y
REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

MEMORIA 2021



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



comunidad.madrid/publicamadrid

Edita:

Comunidad de Madrid

Realiza:

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor

Archivo electrónico en formato PDF

Edición: julio 2022

CONTENIDO

	Presentación.....	6
	Relación de abreviaturas.....	11
01	Estructura Orgánica y Funcional. Programas/intervención general.....	13
02	Datos Estadísticos.....	17
	02.1. Datos Globales.....	18
	02.2. Área de Menores en Conflicto Social.....	32
	02.3. Área de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento.....	44
	02.4. Área de Asesoramiento Técnico a la Administración de Justicia	50
	02.5. Área de Gestión de Expediente Único	52
	02.6. Área de Estudios, Programas y Formación	56
03	Recursos	62
04	Inserción Laboral	65
05	Programas Especializados: Generales y Específicos	70
	05.1. Programas Especializados Generales	72
	05.2. Programas Especializados Específicos	79
06	Otras Actuaciones.....	100
	06.1. Centro Regional de Enseñanzas Integradas (C.R.E.I.).....	101
	06.2. Actuaciones y eventos realizados en Medio Abierto (Área de Menores en Conflicto Social).....	104
	06.3. Actuaciones y eventos realizados en Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (Área de Coordinación de Centros).....	110
07	Resumen Actuaciones ARMMI 2021	120

PRESENTACIÓN

Con esta Memoria anual 2021 que se presenta, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (en adelante, ARMMI) pretende cubrir un doble objetivo, por una parte, exponer aquellas actuaciones significativas que ha llevado a cabo en el desarrollo de sus competencias durante el año; y, por otra, facilitar el análisis y comprensión de cuál ha sido la evolución de la actividad infractora protagonizada por los menores susceptibles de responsabilidad penal en la Comunidad de Madrid.

El año 2021 vuelve a presentarse como un periodo excepcional, similar en diversos aspectos a lo acontecido en el ejercicio anterior. Los condicionantes sociosanitarios derivados de la pandemia de Coronavirus (COVID-19) han seguido teniendo un gran peso en la evolución de la actividad, afectando a la labor que se desarrollaba al estar ésta enmarcada por las prioridades sanitarias.

La respuesta ágil y eficaz que se ha proporcionado por la Comunidad de Madrid desde la Agencia ante esta situación permitió, pese a la extensión de los efectos de la pandemia, que no se produjesen fallecimientos o casos graves que requiriesen de cuidados intensivos en ingresos hospitalarios ni entre los menores y jóvenes internos ni entre los profesionales que les atendían.

Los sistemas desarrollados de aislamiento y “grupos burbuja”, junto a las pruebas de detección y la rápida vacunación del personal de riesgo con la agilización del proceso por parte de la Consejería de Sanidad permitieron seguir desarrollando el trabajo convenientemente dentro de dichas circunstancias.

Los datos globales del año 2021 apuntan, en una primera lectura, a un incremento de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores y ejecutadas por ARMMI. Frente a la disminución que se produjo en el año 2020, era esperable un repunte, no tanto de la actividad infractora –que en parte también- como de la actividad judicial, recuperando una mayor normalidad el funcionamiento de la Administración de Justicia, con la consecuente ejecución de las medidas adoptadas, incluidos los asuntos que quedaban pendientes no solo del año 2020 (en el que dicho funcionamiento se vio moderadamente afectado) sino también del año 2019, respecto al que habían quedado asuntos por investigar y procesar a fecha del inicio de la pandemia.

Para entender lo que se plantea, sirva como ejemplo que de los 36 delitos contra la libertad e indemnidad sexual en los que se adoptó medida judicial sobre menores en 2021, tan solo 11 se habían cometido durante ese año, proviniendo los 25 restantes de años anteriores, fundamentalmente del 2020 (7) y 2019 (11).

En términos globales, atendiendo a las “altas” producidas para la ejecución de medida, se produjo un incremento del 20,8 % respecto a 2019 (tomando este año como referencia al no



ser significativo a efectos comparativos el 2020); aunque, si se analiza su evolución por sectores, se constata que, respecto a las medidas de internamiento (privativas de libertad) el incremento fue nulo: coincide el número en 284 altas en cada uno de los años (2019 y 2021), correspondiendo, por tanto, ese incremento al resto de medidas -más leves- como son las no privativas de libertad o en “medio abierto”, fundamentalmente la Libertad Vigilada e incluso a las Reparaciones Extrajudiciales, correspondiendo todas ellas a hechos menos graves.

Si se centra el análisis en la totalidad de medidas ejecutadas, es decir, no solo las que se dieron de alta durante el año 2021, sino recogiendo también las que ya venían ejecutándose de años anteriores, se comprueba, incluso, que las medidas de internamiento disminuyeron un 4,4 % respecto al 2019, siendo las Reparaciones Extrajudiciales quienes presentan un mayor crecimiento (27,5 % de incremento).

Desde otro punto de vista, la relación entre el número de menores atendidos y las medidas adoptadas debe seguir valorándose positivamente al mantenerse este dato en 1,06, lo que indica una baja reincidencia de forma global, de tal forma que, en la mayoría de los casos, los menores que pasa una vez por justicia juvenil no vuelven a hacerlo.

Los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística -que toma como base el Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores- se refieren al año 2020 y continúan siendo muy favorables para la Comunidad de Madrid, al situarla en los puestos de primera línea. De hecho, ese año, figura como la segunda Comunidad de España con menor tasa de criminalidad, tanto respecto a los menores condenados como a las infracciones cometidas, presentando además disminuciones del 8,7 % y del 4,3 % respectivamente en relación al año anterior. No obstante, si el punto de referencia lo establecemos en 2019 -tal y como venimos haciendo en este análisis- la situación sería mejor incluso al posicionarse la Comunidad de Madrid con el menor índice de toda España en ambos criterios al igual de lo que ocurre con el promedio registrado en la última década (años 2011-2020)

Un desglose más pormenorizado de los datos arroja un número de actuaciones judiciales no privativas de libertad (ya sean de medio abierto o reparaciones extrajudiciales) ejecutadas durante 2021 que supuso prácticamente el 85 % sobre el total, por apenas el restante 15 % de medidas judiciales de internamiento. De este modo, cinco de cada seis menores y jóvenes infractores atendidos por la Agencia lo fueron en el ámbito de no privación de libertad por sólo uno de cada seis en internamiento.

La edad prevalente de ejecución de medidas judiciales en la población infractora juvenil sigue siendo la de 18 años, seguida a corta distancia por la de 19 o más y, a continuación, la de 17, situándose las tres franjas de edad entre el 24 % y el 28 %. Por el contrario, las edades más tempranas susceptibles de responsabilidad penal juvenil (14 y 15 años) apenas alcanzan el 6 % del total.



En lo relativo a la distribución por sexo, se presenta una ligera caída de la población femenina, quedándose esta en el 17,7 %, aunque posiblemente esto no implique romper la tendencia que venía desarrollándose de incremento paulatino en la presencia de esta población en la justicia juvenil.

Por lo que respecta a la nacionalidad, se aprecia una tendencia consolidada en la que predomina la nacionalidad española entre la población juvenil infractora, que representa el 75 % del total, cuestión en la que han repercutido los procesos de adquisición de la nacionalidad española, con primeras e incluso ya segundas generaciones de familias provenientes de otros países, fundamentalmente iberoamericanos.

En cuanto al análisis sobre la tipología de delitos cometidos, debe destacar en primer lugar una reflexión general similar a la realizada al inicio de esta presentación, toda vez que el número de casos dados de alta en 2021 se corresponde, en buena medida, a delitos cometidos también en 2020 y 2019 que no fueron procesados en su momento como consecuencia de las limitaciones sociosanitarias sufridas.

Dentro de este marco, despuntan las medias adoptadas por casos de robo con violencia y/o intimidación, que habían ido disminuyendo a lo largo de varios años y que resurgen con fuerza. Unida a la razón anterior, encontramos también para su explicación el hecho de cometerse, cada vez más, asociados a la actuación de “grupos juveniles violentos”, lo que habitualmente conlleva la presencia de varios sujetos y, por lo tanto, la ejecución de varias medidas judiciales (que es lo que se reflejan en las estadísticas recogidas en esta Memoria) para un solo hecho.

El incremento de medidas por los delitos señalados se compensa, en cierta medida, con la disminución de los hurtos. En cualquier caso, el conjunto de delitos contra el patrimonio (hurtos y robos en sus diferentes modalidades) representa algo más del 49 % de los delitos cometidos.

A continuación de este grupo, figura por su frecuencia, el de lesiones (algo más de un 13 % sobre el total), con un pequeño repunte propiciado por las razones anteriormente señaladas, así como los delitos relacionados con el Maltrato (casi el 12 %), fundamentalmente en su vertiente de violencia filioparental.

Por último, respecto a los delitos que representan una mayor alarma social, ya hemos señalado al inicio de esta Presentación cómo repercute en las agresiones sexuales el arrastre de los casos de 2019 y 2020. Tan solo el 31 % de las medidas adoptadas lo fueron sobre acciones cometidas en 2021, siendo las medidas más frecuentes las adoptadas en Medio Abierto (56 %) y predominando los abusos (55 %) sobre las agresiones (45 %). Cabe señalar, por último, que el 20 % de estos hechos se cometieron fuera de nuestra Comunidad, aunque se ejecute aquí la medida adoptada.

Los homicidios y asesinatos (incluido el grado de tentativa) representan el 2,2 % del total de medidas adoptadas, si bien estas 42 medidas derivan de 17 hechos delictivos distintos en los



que se vieron involucrados 35 menores. De los 17 hechos, tres fueron consumados mientras que los catorce restantes lo fueron en grado de tentativa. De los tres hechos que derivaron en víctimas mortales tan solo uno tuvo lugar en 2021, mientras que de los otros dos, uno sucedió en 2020 y el tercero en 2019 (homicidio imprudente).

Desde la perspectiva territorial, los datos muestran que el 44,8 % de la población atendida de menores y jóvenes infractores corresponde a población residente en el municipio de Madrid, distribuyéndose el 55,2 % restante entre las cuatro áreas en las que está dividida la Comunidad de Madrid, todas ellas con porcentajes similares, alrededor del 15 %, excepto la zona norte con un 10 %.

Para finalizar esta resumida exposición de datos, puede recogerse la vuelta a la normalidad en la ejecución del Programa de Formación Especializada de ARRMI recogido en el Plan de Formación de 2021 para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, adaptando su gestión e impartición a la modalidad telemática, que ha pasado a ser el referente para la actividad formativa en la actualidad, impartándose los diez cursos previstos de formación on line en los que participaron 166 alumnos, con una valoración media global de estas acciones formativas de 8,9 sobre 10.

En definitiva, los datos analizados muestran cómo la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y de la ARRMI, cumple no solo con la competencia que tiene asignada por el legislador a la hora de ejecutar las medidas judiciales impuestas a menores y jóvenes infractores, sino que, además, lo sigue haciendo en circunstancias especialmente condicionadas por la continuidad de la pandemia de coronavirus (Covid-19) y de las secuelas socioeconómicas y anímicas que la misma ha causado, sin dejar de brindar por ello una verdadera segunda oportunidad a los menores que han cometido un delito, priorizando el enfoque reeducativo que caracteriza a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Y, todo ello, en aras de seguir combatiendo los principales factores de riesgo como el consumo de sustancias tóxicas o el fracaso escolar, mientras se siguen potenciando las capacidades y aptitudes de los menores y jóvenes con los que se interviene, al objeto de que estos sean los protagonistas de su propio cambio, abandonando las trayectorias equivocadas que les abocaron en su momento a la comisión de un delito con consecuencias perniciosas para ellos mismos y, en definitiva, para toda la sociedad.

Enrique López López
Consejero de Presidencia, Justicia e Interior





RELACIÓN DE ABREVIATURAS

ACD	Asistencia a Centro de Día
AIPJE	Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica en España
AMCS	Área de Menores en Conflicto Social
ARRMI	Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor
CAF	Comisiones de Apoyo Familiar
CD	Centro de Día
CEJ	Centro de Estudios Jurídicos
CES	Centro Español de Solidaridad
CEMJ	Centro de Ejecución de Medidas Judiciales
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
COP	Colegio Oficial de Psicólogos
CREI	Centro Regional de Enseñanzas Integradas
DG	Dirección General
EE.TT	Equipos Técnicos de Asesoramiento a Jueces y Fiscales
ESA	Enseñanza Secundaria para Adultos
ESO	Educación Secundaria Obligatoria
FGE	Fiscalía General del Estado
FPB	Formación Profesional Básica
F/S	Fin de semana
HSP-J	Historial Social y Personal del Joven
ICFS	Instituto de Ciencias Forenses y Seguridad
INE	Instituto Nacional de Estadística
IMFM	Instituto Madrileño de la Familia y el Menor
IUNDIA	Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia
LORRPM	Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores
LV	Libertad Vigilada
PAF	Programa de Apoyo Familiar
PARES	Programa de Paternidad Responsable
PBC	Prestaciones en Beneficio de la Comunidad
PCTET	Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores
PPMG	Programas Profesionales de la Modalidad General
PREVI-A	Programa para la Predicción y Valoración de la Intervención - ARMI
RA	Régimen Abierto
RC	Régimen Cerrado



RSA	Régimen Semiabierto
SAAT	Servicio de Atención en Adicciones Tecnológicas
SM	Salud Mental
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
TD	Trastorno Disocial
TDAH	Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad
TND	Trastorno Negativista Desafiante
TICs	Tecnologías de Información y Comunicación
TFG	Trabajo Fin de Grado
TFM	Trabajo Fin de Máster
T	Terapéutico
TSE	Tareas Socioeducativas
UAH-CUCC	Universidad de Alcalá de Henares – Centro Universitario Cardenal Cisneros
UAM	Universidad Autónoma de Madrid
UCIDE	Unión de comunidades islámicas de España
UCJC	Universidad Camilo José Cela
UCM	Universidad Complutense de Madrid
UEM	Universidad Europea de Madrid
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
URJC	Universidad Rey Juan Carlos
VFP	Violencia Filio parental
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VIOPAR	Programa de Violencia en la relación de Pareja
XMEN	Expediente de Menores (Aplicación Informática)

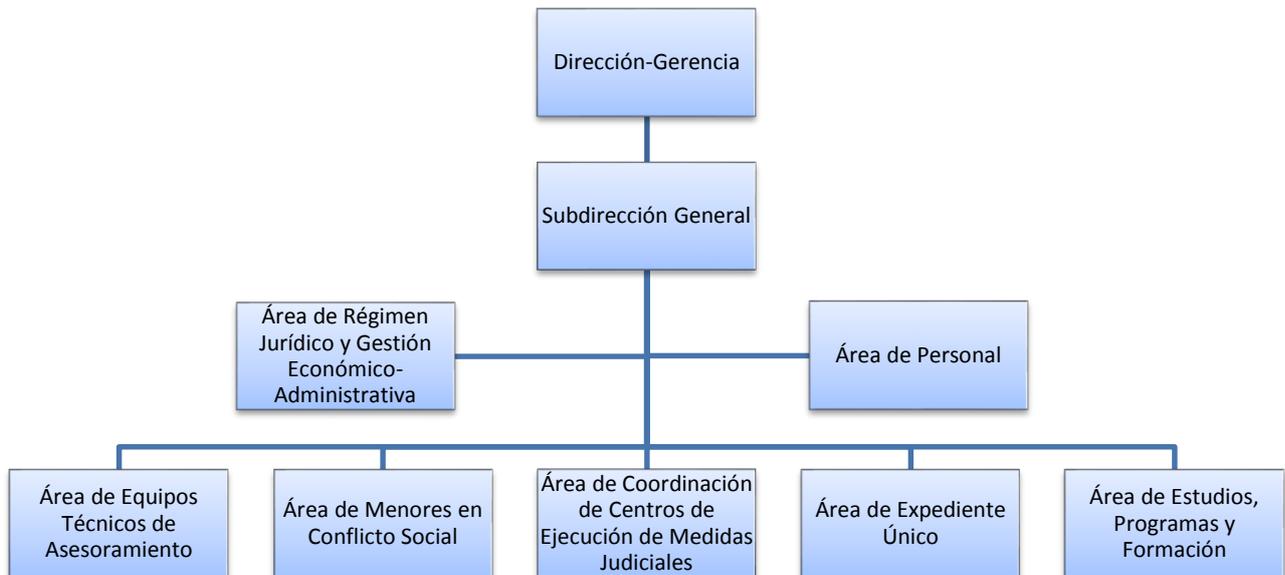


01. Estructura Orgánica y Funcional





ORGANIZACIÓN FUNCIONAL:



ÁREAS:

- **Área de Asesoramiento Técnico a la Administración de Justicia.** Desarrolla la intervención, a través de los Equipos Técnicos de Asesoramiento, en los procedimientos judiciales y, en especial, el asesoramiento a los órganos judiciales desde la perspectiva de la situación global del menor.
- **Área de Menores en Conflicto Social.** Ejecuta y coordina las medidas judiciales en medio abierto impuestas por los Juzgados de Menores y realiza las propuestas de solución extrajudicial demandadas por la Fiscalía de Menores. Gestiona, coordina y supervisa los recursos destinados a tal fin.
- **Área de Coordinación de Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento.** Supervisa y coordina la ejecución de las medidas judiciales de internamiento adoptadas por los Juzgados de Menores, así como supervisa los recursos residenciales, tanto propios como concertados, destinados a la ejecución de dichas medidas.
- **Área de Gestión de Expediente Único:** Encargada de la gestión, organización y custodia de los expedientes personales de los menores así como de la representación de la Entidad Pública en los actos judiciales derivados del ejercicio de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- **Área de Estudios, Programas y Formación.** Impulsa el desarrollo técnico de la intervención de la Agencia con el mayor respaldo científico. Sus objetivos fundamentales se dirigen al fomento de Programas especializados de intervención, al desarrollo de estudios e investigaciones en colaboración con las universidades e instituciones académicas, a la implementación de la formación continua de los profesionales de la Agencia y a la difusión, a través de publicaciones, congresos o jornadas, de los avances que se consiguen.



PROGRAMAS/INTERVENCIÓN GENERAL					
INDIVIDUAL	GENERAL/GRUPAL		ESPECIALIZADA		PROYECCIÓN SOCIAL
	INTERNAMIENTO	MEDIO ABIERTO	INTERNAMIENTO	MEDIO ABIERTO	
<p>Programas y actuaciones individualizadas en función de características y necesidades particulares y que figurarán en su programa individualizado.</p> <p>Programa de visitas y Programa de salidas.</p> <p>Derivaciones a recursos especializados (consumo de drogas, salud mental, atención a la familia, etc.) y la coordinación entre profesionales, todo ello en función del tipo de medida judicial del que se trate.</p> <p>Tratamientos individualizados (terapia, entrevistas, tutorías, etc.)</p> <p>Participación en programas generales, troncales o específicos.</p>	<p>Desarrollo Personal y Competencia Social.</p> <p>Educación Física y Deporte.</p> <p>Programas Preventivos (Educación vial; Afectivo sexual, etc...).</p> <p>Programas Socioculturales y Ocupacionales.</p> <p>Programa de Ocio y Tiempo Libre.</p> <p>Programa de Responsabilidad y Compromiso Social.</p> <p>Programa Psicoterapéutico General</p> <p>Área de Vida cotidiana.</p>	<p>Actividades socioeducativas en Centros de Día (específicas para cubrir contenidos de LV, TSE, ACD, etc.)</p>	<p>En función de la conducta infractora:</p> <p>Programa de Tratamiento por Maltrato Familiar Ascendente (MFA)</p> <p>Programa de Tratamiento para Agresores Sexuales Juveniles (ASJ)</p> <p>Programa de intervención por Violencia en la Pareja (VIOPAR)</p> <p>Programa de intervención por vinculación con Grupos Juveniles Violentos</p> <p>Programa de intervención por Radicalización</p> <p>En función de necesidades específicas:</p> <p>Atención por dificultades en Salud Mental (General y Especializado)</p> <p>Atención a Drogodependencias (General y Especializado).</p> <p>Atención a menores de 14-15 años</p> <p>Maternidad Responsable (MARES).</p> <p>Paternidad Responsable (PARES).</p>	<p>Grupo Educativo de Convivencia.</p> <p>Programa educativo-terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente.</p> <p>Programa de Apoyo Familiar (PAF).</p> <p>Programa de mediación y solución alternativa de problemas.</p> <p>Programa de Autonomía personal.</p> <p>Programa ENLAZADOS (Atención a menores con consumo de drogas).</p>	<p>Programas y actividades orientados a la sociedad con el fin de:</p> <p>Potenciar valores democráticos y de participación ciudadana.</p> <p>Fomentar la solidaridad.</p> <p>Favorecer una imagen positiva de los menores.</p> <p>Campaña de donación de juguetes.</p> <p>Voluntariado</p> <p>Conciertos y obras de teatro.</p> <p>Publicaciones.</p> <p>Concursos literarios.</p> <p>Exposiciones</p> <p>Competiciones deportivas</p> <p>Tareas asistenciales y medioambientales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Programa para la Predicción y Valoración de la Intervención (PREVI-A). ● Historial Personal y Social (HPS-J). ● Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores. 					
<ul style="list-style-type: none"> ● Escolares: <ul style="list-style-type: none"> - Internamiento: Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI). - Medio Abierto: Acuerdo con Consejería de Educación para inclusión en sistema educativo de menores no escolarizados. ● Inserción Laboral PRIAMO_é. 					



02. Datos Estadísticos



02.1. Datos Globales



RESUMEN DATOS 2021

	ALTAS 2021				ALTAS 2021 + AÑO ANTERIOR (*)				EJECUTADAS (**)			
	MENORES DISTINTOS ATENDIDOS	MEDIDAS	DELITOS		MENORES DISTINTOS ATENDIDOS	MEDIDAS	DELITOS		MENORES DISTINTOS ATENDIDOS	MEDIDAS	DELITOS	
			1º	TODOS			1º	TODOS			1º	TODOS
REP. EXTRAJUDICIALES	333	336	336	379	408	411	411	464	408	413	413	
MEDIO ABIERTO	1.501	1.583	1.583	2.450	2.315	2.403	2.403	3.670	2.315	2.606	2.606	
INTERNAMIENTO	251	284	284	540	493	527	527	989	493	765	765	
TOTAL	2.085	2.203	2.203	3.369	3.216	3.341	3.341	5.123	3.216	3.784	3.784	

(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2021 + altas 2021 en su forma inicial.

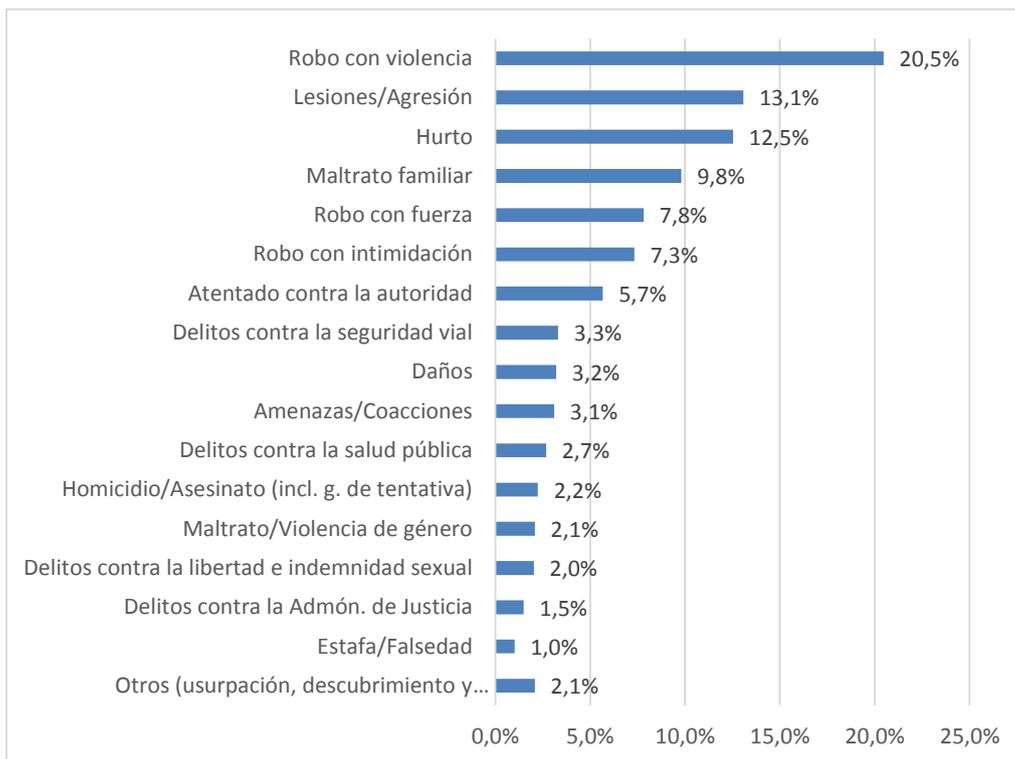
(**) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2021 + altas 2021 en su forma inicial + las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.



MEDIDAS JUDICIALES (*)												
	ALTAS				ALTAS + AÑO ANTERIOR				EJECUTADAS			
	Menores distintos	Medidas	Delitos		Menores distintos	Medidas	Delitos		Menores distintos	Medidas	Delitos	
			1º	Todos			1º	Todos			1º	Todos
TOTAL (MEDIO ABIERTO + INTERNAMIENTO)	1.752	1.867	1.867	2.990	2.808	2.930	2.930	4.659	2.808	3.371	3.371	

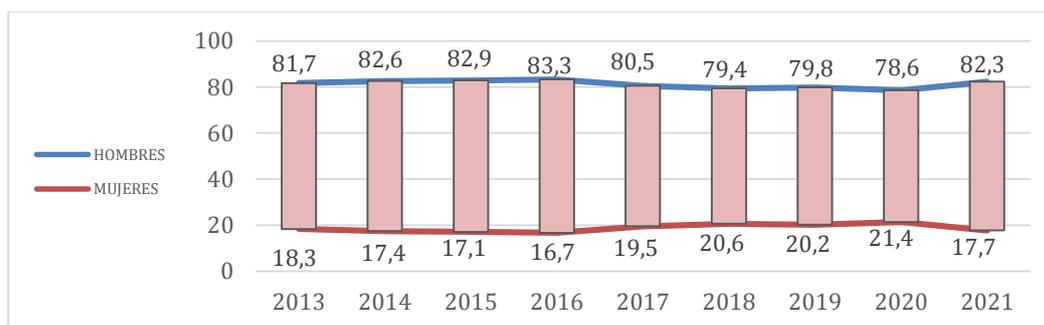
(*) Se excluyen las reparaciones extrajudiciales al no tener consideración de "medida judicial".

Distribución ALTAS Medio Abierto + Internamiento por DELITO



Distribución ALTAS Medio Abierto + Internamiento por SEXO

SEXO	ALTAS			
	MA	Int.	TOTAL	TOTAL %
Hombres	1.222	220	1.442	82,3 %
Mujeres	279	31	310	17,7 %
TOTAL	1.501	251	1.752	100 %



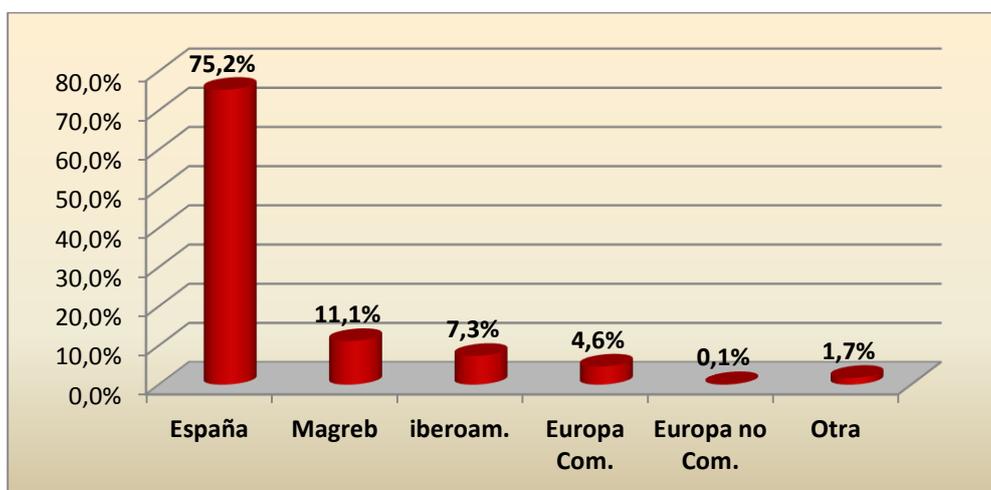
Distribución ALTAS Medio Abierto + Internamiento por EDAD

EDAD	ALTAS			
	MA	Int.	TOTAL ABS.	TOTAL %
14	7	6	13	0,7 %
15	74	17	91	5,2 %
16	245	49	294	16,8 %
17	349	66	415	23,7 %
18	420	64	484	27,6 %
19 o más	406	49	455	26 %
TOTAL	1.501	251	1.752	100 %

EDAD		14	15	16	17	18	19 o +	TOTAL
2016	MA	10	79	164	279	295	156	983
	I	6	18	49	65	47	33	218
	TOTAL	1,33 %	8,08 %	17,74 %	28,64 %	28,48 %	15,74 %	1.201
2017	MA	13	108	210	285	295	171	1.082
	I	3	21	47	91	62	46	270
	TOTAL	1,2 %	9,5 %	19 %	27,8 %	26,4 %	16,1 %	1.352
2018	MA	13	92	237	269	355	242	1208
	I	6	18	56	58	41	34	213
	TOTAL	1,3 %	7,7 %	20,6 %	23 %	27,9 %	19,4 %	1.421
2019	MA	11	91	208	297	323	269	1.199
	I	5	21	46	74	61	39	246
	TOTAL	1,1 %	7,8 %	17,6 %	25,7 %	26,6 %	21,3 %	1.445
2020	MA	5	66	175	311	330	283	1170
	I	3	25	32	56	47	25	188
	TOTAL	0,6 %	6,7 %	15,2 %	27 %	27,8 %	22,7 %	1.358
2021	MA	7	74	245	349	420	406	1.501
	I	6	17	49	66	64	49	251
	TOTAL	0,7 %	5,2 %	16,8 %	23,7 %	27,6 %	26 %	1.752

Distribución ALTAS Medio Abierto + Internamiento por NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	ALTAS			
	MA	Int.	TOTAL ABS.	TOTAL %
Española	1158	160	1.318	75,2 %
Marroquí	159	36	195	11,1 %
Iberoamericana	96	31	127	7,3 %
Europea comunitaria	62	18	80	4,6 %
Europea no comunitaria	2	0	2	0,1 %
Otra	24	6	30	1,7 %
TOTAL	1.501	251	1.752	100 %

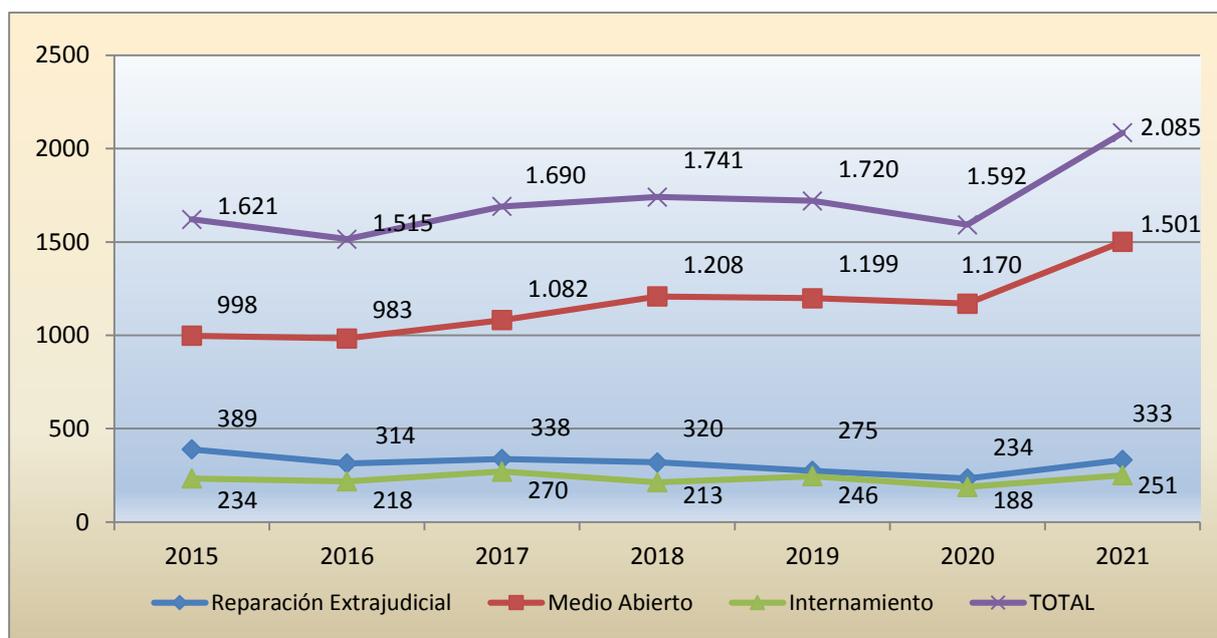


NACIONALIDAD		ESPAÑOLA	MARROQUÍ	IBEROAMERIC.	EUROPEA COM.	EUROPEA NO COM.	OTRAS	TOTAL
		2016	MA	705	79	117	66	3
	I	129	31	42	12	0	4	218
	TOTAL	69,44 %	9,16 %	13,24 %	6,49 %	0,25 %	1,42 %	1.201
2017	MA	808	94	101	62	5	12	1.082
	I	171	35	31	27	1	5	270
	TOTAL	72,4 %	9,5 %	9,8 %	6,6 %	0,4 %	1,3 %	1.352
2018	MA	942	89	82	77	4	14	1.208
	I	141	32	26	13	0	1	213
	TOTAL	76,2 %	8,5 %	7,6 %	6,3 %	0,3 %	1,1 %	1.421
2019	MA	953	91	89	50	5	11	1.199
	I	171	45	16	13	0	1	246
	TOTAL	77,8 %	9,3 %	7,4 %	4,4 %	0,3 %	0,9 %	1.445
2020	MA	904	124	75	43	6	18	1170
	I	119	43	9	11	0	6	188
	TOTAL	75,3 %	12,3 %	6,2 %	4 %	0,4 %	1,8 %	1.358
2021	MA	1.158	159	96	62	2	24	1.501
	I	160	36	31	18	0	6	251
	TOTAL	75,2 %	11,1 %	7,3 %	4,6 %	0,1 %	1,7 %	1.752



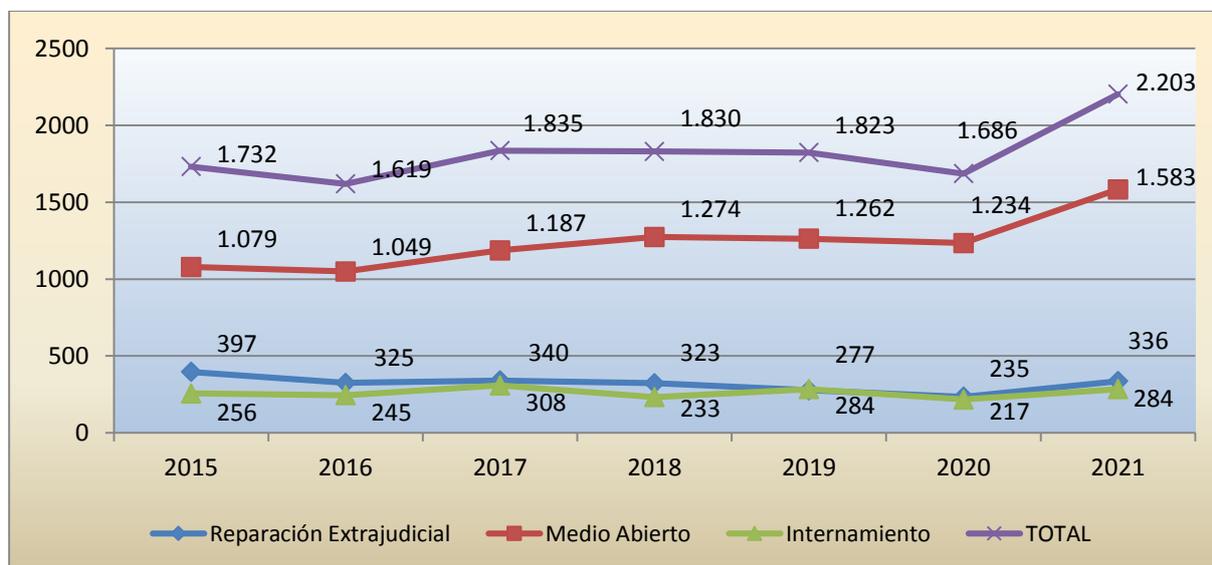
ALTAS 2014-21: Respecto a número de menores

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Rep. extrajudicial	389	314	338	320	275	234	333
Medio abierto	998	983	1.082	1.208	1.199	1.170	1.501
Internamiento	234	218	270	213	246	188	251
TOTAL	1.621	1.515	1.690	1.741	1.720	1.592	2.085
		-106 -6,5 %	+175 +11,6 %	+51 +3 %	-21 -1,2 %	-128 -7,4 %	+493 +31 %



ALTAS 2012-21: Respecto a número de medidas

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Reparación ext.	397	325	340	323	277	235	336
Medio abierto	1.079	1.049	1.187	1.274	1.262	1.234	1.583
Internamiento	256	245	308	233	284	217	284
TOTAL	1.732	1.619	1.835	1.830	1.823	1.686	2.203
	-113 -6,5 %	+216 +13,3 %	-5 -0,3 %	-7 -0,4 %	-137 -7,5 %	+517 +30,7 %	



TOTAL DELITOS MEDIO ABIERTO + INTERNAMIENTO (ALTAS)

TIPOLOGÍA DELICTIVA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual (*)	19	18	9	12	16	13	17	21	32	38
Robo con intimidación	197	189	135	75	98	102	78	70	63	137
Robo con violencia	453	394	343	248	230	281	209	247	289	382
Robo con fuerza	238	218	189	186	192	162	181	130	95	146
Lesiones	238	200	208	182	142	192	235	229	198	244
Hurtos	193	202	200	180	209	260	281	281	212	234
Amenazas/Coacciones	64	49	56	52	52	49	50	53	50	58
Maltrato familiar	205	197	163	164	163	208	218	162	151	183
Maltrato/Violencia de género								71	63	39
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa (**))	6	11	2	11	13	6	7	16	21	42
Delitos contra la salud pública	27	14	20	11	18	22	25	34	48	50
Atentado contra la autoridad	54	67	64	61	49	59	61	55	56	106
Delitos contra la seguridad vial	46	23	32	18	25	45	47	47	42	62
Daños						39	37	52	46	60
Contra la Admón. de Justicia						8	12	25	41	28
Estafa/Falsedad						7	7	16	9	19
Otros (***)	132	148	191	135	87	42	42	37	35	39
TOTAL	1.872	1.730	1.612	1.335	1.294	1.495	1.507	1.546	1.451	1.867

(*) 38 medidas judiciales impuestas a 35 menores/jóvenes infractores por 36 hechos delictivos diferentes. 11 de los 36 hechos (el 30,6 % del total) se cometieron durante el ejercicio 2021 y los otros 25 (69,4 %) en ejercicios anteriores. El 44,7 % de las medidas se impusieron en régimen de internamiento (el resto lo fueron en medio abierto, no privativo de libertad). Predominaron los abusos (55,3 %) frente a las agresiones sexuales (42,1 %). 7 de los hechos (el 19,4 %) se cometieron fuera del territorio de la Comunidad de Madrid.

(**) 42 medidas judiciales impuestas a 35 menores/jóvenes infractores por 17 hechos delictivos distintos. 3 de los 17 (el 17,6 % del total) fueron consumados y los 14 restantes en grado de tentativa (el 82,4 % del total). 3 de los hechos derivaron en víctimas mortales (uno de ellos un asesinato acontecido en el año 2021 y los otros dos un homicidio imprudente en 2019 y un asesinato en 2020).

(***) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



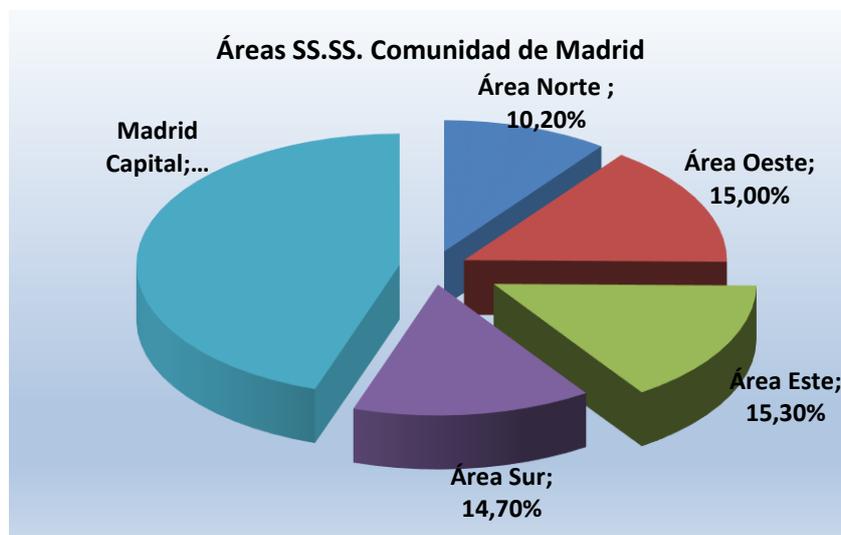
DOMICILIO HABITUAL DE RESIDENCIA (ALTAS + AÑO ANTERIOR)

Lugar de procedencia	Población atendida	%
Otra comunidad autónoma	100	3,4 %
Tutelados/Menor no acompañado/Piso residencia	278	9,5 %
Comunidad de Madrid	2.555	87,1 %
TOTAL ARMI Menores distintos atendidos en total (*)	2.933	100 %

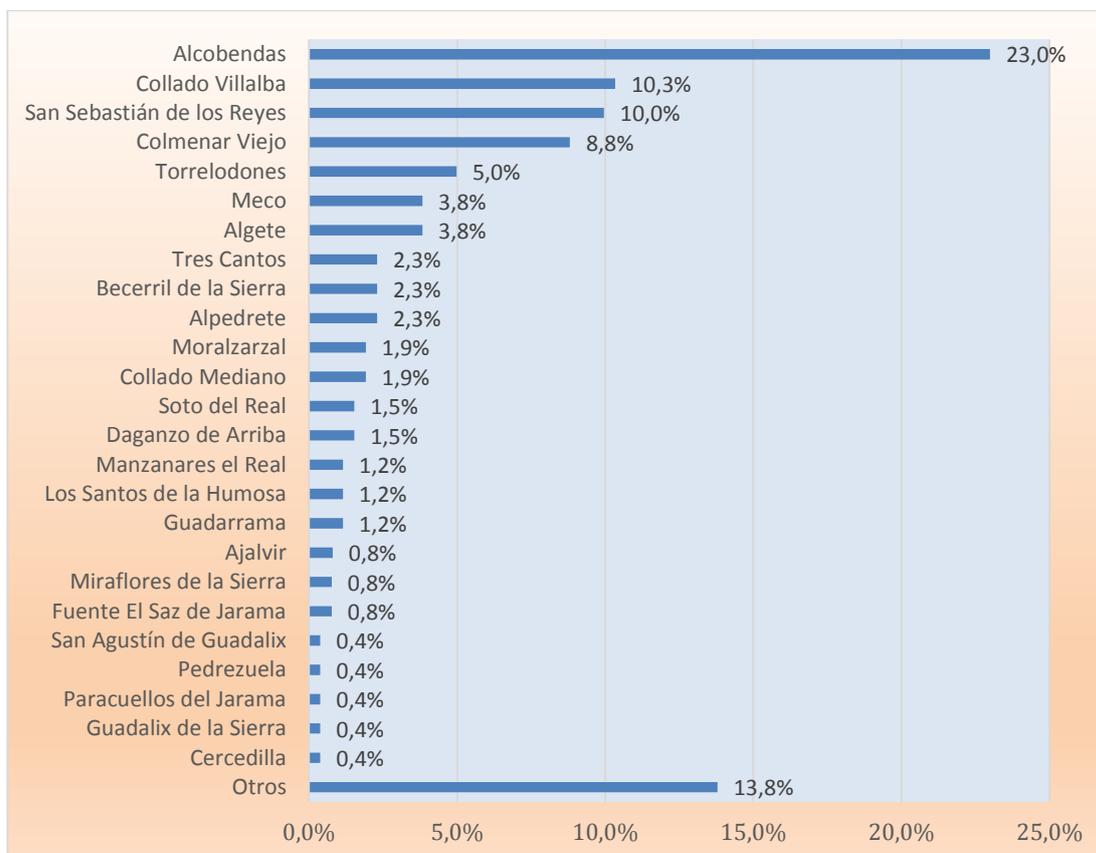
(*) A efectos de domicilio, aunque un menor haya tenido diferentes tipos de medidas, solo se contabiliza una vez.

Partiendo de la **población no tutelada residente en la Comunidad de Madrid (2.555 menores)** y teniendo en cuenta las Áreas de Servicios Sociales establecidas en la Comunidad de Madrid, observamos que el 44,8 % de los menores residen en Madrid capital, repartiéndose el resto por las otras cuatro áreas, siendo las de mayor población atendida las Zonas Este, Sur y Oeste (15,3 %, 15 % y 14,7 %, respectivamente) y la de menor la Zona Norte (10,2 %).

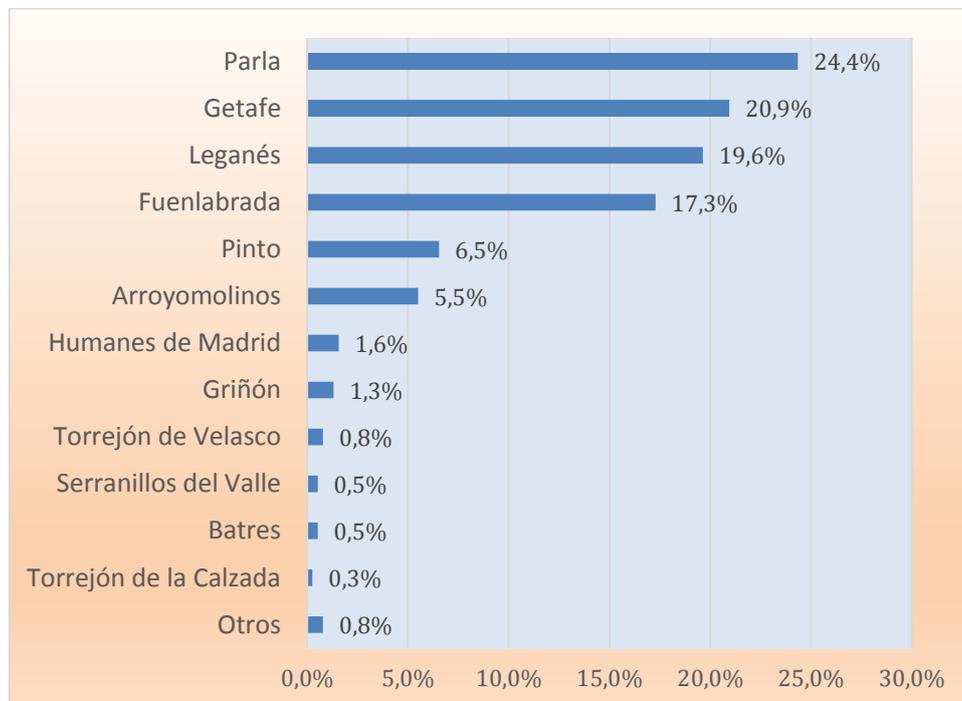
Área	Población atendida	%
Área Norte	261	10,2 %
Área Sur	382	15 %
Área Este	391	15,3 %
Área Oeste	377	14,7 %
Madrid Capital	1.144	44,8 %
TOTAL	2.555	100 %



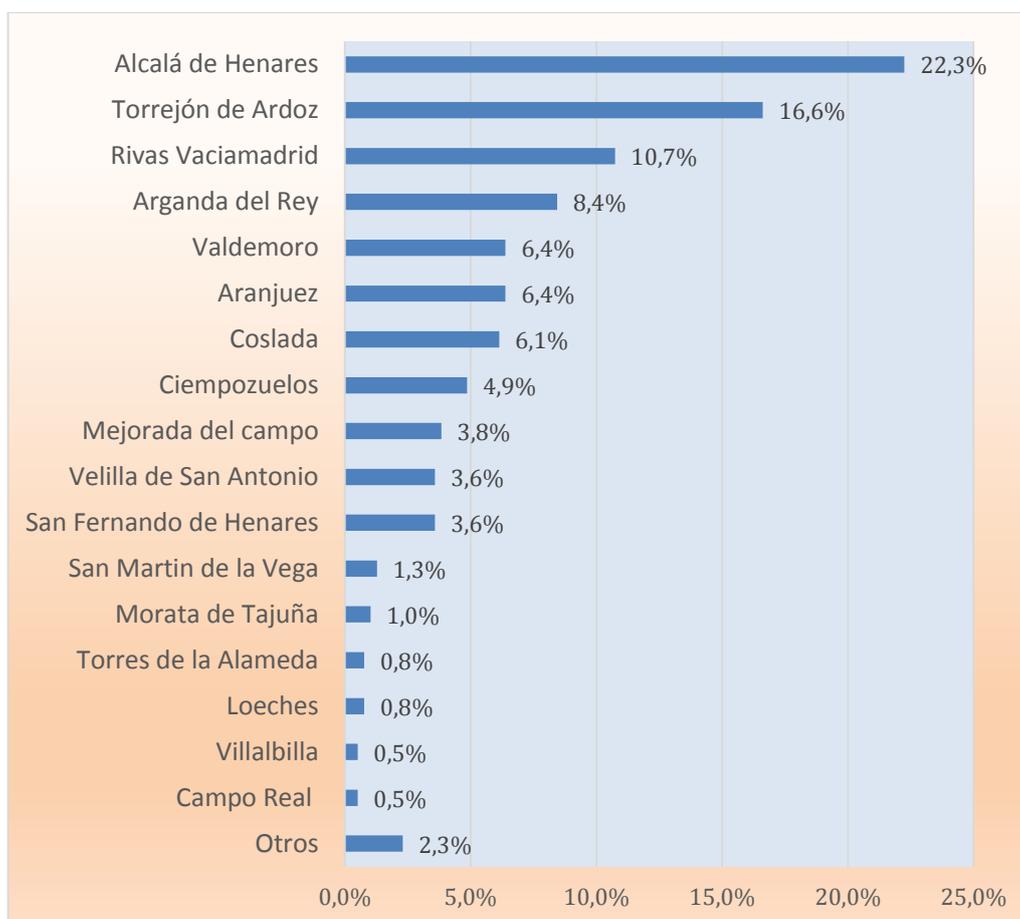
Área Norte	Nº de menores	Población atendida
Ajalvir	2	0,8 %
Alcobendas	60	23 %
Algete	10	3,8 %
Alpedrete	6	2,3 %
Becerril de la Sierra	6	2,3 %
Cercedilla	1	0,4 %
Collado Mediano	5	1,9 %
Collado Villalba	27	10,3 %
Colmenar Viejo	23	8,8 %
Daganzo de Arriba	4	1,5 %
Fuente El Saz de Jarama	2	0,8 %
Guadalix de la Sierra	1	0,4 %
Guadarrama	3	1,2 %
Los Santos de la Humosa	3	1,2 %
Manzanares el Real	3	1,2 %
Meco	10	3,8 %
Miraflores de la Sierra	2	0,8 %
Moralzarzal	5	1,9 %
Paracuellos del Jarama	1	0,4 %
Pedrezuela	1	0,4 %
San Agustín de Guadalix	1	0,4 %
San Sebastián de los Reyes	26	10 %
Soto del Real	4	1,5 %
Torrelodones	13	5 %
Tres Cantos	6	2,3 %
Otros	36	13,8 %
TOTAL	261	100 %



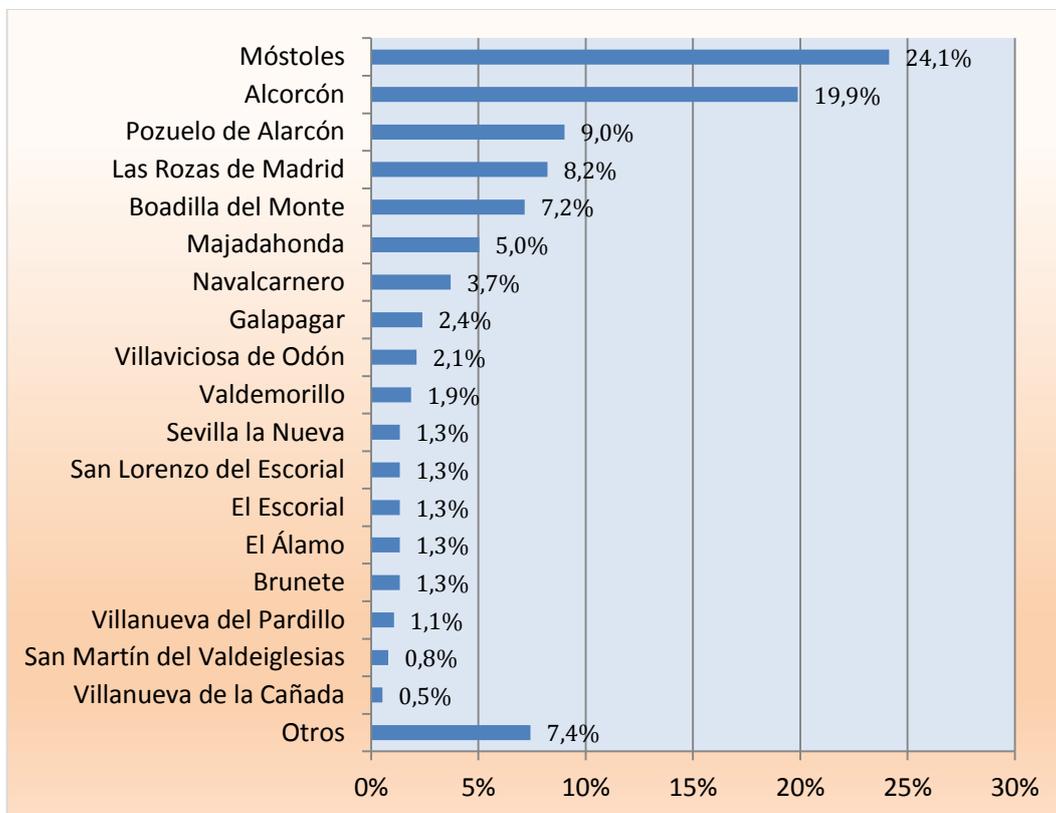
Área Sur	Nº de menores	Población atendida %
Arroyomolinos	21	5,5 %
Batres	2	0,5 %
Fuenlabrada	66	17,3 %
Getafe	80	20,9 %
Griñón	5	1,3 %
Humanes de Madrid	6	1,6 %
Leganés	75	19,6 %
Parla	93	24,4 %
Pinto	25	6,5 %
Serranillos del Valle	2	0,5 %
Torrejón de la Calzada	1	0,3 %
Torrejón de Velasco	3	0,8 %
Otros	3	0,8 %
TOTAL	382	100 %



Área Este	Nº de menores	Población atendida %
Alcalá de Henares	87	22,3 %
Aranjuez	25	6,4 %
Arganda del Rey	33	8,4 %
Campo Real	2	0,5 %
Ciempozuelos	19	4,9 %
Coslada	24	6,1 %
Loeches	3	0,8 %
Mejorada del campo	15	3,8 %
Morata de Tajuña	4	1 %
Rivas Vaciamadrid	42	10,7 %
San Fernando de Henares	14	3,6 %
San Martín de la Vega	5	1,3 %
Torrejón de Ardoz	65	16,6 %
Torres de la Alameda	3	0,8 %
Valdemoro	25	6,4 %
Velilla de San Antonio	14	3,6 %
Villalbilla	2	0,5 %
Otros	9	2,3 %
TOTAL	391	100 %

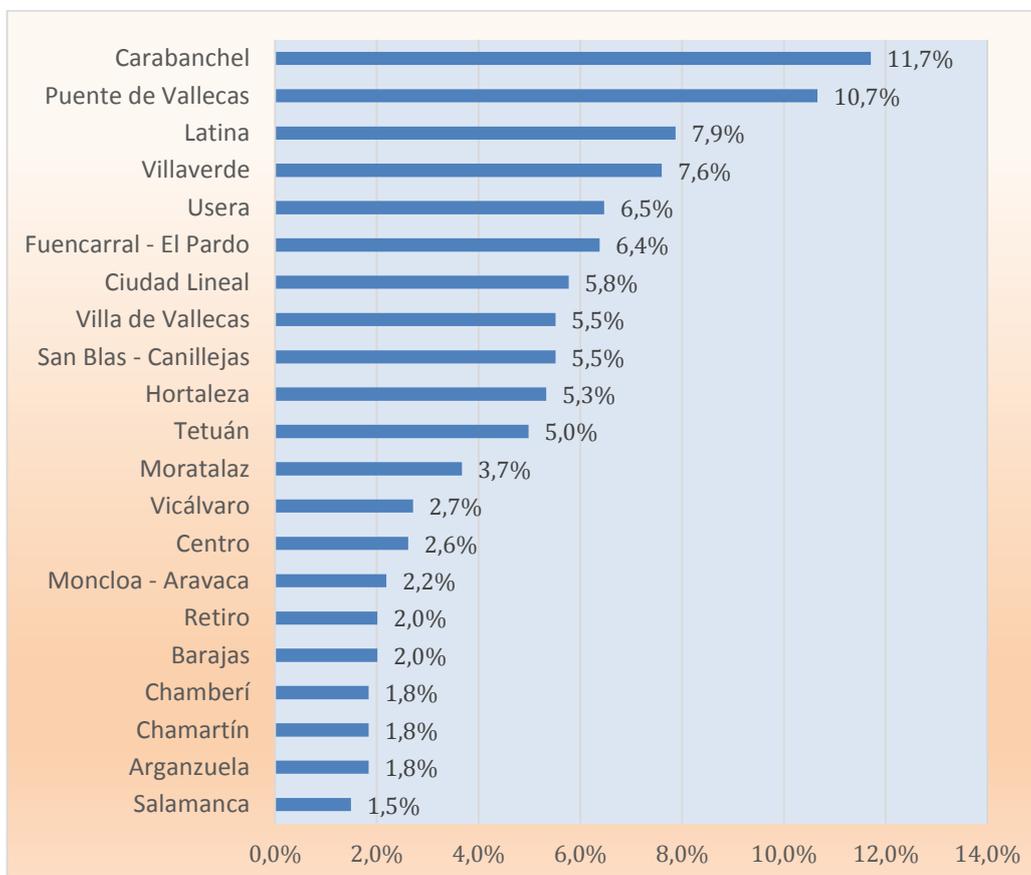


Área Oeste	Nº de menores	Población atendida
Alcorcón	75	19,9 %
Boadilla del Monte	27	7,2 %
Brunete	5	1,3 %
El Álamo	5	1,3 %
El Escorial	5	1,3 %
Galapagar	9	2,4 %
Las Rozas de Madrid	31	8,2 %
Majadahonda	19	5 %
Móstoles	91	24,1 %
Navalcarnero	14	3,7 %
Pozuelo de Alarcón	34	9 %
San Lorenzo del Escorial	5	1,3 %
San Martín del Valdeiglesias	3	0,8 %
Sevilla la Nueva	5	1,3 %
Valdemorillo	7	1,9 %
Villanueva de la Cañada	2	0,5 %
Villanueva del Pardillo	4	1,1 %
Villaviciosa de Odón	8	2,1 %
Otros	28	7,4 %
TOTAL	377	100 %



DISTritos DE MADRID CAPITAL

Distrito	Nº de menores	Población atendida %
Arganzuela	21	1,8 %
Barajas	23	2 %
Carabanchel	134	11,7 %
Centro	30	2,6 %
Chamartín	21	1,8 %
Chamberí	21	1,8 %
Ciudad Lineal	66	5,8 %
Fuencarral - El Pardo	73	6,4 %
Hortaleza	61	5,3 %
Latina	90	7,9 %
Moncloa - Aravaca	25	2,2 %
Moratalaz	42	3,7 %
Puente de Vallecas	122	10,7 %
Retiro	23	2 %
Salamanca	17	1,5 %
San Blas - Canillejas	63	5,5 %
Tetuán	57	5 %
Usera	74	6,5 %
Vicálvaro	31	2,7 %
Villa de Vallecas	63	5,5 %
Villaverde	87	7,6 %
TOTAL	1.144	100 %



02.2. Área de Menores en Conflicto Social



ÁREA DE MENORES EN CONFLICTO SOCIAL

El Área se organiza en dos Programas diferenciados en sus objetivos y complementados en sus actuaciones:

- Programa de Reparaciones extrajudiciales.
- Programa de Ejecución de Medidas en medio abierto.

	Proceden de 2020	ALTAS 2021	TOTAL
Reparaciones extrajudiciales	75	336	411
Medidas en medio abierto	820	1.583	2.403
TOTAL	895	1.919	2.814

	Reparaciones Extrajudiciales	Medio Abierto	TOTAL
Total medidas ejecutadas(*) en medio abierto y soluciones extrajudiciales	413	2.606	3.019
Total menores afectados	411	2.403	2.814

(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2021 + altas 2021 en su forma inicial + las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la LO 5/2000.

Programa de Reparaciones Extrajudiciales

REPARACIONES EXTRAJUDICIALES – ALTAS 2021	TOTAL
Reparaciones extrajudiciales	336
Menores afectados	333

REP. EXTRAJUDICIALES – PROCEDENTES DE 2020 + ALTAS 2021	TOTAL
Reparaciones extrajudiciales	411
Menores afectados	408
Actuaciones para las medidas fiscales de reparaciones extrajudiciales	413

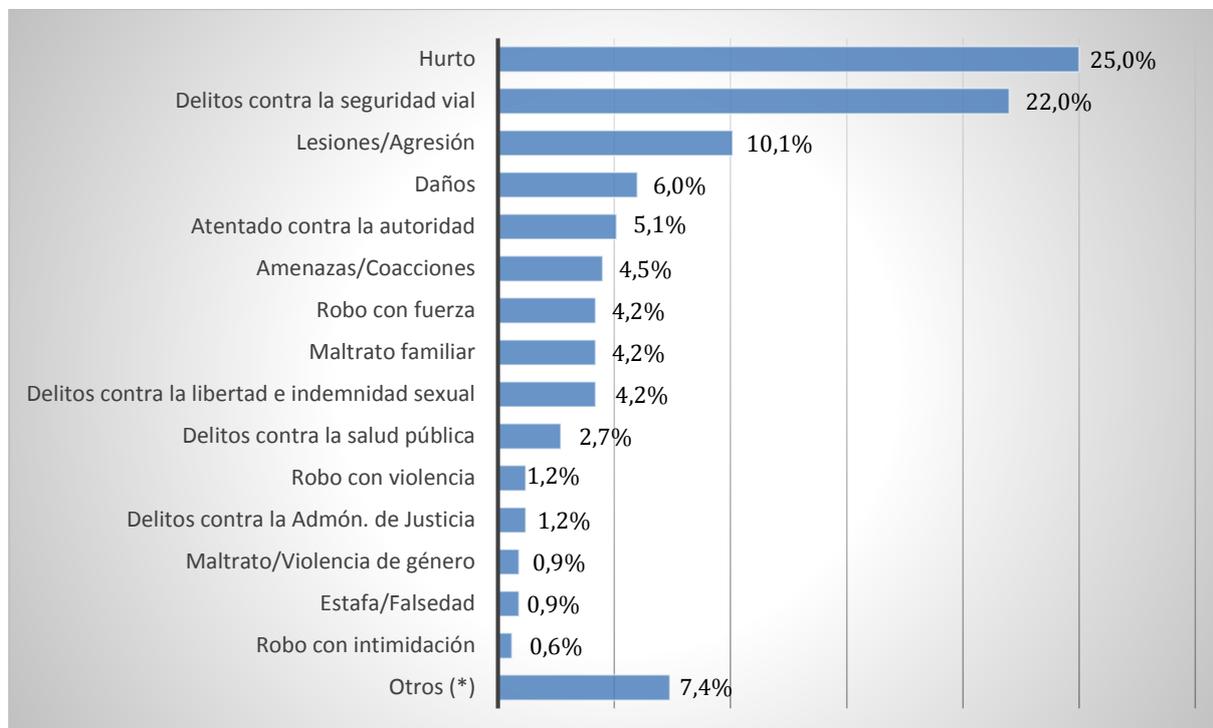
ACTUACIONES EN REPARACIONES EXTRAJUDICIALES SEGÚN TIPO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL	
Conciliación	39
Reparación social	106
Reparación del daño	1
Tareas socioeducativas	154
Sin especificar/En desarrollo	113
TOTAL	413



REPARACIONES EXTRAJUDICIALES QUE FUERON ALTA EN 2021 SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	15	4,5 %
Atentado contra la autoridad	17	5,1 %
Daños	20	6 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	4	1,2 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	14	4,2 %
Delitos contra la salud pública	9	2,7 %
Delitos contra la seguridad vial	74	22 %
Estafa/Falsedad	3	0,9 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	0	0 %
Hurto	84	25 %
Lesiones/Agresión	34	10,1 %
Maltrato familiar	14	4,2 %
Maltrato/Violencia de género	3	0,9 %
Robo con fuerza	14	4,2 %
Robo con intimidación	2	0,6 %
Robo con violencia	4	1,2 %
Otros (*)	25	7,4 %
TOTAL	336	100 %

(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



REPARACIONES EXTRAJUDICIALES. PERFIL DE POBLACIÓN EN FUNCIÓN DE ALTAS 2021

SEXO	Número de menores	%
Hombres	248	74,5 %
Mujeres	85	25,5 %
TOTAL	333	100 %

EDAD	Número de menores	%
14 años	12	3,6 %
15 años	48	14,4 %
16 años	70	21 %
17 años	110	33 %
18 años	76	22,9 %
19 años o más	17	5,1 %
TOTAL	333	100 %

NACIONALIDAD	Número de menores	%
Española	290	87,1 %
Iberoamericana	14	4,2 %
Marroquí	16	4,8 %
Europea Comunitaria	8	2,4 %
Europea no Comunitaria	1	0,3 %
Otra	4	1,2 %
TOTAL	333	100 %

Durante el año 2021 se han realizado o se encuentran en desarrollo un total de 413 **reparaciones extrajudiciales**, de las que son mayoritarias las denominadas “tareas socioeducativas”, suponiendo el 37,3 % del total. En esta categoría se engloban actividades específicas de contenido educativo encaminadas a facilitar, a los menores y jóvenes infractores, el desarrollo de su competencia social. Generalmente tienen que ver con el desarrollo o aprendizaje de conductas prosociales en materia de seguridad vial, de responsabilidad en el uso de las TIC y de relaciones personales en redes sociales.

En segundo lugar se encuentran las actividades de reparación social (25,7 %) que se llevan a cabo mediante la realización de distintas tareas relacionadas con el apoyo a colectivos vulnerables, personas dependientes, en riesgo de exclusión social, etc.

Asimismo, reseñar los beneficios que aportan los procesos de mediación que también se llevan a cabo, ya que favorecen la participación de las personas perjudicadas en el proceso y al acuerdo reparador. Prácticamente la totalidad de las personas perjudicadas que participan en el proceso de mediación manifiestan su satisfacción personal en cuanto al proceso, los acuerdos y las soluciones extrajudiciales realizadas.



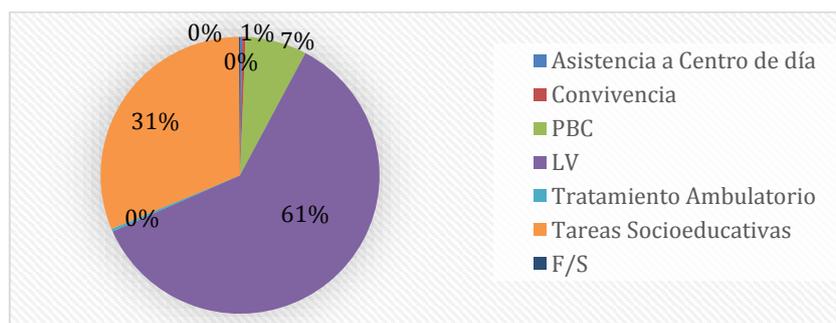
Programa de Medio Abierto

- Tratamiento ambulatorio.
- Asistencia a un centro de día.
- Permanencia de fin de semana en domicilio.
- Libertad vigilada.
- Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
- Prestaciones en beneficio de la comunidad.
- Realización de tareas socio-educativas.

MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO ALTAS EN 2021

Medio Abierto Altas 2020	Total
Medidas	1.583
Menores distintos afectados	1.501

Tipo de Medida según "Menores distintos afectados"	Altas	Agrupadas
Asistencia a Centro de día	4	4
Convivencia cautelar con otra familia o grupo educativo	3	6
Convivencia con otra familia o grupo educativo	3	
Prestaciones en beneficio de la comunidad	113	113
Libertad vigilada (LV)	710	959
LV cautelar	74	
LV complemento de internamiento	82	
LV complemento de Convivencia con otra familia o grupo educativo	1	
LV en sustitución de semiabierto	1	
LV por suspensión de abierto	1	
LV por suspensión de semiabierto	74	
LV por suspensión de internamiento	2	
LV por suspensión de terapéutico semiabierto (Tóxicos)	2	
LV por modificación de abierto	3	
LV por modificación de semiabierto	6	
LV por modificación de cerrado	1	
LV por modificación de terapéutico cerrado (SM)	1	
LV por modificación de terapéutico abierto (Tóxicos)	1	
Tratamiento ambulatorio	5	
Tareas socioeducativas	493	494
Tareas socioeducativas por suspensión de semiabierto	1	
Permanencia fin de semana en domicilio en sustitución de fin de semana	2	2
TOTAL		1.583



MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO QUE FUERON ALTA EN 2021 SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	53	3,4 %
Atentado contra la autoridad	100	6,3 %
Daños	59	3,7 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	22	1,4 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	24	1,5 %
Delitos contra la salud pública	46	2,9 %
Delitos contra la seguridad vial	57	3,6 %
Estafa/Falsedad	19	1,2 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	13	0,8 %
Hurto	220	13,9 %
Lesiones/Agresión	234	14,8 %
Maltrato familiar	126	8 %
Maltrato/Violencia de género	35	2,2 %
Robo con fuerza	124	7,8 %
Robo con intimidación	114	7,2 %
Robo con violencia	303	19,1 %
Otros (*)	34	2,2 %
TOTAL	1.583	100 %

(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO EJECUTADAS() EN 2021**

Medio Abierto	Proceden de 2020	Altas de 2021	Total
Proceden 2020 + Altas 2021 (*)	820	1.583	2.403
Medidas ejecutadas (**)	844	1.762	2.606
Menores distintos afectados	814	1.501	2.315

(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2021 + altas 2021 en su forma inicial.

(**) Número de medidas impuestas al inicio de la ejecución, más las procedentes de año/s anterior/es, más las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la LO 5/2000.

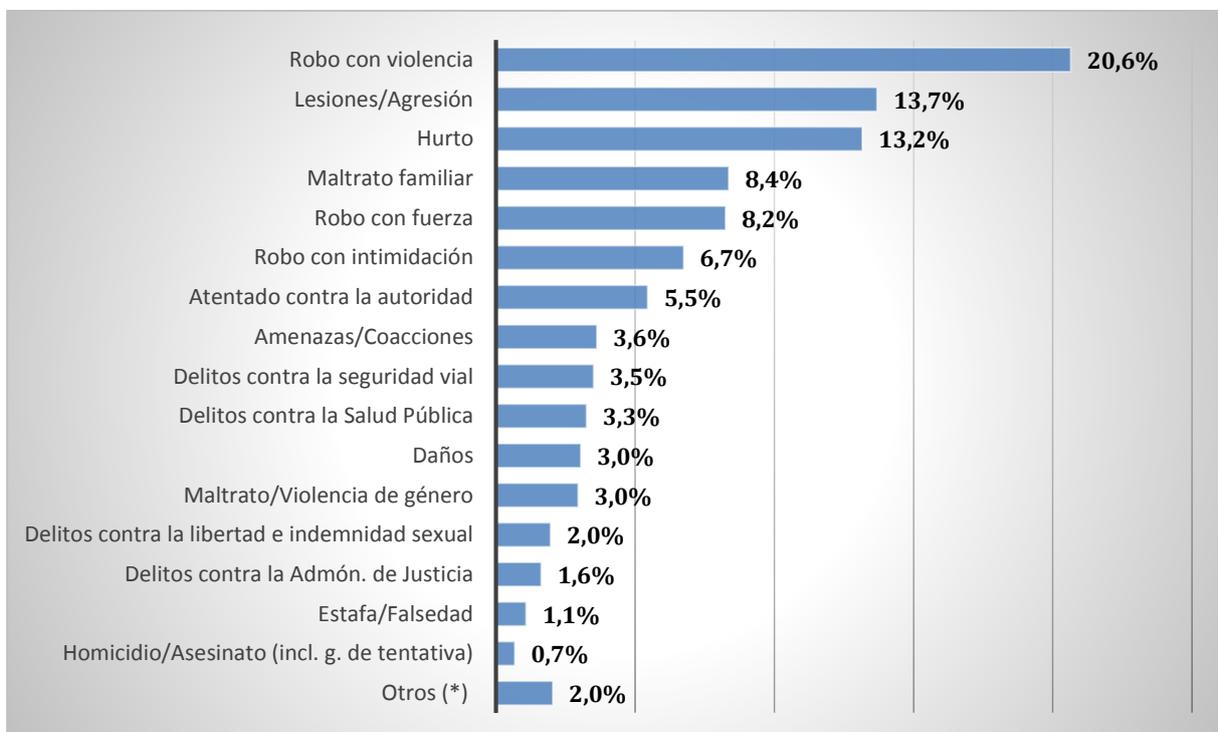
Medidas ejecutadas	Proceden de 2020	Altas 2021	Total	Agrupadas
Asistencia a Centro de Día (ACD)	5	7	12	12
Convivencia cautelar con otra familia	2	5	7	22
Firme convivencia con otra familia o grupo educativo	5	10	15	
Firme tratamiento ambulatorio	2	6	8	9
Firme tratamiento ambulatorio en sustitución de ACD	0	1	1	
Cautelar Libertad Vigilada (LV)	35	70	105	1.751
Cautelar LV en sustitución de semiabierto	0	2	2	
Cautelar LV por modificación de cerrado	0	1	1	
Cautelar LV por modificación de semiabierto	0	3	3	
Firme Libertad Vigilada	509	784	1293	
Firme LV complemento de convivencia con otra familia	0	1	1	
Firme LV complemento de internamiento	25	80	105	
Firme LV en sustitución de abierto	0	1	1	
Firme LV en sustitución de tareas socioeducativas	0	1	1	
Firme LV en sustitución de PBC	7	6	13	
Firme LV en sustitución de semiabierto	0	1	1	
Firme LV en sustitución de convivencia con otra familia	2	0	2	
Firme LV por modificación de abierto	1	3	4	
Firme LV por modificación de semiabierto	0	4	4	
Firme LV por modificación de terapéutico cerrado (SM)	0	1	1	
Firme LV por modificación de abierto (tóxicos)	0	1	1	
Firme LV por modificación de terapéutico abierto (SM)	0	1	1	
Firme LV por suspensión de cerrado	4	0	4	
Firme LV por suspensión de internamiento	3	3	6	
Firme LV por suspensión de semiabierto	77	121	198	
Firme LV por suspensión de abierto	0	1	1	
Firme LV por suspensión de Terapéutico semiabierto (tóxicos)	0	3	3	
Prestaciones en beneficio de la comunidad (PBC)	46	126	172	
Tareas socioeducativas	119	515	634	638
Tareas socioeducativas en sustitución de PBC	1	1	2	
Tareas socioeducativas por suspensión de internamiento	1	1	2	
Permanencia fin de semana en domicilio sustitución LV	0	2	2	2
TOTAL	844	1.762	2.606	



MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO (Altas 2021 + procedentes 2020) SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	87	3,6 %
Atentado contra la autoridad	131	5,5 %
Daños	73	3 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	39	1,6 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	47	2 %
Delitos contra la Salud Pública	78	3,3 %
Delitos contra la seguridad vial	84	3,5 %
Estafa/Falsedad	26	1,1 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	16	0,7 %
Hurto	316	13,2 %
Lesiones/Agresión	329	13,7 %
Maltrato familiar	201	8,4 %
Maltrato/Violencia de género	71	3 %
Robo con fuerza	198	8,2 %
Robo con intimidación	162	6,7 %
Robo con violencia	496	20,6 %
Otros (*)	49	2 %
TOTAL	2.403	100 %

(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



MEDIO ABIERTO. PERFIL DE POBLACIÓN EN FUNCIÓN DE ALTAS 2021

Altas medio abierto en 2021	Total
Medidas	1.583
Menores distintos afectados	1.501

SEXO	Nº de menores	%
Hombres	1.222	81,4 %
Mujeres	279	18,6 %
TOTAL	1.501	100 %

EDAD CUMPLIDA EN 2021	Nº de menores	%
14 años	7	0,5 %
15 años	74	4,9 %
16 años	245	16,3 %
17 años	349	23,3 %
18 años	420	28 %
19 años o más	406	27 %
TOTAL	1.501	100 %

NACIONALIDAD	Nº de menores	%
Española	1.158	77,2 %
Iberoamericana	96	6,4 %
Marroquí	159	10,6 %
Europea comunitaria	62	4,1 %
Europea no comunitaria	2	0,1 %
Otra	24	1,6 %
TOTAL	1.501	100 %

La *Libertad Vigilada* es la medida de medio abierto más comúnmente adoptada, ejecutándose un total de 1.751 -lo que supone el 67,2 % del total de medidas de medio abierto durante el año 2021-, siendo una medida que puede adoptarse como medida cautelar (en el año 2021 se ejecutaron 111 libertades cautelares) o tras el periodo de internamiento (se llevaron a cabo 105 libertades vigiladas); otras 212 fueron consecuencia de la suspensión de la ejecución de un internamiento.

La *Realización de Tareas Socioeducativas* fueron las segundas por número de medidas ejecutadas en medio abierto (638) y, en tercer lugar, las *Prestaciones en Beneficio de la Comunidad* (172), se afianzan por ser una intervención educativa muy focalizada en el aprendizaje y el entrenamiento de competencias personales relacionadas con las interacciones sociales.

La medida de *Convivencia con grupo educativo* supone una atención integral, incluida la residencial, y tiene una relevancia especial para el tratamiento de casos de violencia filioparental que presentan cierta gravedad y una trayectoria de conflicto en el ámbito familiar.



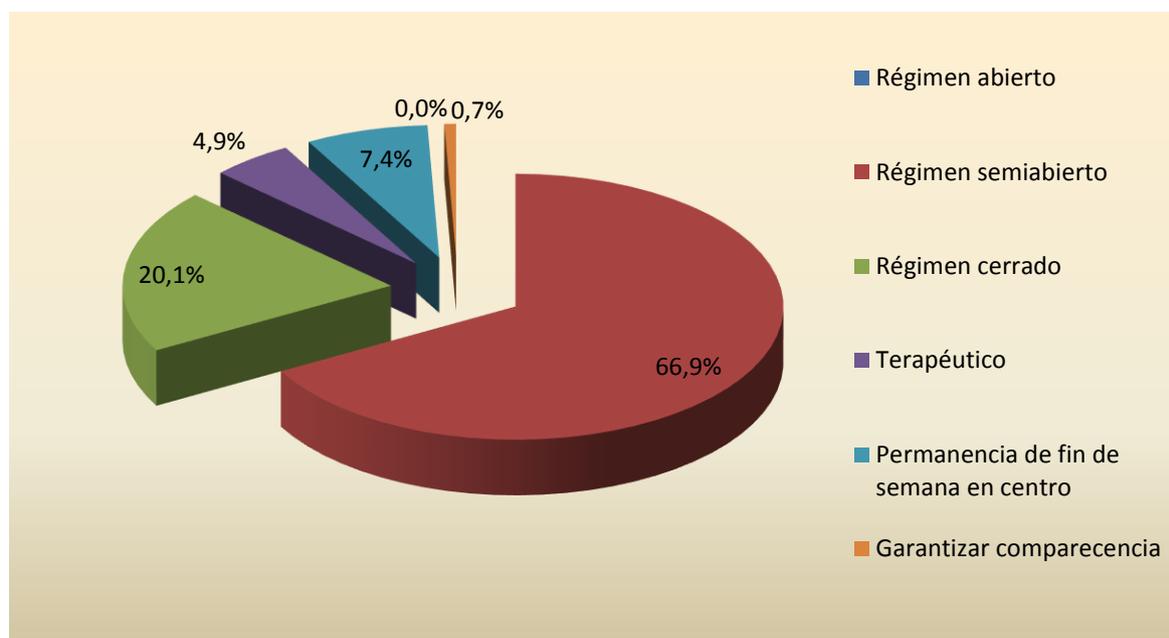
02.3. Área de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento



MEDIDAS DE INTERNAMIENTO ALTAS EN 2021

Internamiento Altas 2021	Total
Medidas	284
Menores distintos afectados	251

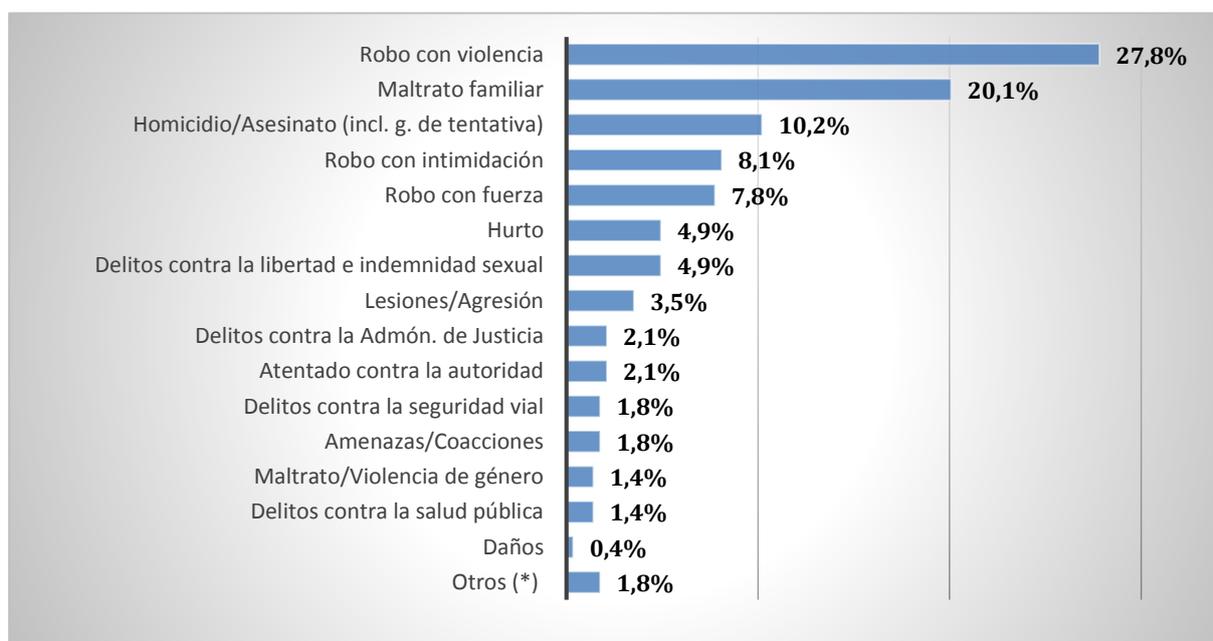
TIPO DE INTERNAMIENTO EN ALTAS (MEDIDAS)	ALTAS 2021
Régimen abierto	0
Régimen semiabierto	190
Régimen cerrado	57
Terapéutico	14
Permanencia de fin de semana en centro	21
Garantizar comparecencia	2
TOTAL	284



MEDIDAS DE INTERNAMIENTO QUE FUERON ALTAS EN 2021 SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	5	1,8 %
Atentado contra la autoridad	6	2,1 %
Daños	1	0,4 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	6	2,1 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	14	4,9 %
Delitos contra la salud pública	4	1,4 %
Delitos contra la seguridad vial	5	1,8 %
Estafa/Falsedad	0	0 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	29	10,2 %
Hurto	14	4,9 %
Lesiones/Agresión	10	3,5 %
Maltrato familiar	57	20,1 %
Maltrato/Violencia de género	4	1,4 %
Robo con fuerza	22	7,8 %
Robo con intimidación	23	8,1 %
Robo con violencia	79	27,8 %
Otros (*)	5	1,8 %
TOTAL	284	100 %

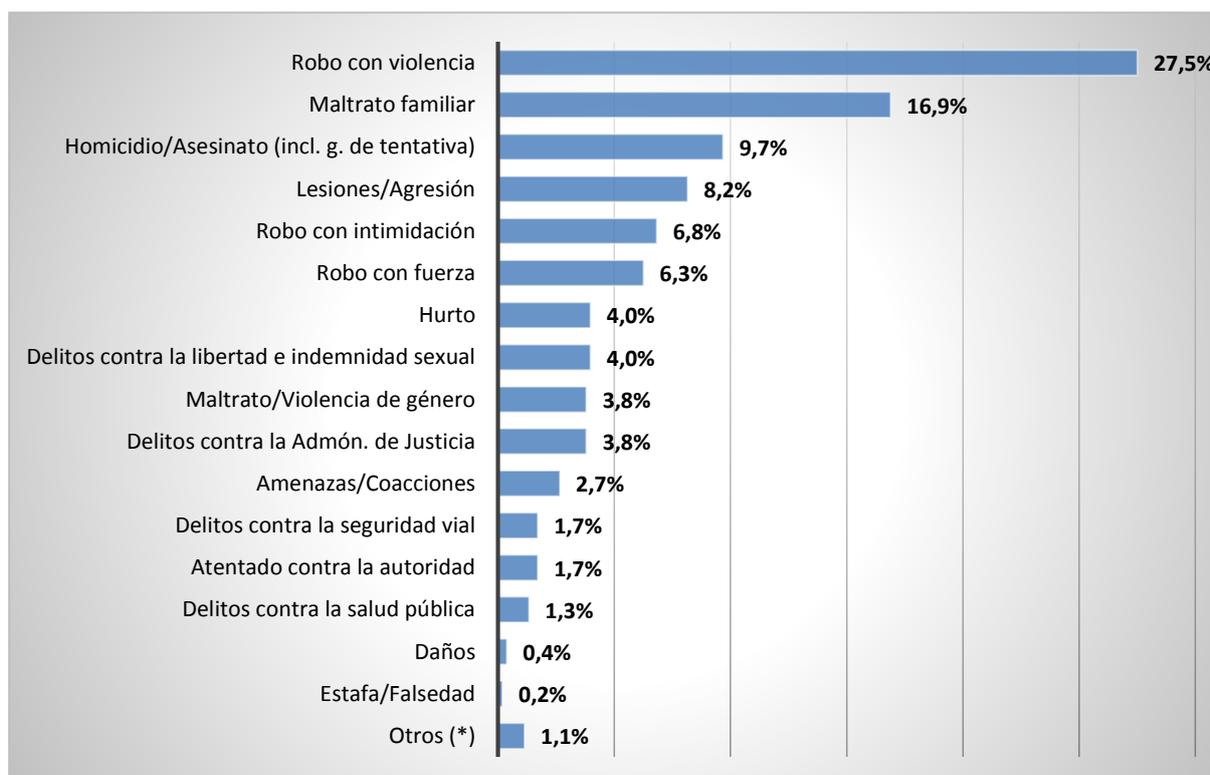
(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



MEDIDAS DE INTERNAMIENTO (altas 2021 + procedentes 2020) SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	14	2,7 %
Atentado contra la autoridad	9	1,7 %
Daños	2	0,4 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	20	3,8 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	21	4 %
Delitos contra la salud pública	7	1,3 %
Delitos contra la seguridad vial	9	1,7 %
Estafa/Falsedad	1	0,2 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	51	9,7 %
Hurto	21	4 %
Lesiones/Agresión	43	8,2 %
Maltrato familiar	89	16,9 %
Maltrato/Violencia de género	20	3,8 %
Robo con fuerza	33	6,3 %
Robo con intimidación	36	6,8 %
Robo con violencia	145	27,5 %
Otros (*)	6	1,1 %
TOTAL	527	100 %

(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida...



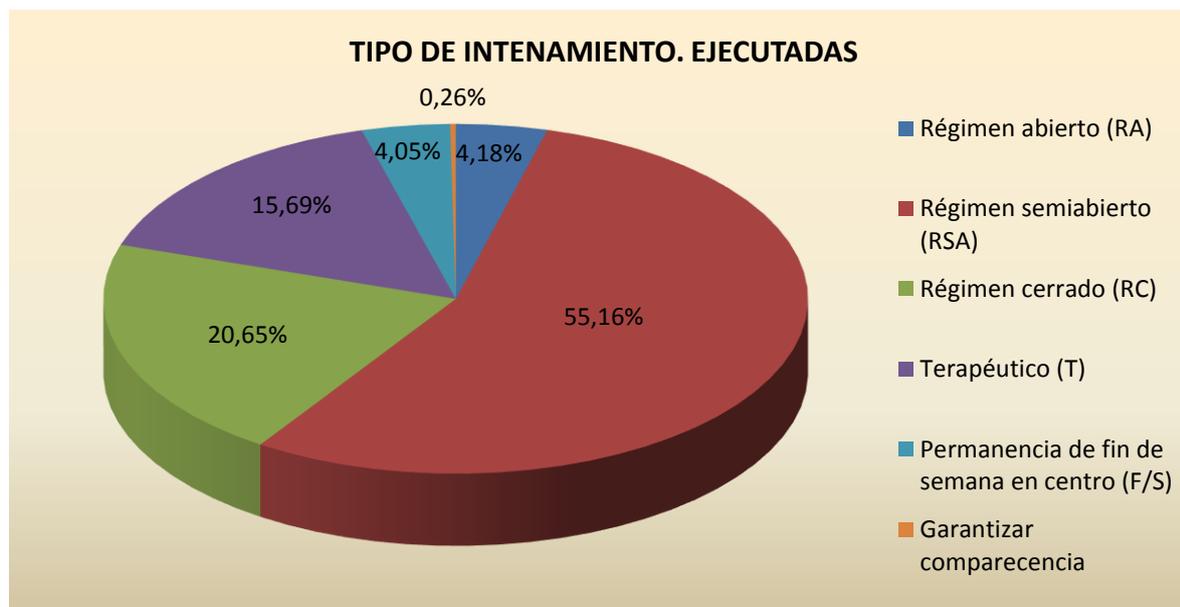
MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EJECUTADAS(**) EN 2021

Internamiento	Proceden de 2020	Altas de 2021	Total
Proceden 2020 + Altas 2021 (*)	243	284	527
Medidas ejecutadas (**)	246	519	765
Menores distintos afectados	242	251	493

(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2021+ altas 2021 en su forma inicial.

(**) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2020 + altas 2020 en su forma inicial + las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la LO 5/2000.

Tipo de internamiento. Agrupados	Medidas ejecutadas
Régimen abierto (RA)	32
Régimen semiabierto (RSA)	422
Régimen cerrado (RC)	158
Terapéutico (T)	120
Permanencia de fin de semana en centro (F/S)	31
Garantizar comparecencia	2
TOTAL	765



INTERNAMIENTO. PERFIL DE POBLACIÓN EN FUNCIÓN DE ALTAS 2021

Altas Internamiento en 2021	Total
Medidas	284
Menores distintos afectados	251

SEXO	Nº de menores	%
Hombres	220	87,6 %
Mujeres	31	12,4 %
TOTAL	251	100 %

EDAD CUMPLIDA EN 2021	Nº de menores	%
14 años	6	2,39 %
15 años	17	6,77 %
16 años	49	19,52 %
17 años	66	26,29 %
18 años	64	25,5 %
19 años o más	49	19,52 %
TOTAL	251	100 %

NACIONALIDAD	Nº de menores	%
Española	160	63,7 %
Iberoamericana	19	7,6 %
Marroquí	36	14,3 %
Europea comunitaria	30	12 %
Europea no comunitaria	0	0 %
Otra	6	2,4 %
TOTAL	251	100 %

02.4. Área de Asesoramiento Técnico a la Administración de Justicia



Asistencia a Actos Judiciales	Nº de Asistencias
Juzgados de Guardia	200
Juzgado de Menores nº 1	550
Juzgado de Menores nº 2	637
Juzgado de Menores nº 3	685
Juzgado de Menores nº 4	738
Juzgado de Menores nº 5	488
Juzgado de Menores nº 6	512
Juzgado de Ejecuciones (Juzgado de Menores nº 7)	322
Audiencia Provincial	103
TOTAL	4.235

El equipo técnico asesora oralmente durante la audiencia del contenido del informe que es preceptivo emitir para cada menor en el expediente de reforma, actuando un técnico en sala en representación del equipo. Los datos corresponden a la asistencia a los 6 juzgados de instrucción y el de ejecuciones, así como al Juzgado de Guardia y a la Audiencia Provincial en caso de recurso.

Informes emitidos en el año 2021 en el Área de Asesoramiento:

Informes emitidos			Nº de Informes
Guardias medidas cautelares (art. 28)			200
Casos informados	Art. 19	267	3.315
	Arts. 27.1/27.3/27.4	3.048	
Juzgado de Ejecuciones			322
TOTAL			3.837



02.5. Área de Gestión de Expediente Único



ACTUACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON JUZGADOS Y FISCALÍA DE MENORES – 2021	Nº
Juzgado de Menores Nº 1	551
Juzgado de Menores Nº 2	663
Juzgado de Menores Nº 3	641
Juzgado de Menores Nº 4	621
Juzgado de Menores Nº 5	522
Juzgado de Menores Nº 6	519
Juzgado de Menores Nº 7	112
Informes Juzgado Nº 7	322
Nº medidas cautelares	180
Informes para adopción/prórroga de medida cautelar	56
Ruedas de reconocimiento	6
Respuestas a abogados, representantes legales y menores	28
Informes Varios: Entidad Pública de Protección, CC. AA., J. de Instrucción, J. de Violencia, J. de Familia, D.G. de la Policía y otros Organismos)	78
Nº de certificados de internamiento	7
Casos derivados a C.I.S Instituciones Penitenciarias	14
Audiencia Provincial	116
Audiencia Nacional. Juzgado Central	2

DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES – 2021	
Total de documentos recibidos en la ARMMI desde las Instancias judiciales (Juzgados y Fiscalía de Menores, e informes elaborados por el Área de Equipos Técnicos de Asesoramiento) y otros (comunidades autónomas, letrados, menores, IMFM, otros Juzgados, etc.	15.771
Total de documentos emitidos por la ARMMI generados por la ejecución de las diferentes medidas judiciales (Informes elaborados por el Área de Expediente Único, por el Área de Coordinación de Centros y los Centros de Ejecución de medidas judiciales de internamiento, por el Área de Menores en Conflicto Social (Programa de medio abierto y Programa de reparaciones extrajudiciales)	32.202
TOTAL DE DOCUMENTOS	47.973

ACTUACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE PERSONAL – 2021	
Comprobación, ordenación, archivo y registro informático de documentos de menores sin medida	1.320
Comprobación, ordenación y archivo de documentos no digitalizados de menores con expediente	996
Revisión y registro de datos en XMEN del documento archivo provisional	183
Cambio de filiación y documentación en XMEN	69
Ordenación y desglose en cajas de expedientes en ejecución de medida judicial en medio abierto	224
Revisión y registro de datos en XMEN del documento archivo	1.119
Registrar antecedentes de historial de protección	727
Control, ordenación, digitalización y unificación de los expedientes que entregan los Centros de internamiento a la finalización de medida	182
Registro en XMEN de refundiciones y ordenación física de los expedientes correspondientes	497
Revisión y aclaración, en su caso, del documento APROBACIÓN DE PROGRAMA en medidas de internamiento	407
Revisión y aclaración, en su caso, del documento LIQUIDACIÓN	2.302
Control solicitudes: cambio de centro de internamiento, actividades dentro del centro de internamiento y otros	115

El Área de Expediente Único desarrolla básicamente las siguientes funciones:

- Representación de la Comunidad de Madrid como entidad pública de reforma de menores en todos los actos derivados de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Coordinación con las distintas Áreas que forman la estructura de esta Agencia, facilitando canales de información para el desarrollo de las intervenciones.
- Coordinación con la Fiscalía y Juzgados de Menores y demás instituciones relacionadas con el proceso y ejecución de las medidas impuestas a menores.
- Elaboración y emisión de los informes pertinentes en relación a distintos ámbitos: juzgados y fiscalías de menores, Audiencia Provincial, Fiscalía y Juzgado Central de la Audiencia Nacional, entidad pública de protección, otras comunidades autónomas y jurisdicción de adultos: Centros de Inserción Social y Centros Penitenciarios.
- Apertura, gestión y tramitación de los expedientes individualizados de cada menor respecto de los que se tenga encomendada la ejecución de una medida.
- A través del procedimiento establecido se cursan las solicitudes de acceso al expediente personal que son solicitadas por letrados, menores y sus padres.
- Registro de datos en la aplicación informática, así como la digitalización de los mismos.

Con el fin de dar cumplimiento al marco jurídico de la Ley Orgánica 5/2000 esta Agencia, como entidad pública de reforma, abrirá un expediente personal único a cada menor respecto del cual tenga encomendada la ejecución de una medida. En el que se recogerán los informes relativos al menor, las resoluciones judiciales que le afecten y el resto de documentación generada durante la ejecución.

Los técnicos del Área de Expediente Único asumen la representación de la Comunidad de Madrid como entidad pública de reforma en los actos judiciales (audiencias y comparecencias en los Juzgados y Fiscalía de Menores, Audiencia Provincial, Juzgado Central de Menores y Fiscalía de la Audiencia Nacional en aplicación de la LORRPM). En esta línea se responsabilizan de la misma representación en la fase de guardia, abordando esta tarea a tiempo total los 365 días del año. Asimismo desde este Área se elaboran y emiten los informes “ad hoc” solicitados por estas instancias.

A lo largo del año 2021, técnicos del Área de Expediente Único han participado como formadores en cursos de reciclaje y perfeccionamiento, así como alumnos de cursos de formación y perfeccionamiento. La situación de pandemia ha provocado que las sesiones se hayan realizado en formato telemático.



02.6. Área de Estudios, Programas y Formación



1.- Desarrollo y seguimiento de la ejecución de Programas Especializados Generales:

- 1.1.- Programa para la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia (PREVI-A).
- 1.2.- Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores (PCTET).

2.- Desarrollo y seguimiento de la ejecución de Programas Especializados Específicos:

- 2.1.- Programa de Tratamiento Educativo y Terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente.
- 2.2.- Programa de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles.
- 2.3.- Programa de Intervención por Violencia en la Pareja (VIOPAR)
- 2.4.- Programa de Intervención por vinculación con Grupos Juveniles Violentos
- 2.5.- Programa de Intervención por Radicalización
- 2.6.- Programa General de atención por Salud Mental / Programa Especializado de atención por dificultades en Salud Mental y Discapacidad intelectual
- 2.7.- Programa General de atención a drogodependencias (“ENLACE”- CEMJ “Teresa de Calcuta”) / Programa Especializado de atención por Consumo de drogas
- 2.8.- Programa de atención para Menores infractores de 14-15 años
- 2.9.- Programa de atención para la Maternidad Responsable (MARES).
- 2.10.- Programa de atención para la Paternidad Responsable (PARES).

3.- Organización y participación en Congresos, Cursos, Seminarios y Jornadas, entre otros:

Respecto a la organización y/o participación de la ARMMI en distintos foros divulgativos, con asistencia y representación institucional en congresos, seminarios, jornadas, asistencias técnicas y cursos, se destacan los siguientes:

- **Actos organizados por la Agencia:**

- **Jornada Grupo de Trabajo Grupos Juveniles Violentos:** Formación inicial y actualización a profesionales de atención directa en relación a los grupos existentes en la Comunidad de Madrid, señas de identidad, zonas de influencia, conflictos y alianzas. Junio de 2021



- **Actos y cursos con colaboración o participación de la Agencia:**
 - **Universidad Pontificia Comillas.** Comunidad de “Innovación Abierta para la construcción de entornos protectores en el ámbito de la trata de seres humanos”. Enero -Junio 2021
 - **Universidad Camilo José Cela (UCJC).** “Intervención con menores infractores. Modelo y programas”. Abril 2021
 - **Universidad Autónoma de Madrid (UAM).** Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS). Máster en Ciencias Forenses, Psicología Forense y Penitenciaria. Abril 2021
 - **Colegio Oficial de la Psicología de Madrid (COPM)** “Mesa Redonda: Trastorno del Espectro Alcohólico Fetal: Psicología y Justicia” Abril 2021.
 - **Jornadas CITCO / RAN:**
 - Virtual study visit to Spain: “National support to local level: Spanish multiagency approach” Abril 2021
 - Project Based Collaboration 2020. Child Returnees - Consensus Conference. Abril, junio y julio 2021
 - **Universidad Autónoma de Madrid (UAM).** Máster Oficial en Psicología de la Educación. Abril-Mayo 2021
 - **Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ).** “Estudio para el Delineamiento de una Política Nacional de Reinserción Social y un Plan de Acción Intersectorial en el marco de la implementación del Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil”. Chile. Mayo de 2021
 - **Consejería de Sanidad Comunidad de Madrid.** Jornada de Aspectos Psicosociales y Continuidad Asistencial en Salud Mental Infanto-Juvenil. Mayo 2021
 - **Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ).** “Reforma de Reinserción Social Juvenil. Chile”. Junio de 2021
 - **Instituto Asturiano de Administración Pública (IAAP).** “Intervención y características del Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “El Laurel”, especializado en VFP”. Junio 2021
 - **Ministerio de Justicia:**
 - Ciberbullying, online. Características, prevención e intervención, destinado Educadores de la Admón. de Justicia. Junio 2021
 - Evaluación de delitos contra la libertad sexual cometidas por menores, destinado a Psicólogos, Trabajadores Sociales y Educadores de la Admón. de Justicia. Octubre 2021



- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).** “Predicción del Riesgo y Valoración de la Intervención. ARMMI (PREVIA-A)”. Agosto-Noviembre 2021
- **Colegio Oficial de Abogados de Madrid (COAM).** “Curso de iniciación a la práctica forense en materia de menores”. Noviembre 2021
- **Universidad Europea de Madrid (UEM).** El papel del psicólogo en la ARMMI. Noviembre 2021
- **Fundación Esplai.** “Nuevos tipos de delincuencia. Conducta infractora y nuevas tecnologías” en “Educación y prisión. Escenarios de intervención educativa en el ámbito penitenciario”. Diciembre 2021

4.- Publicaciones:

Durante 2021, se han elaborado las siguientes publicaciones:

- **Balance anual 2020:** Memoria del ARMMI del año 2020. Disponible en la página web de la Agencia.

5.- Convenios y acuerdos de colaboración:

Convenios firmados de especial interés en relación con los cometidos de la ARMMI, fundamentalmente con Universidades e instituciones de carácter académico, para el desarrollo de actividades curriculares y la realización de investigaciones y estudios.

A lo largo de 2020 han estado en vigor **16 Convenios y 4 acuerdos de colaboración.**

6.- Formación de los trabajadores:

Con motivo de la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la ARMMI trabajó en la transformación y adaptación a la *modalidad presencial por videoconferencia* de todas las acciones formativas para empleados públicos, utilizando para ello la plataforma de Madrid Digital Microsoft TEAMS.

La inauguración del Plan de Formación correspondiente a los cursos de Formación Especializada de ARMMI fue realizada por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, D. Enrique López.

Durante 2021, se llevaron a cabo **10 acciones formativas para empleados públicos**, todas ellas *presenciales por videoconferencia*, en el marco del expresado Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. nº 54 de VIERNES 05/04/2021). En ellas participaron un total de **115 profesionales** con una **valoración global de 8,9 sobre 10.**



- **“Menores vulnerables: acoso entre iguales. Diferentes tipologías. Abuso, explotación y trata. Implicaciones psicoeducativas”**, 20 h. Fecha de realización: del 10 al 13 de mayo de 2021.
- **“La diferencia como elemento de discriminación. Manifestaciones violentas hacia la diferencia: odio, discriminación. Prevención e intervención con menores”**, 20 h. Fechas de realización: 24 al 27 de mayo de 2021.
- **“Competencias digitales para un uso socioeducativo de redes sociales en la intervención con menores infractores”**, 20 h. Fechas de realización: 3 al 24 de junio de 2021.
- **“La entrevista como instrumento diagnóstico con menores infractores. Estrategias y criterios para la evaluación”**, 20 h. Fechas de realización 7 al 11 de junio de 2021.
- **“Valoración y gestión de la intervención en el ámbito del menor infractor a través de la herramienta "PREVI-A". Uso de la aplicación informática X-MEN - PREVI-A”**, 20 h. Fechas de realización: 21 al 25 de junio de 2021.
- **“Formación inicial en intervención especializada con menores infractores”**, 20 h. Fecha de realización: 4 al 8 de octubre de 2021.
- **“Las nuevas tecnologías como herramienta de intervención psicoeducativa. Riesgos y consecuencias negativas del uso inadecuado de las TIC’S. Prevención e intervención”**, 20h. Fecha de realización: 7 al 28 de octubre de 2021.
- **“El trabajo con familias en el ámbito de menores infractores. Guía de orientación para la intervención familiar (Programa especializado de la ARRMi)”**, 20 h. Fecha de realización: 13 al 25 de octubre de 2021.
- **“La perspectiva de género: formación en igualdad y prevención de la violencia de género en menores infractores”**, 20 h. Fecha de realización: 20 al 29 de octubre de 2021.
- **“Autoprotección y técnicas en contención mecánica para la mejora de las capacidades individuales y grupales para la gestión de situaciones críticas en centros de menores”**, 20 h. Fecha de realización: 2 al 5 de noviembre de 2021.



Cabe destacar la elevada demanda de participación en el programa de formación especializada desarrollado por la ARRMi:

- Número de solicitudes recibidas: 1.039 solicitudes. De ellas,
 - 484 profesionales de la ARRMi y
 - 555 de profesionales externos a la ARRMi.

Por último, debe señalarse el esfuerzo realizado por los **30 docentes** en la adaptación de los contenidos y metodología empleada para el nuevo formato de formación empleado que ha redundado en la buena acogida, valoración y agradecimiento de los participantes.

7.- Prácticas Formativas:

Durante el curso 2020/2021 no se han acogido alumnos en prácticas debido al Estado de alarma por la crisis sanitaria a causa de la COVID.

No obstante se ha seguido colaborando para que alumnos de las universidades con las que tenemos convenio hayan podido realizar sus Trabajos Fin de Grado y Fin Master (TFG/TFM).

03. Recursos



Recursos para la ejecución de medidas judiciales de internamiento

CENTRO	PLAZAS		PROGRAMA*	RÉGIMEN	POBLACIÓN
	2020	2021			
ALTAMIRA	20	20	14/15 años	Semiabierto Abierto	Masculina
EL LAUREL	40	40	Maltrato familiar ascendente (MFA-VFP) Violencia en la pareja (VIOPAR) Paternidad responsable (PARES)	Cerrado Semiabierto Abierto	Masculina Femenina
EL LAVADERO	45	45	Terapéutico de drogas. Maltrato familiar ascendente (MFA-VFP)	Cerrado Semiabierto Abierto	Masculina Femenina
EL MADROÑO	15	15	Maternidad responsable (MARES)	Cerrado Semiabierto Abierto	Femenina Masculina
RENASCO	24	24	Población general	Semiabierto Abierto	Masculina
TERESA CALCUTA	120	120	Terapéutico salud mental Agresores sexuales juveniles (ASJ)	Cerrado Semiabierto Abierto	Masculina Femenina

(*) En todos los Centros (CEMJs) se aplican los Programas Especializados Generales:

- Programa para la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia (PREVI-A)
- Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores (PCTET)

Así como:

- Programa General de Atención por Salud Mental
- Programa General de Atención a Drogodependencias



Recursos para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto

EQUIPOS DE TRABAJO/RECURSOS	OBJETIVOS Y ACTUACIONES
<p>AMCS: Técnicos especializados Medio Abierto. Área geográfica: Comunidad de Madrid.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención individualizada menores/jóvenes, programación implementación y seguimiento de medidas y mediaciones extrajudiciales. • Coordinación con SS Sociales, Educativos, Salud y Comunitarios y representación institucional en las Comisiones de Apoyo Familiar de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
<p>C.D. COMUNIDAD. Getafe y Localidades del Sureste.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades socioeducativas. • Apoyo Psicológico individualizado y Programa de Apoyo Familiar.
<p>C.D. MADRID. Madrid Sur y localidades limítrofes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades socioeducativas y Apoyo Psicológico y Familiar. • Apoyo al tratamiento ambulatorio salud mental.
<p>C.D. ESPECIALIZADO. Madrid capital y localidades limítrofes (Noroeste Comunidad de Madrid).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades socioeducativas y Apoyo Psicológico y Familiar. • Programa especializado menores con problemas de consumos de sustancias.
<p>PROGRAMA DE MEDIO ABIERTO. Comunidad de Madrid.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de medidas en medio abierto: libertad vigilada... según equipos zonas y especialización. • Apoyo psicológico y Familiar.
<p>CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO Dos recursos residenciales y educativo-terapéuticos. Comunidad de Madrid.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención residencial, educativa y terapéutica a menores, y sus familias, con medida de convivencia. • Atención a menores, y sus familias, con medida de libertad vigilada por maltrato familiar ascendente y otras tipologías afines.
<p>PROGRAMA REPARACIONES EXTRAJUDICIALES Y DESARROLLOS EDUCATIVOS REDES. Parla, Alcalá de Henares y localidades limítrofes. Madrid capital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reparaciones extrajudiciales y otras medidas de medio abierto de manera complementaria. • Apoyo psicológico y Familiar.
<p>PROGRAMA DE INSERCIÓN EN MEDIO ABIERTO PRISMA. Comunidad de Madrid.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medio Abierto y Apoyo Psicológico y Familiar. • Actuaciones de Formación e Inserción Social.
<p>PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL PAIS. Comunidad de Madrid.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de empleo. Acompañamiento. Formación y Orientación Sociolaboral. • Apoyo psicológico y Familiar.

04. Inserción Laboral



PROGRAMA PRIAMO-é

El Programa de Inserción Socio laboral de la Agencia se orienta fundamentalmente a la atención de menores a partir de los 16 años –edad mínima de inicio en el mundo laboral- con medidas judiciales de medio abierto y de internamiento, así como en las resoluciones judiciales que acuerdan contenidos de inserción socio laboral como una de las actividades prioritarias de la medida adoptada.

El apoyo a la inserción socio laboral de estos menores y jóvenes se lleva a cabo a través de las actuaciones de inserción socio laboral más significativas como son la orientación, la formación prelaboral o especializada; la búsqueda de empleo y la incorporación a la actividad laboral. Asimismo, se desarrolla una intervención de apoyo mediante el acompañamiento educativo necesario para una efectiva integración social y laboral, especialmente relevante durante la primera fase del proceso en determinados casos de mayor vulnerabilidad.

Este Programa desarrollado por el Área de Menores en Conflicto Social, cuenta con profesionales y recursos para la atención directa e implementación de las distintas actuaciones principales señaladas, asimismo mediante el establecimiento de una coordinación efectiva con los distintos recursos de titularidad pública en la Comunidad de Madrid y con de entidades y redes sociales de inserción socio laboral orientadas a la población en general y especialmente a los adolescentes en riesgo de exclusión social.

Efectivamente, la organización y metodología de trabajo facilita la coordinación de los distintos programas de la Agencia, beneficia directamente a los menores y jóvenes al permitir realizar una intervención integral y coordinada, prestando especial atención a sus necesidades individuales en la persecución del objetivo fundamental de la inserción social, dando respuesta a los mandatos judiciales adoptados en las resoluciones, junto al desarrollo de capacidades personales relacionadas con la integración laboral y el refuerzo de los factores de protección del riesgo de reincidencia.



Menores y jóvenes atendidos durante 2021

Un total de 466 menores han sido atendido en el Programa de Inserción Laboral de la ARMI durante 2021. De ellos 326 han sido nuevas altas y 140 provenían de 2020.

De las altas nuevas de este año 102 menores cumplían medidas judiciales de internamiento y 224 medidas no privativas de Libertad (Medio abierto).

Nuevas altas registradas desde enero a diciembre de 2021: 326
Menores procedentes de 2020: 140

Medidas de internamiento	102
Medidas de medio abierto	224

Hombres	284
Mujeres	42

16 y 17 años	106
18 y mayores	220

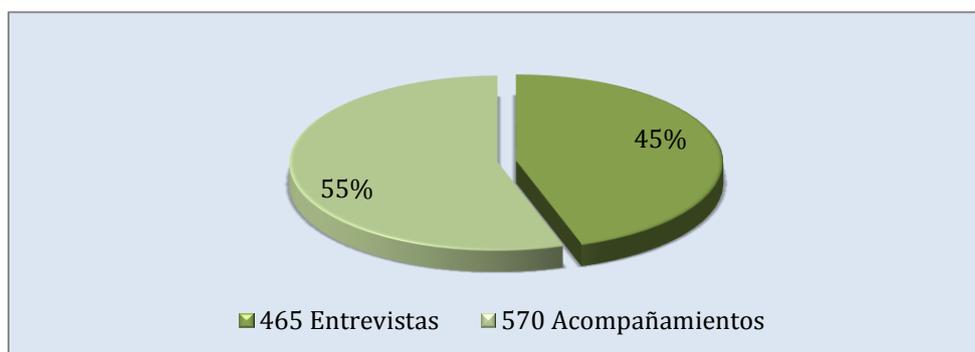
Nacionalidad española	232
Otras nacionalidades	94

Actuaciones socioeducativas para la inserción sociolaboral



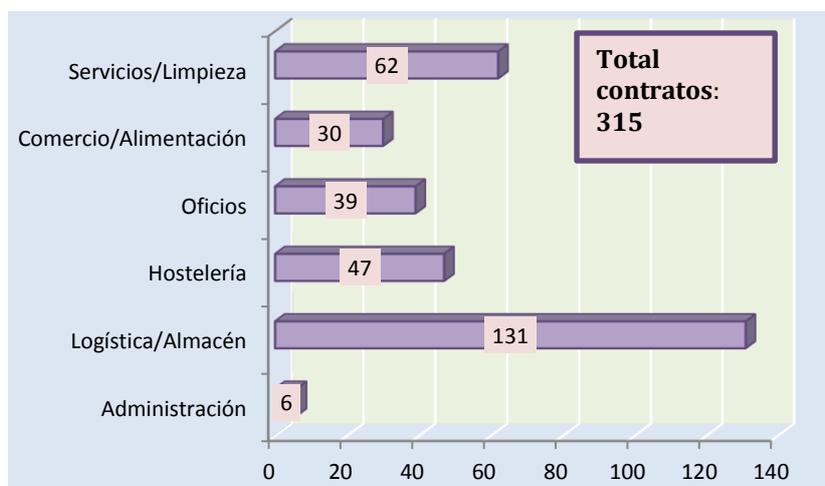
Un total de 466 adolescentes han participado en una o más de una actividad de los recursos de la Agencia: junto a las 326 nuevas altas de 2021, se ha mantenido la intervención con otros 140 adolescentes arrastrados y han seguido activos en el Programa de Inserción sociolaboral durante este año. En cuanto a las formaciones realizadas, contando tanto con la formación online como la impartida por la amplitud de recursos existentes en la Comunidad de Madrid, en 2021 se ha producido también, como lo hizo el año anterior, un aumento de la realización de algún o algunos cursos formativos, confirmándose esta apuesta por la formación, tanto de base como continuada, como acciones imprescindibles para la mejora de la empleabilidad de los adolescentes.

Acompañamiento y entrevistas de trabajo: En 2021, el cambio de las circunstancias de la pandemia ha posibilitado la realización de 570 acompañamientos, 200 más que el año anterior, así como 465 entrevistas de trabajo, 150 más que las realizadas en 2020.



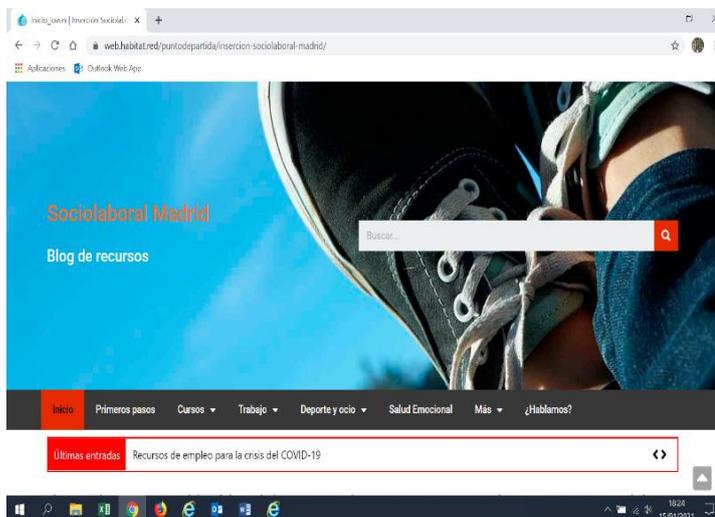
Contrataciones: Los contratos efectuados durante el año 2021 presentan unos resultados muy satisfactorios, ya que el total de 315 contratos alcanzados en el año supone más del 50 % respecto a los efectuados en 2020.

CONTRATOS POR SECTOR 2021



Otras actuaciones

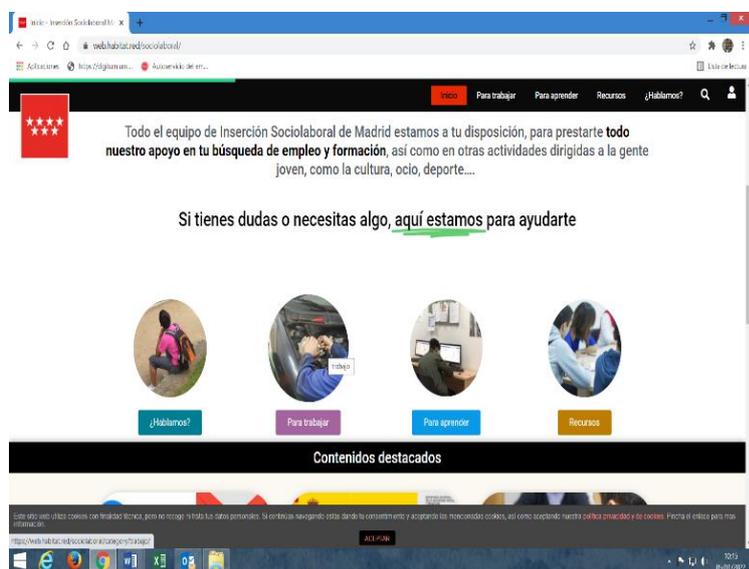
Durante el año 2021 se ha continuado el desarrollo iniciado el año anterior del uso de recursos online, tanto para la formación como para la búsqueda activa de empleo. El Programa PAIS de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, ha desarrollado una página web especialmente dirigida a la inserción sociolaboral de los jóvenes atendidos, con la colaboración de los profesionales del Programa Punto de Partida: <http://sociolaboral.habitat.red>



Esta herramienta, que fue reforzada por la situación creada por la pandemia y las obligadas medidas de seguridad, está permitiendo poder dar respuesta a las necesidades de los adolescentes en este ámbito de la inserción laboral y sus distintos prismas, creemos que es un instrumento perfectamente válido para los objetivos que nos planteamos.

Junto a propuestas formativas concretas, como la de manipulador de alimentos y otras formaciones, se proporcionan enlaces para conectar con una diversidad de Recursos dedicados a la formación online pero también a otros contenidos de interés para los adolescentes y los jóvenes, como Apps, páginas digitales, plataformas relacionadas, etc.

Junto a propuestas formativas concretas, como la de manipulador de alimentos y otras formaciones, se proporcionan enlaces para conectar con una diversidad de Recursos dedicados a la formación online pero también a otros contenidos de interés para los adolescentes y los jóvenes, como Apps, páginas digitales, plataformas relacionadas, etc.



05. Programas Especializados: Generales y Específicos



PROGRAMAS ESPECIALIZADOS ARMI

PROGRAMAS ESPECIALIZADOS GENERALES:

- Programa para la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia (Predicción y Valoración de la Intervención PREVI-A)
- Programa Central de Tratamiento educativo y terapéutico para menores infractores (PCT)

PROGRAMAS ESPECIALIZADOS ESPECÍFICOS:

En relación a la conducta infractora (*):

- Programa de Tratamiento educativo y terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente (MFA)
- Programa de Tratamiento educativo y terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles (ASJ)
- Programa de Intervención por Violencia en la Pareja (VIOPAR)
- Programa de Intervención por vinculación con Grupos Juveniles Violentos
- Programa de Intervención por Radicalización

En relación a factores de riesgo / contextuales ():**

- Programa General de Atención por Salud Mental / Programa Especializado de atención por dificultades en Salud Mental y Discapacidad intelectual
- Programa General de Atención a drogodependencias / Programa Especializado de atención por Consumo de drogas
- Programa de atención para Menores infractores de 14-15 años
- Programa de atención para la Maternidad Responsable (MARES)
- Programa de atención para la Paternidad Responsable (PARES)

(*) Se diferencia entre “PROGRAMA DE TRATAMIENTO EDUCATIVO Y TERAPÉUTICO” y “PROGRAMA DE INTERVENCIÓN” en función de la mayor o menor estructuración de contenidos e impartición (módulos, sesiones, actividades) y de su publicación y difusión.

Ambos tipos de Programas están dirigidos a la conducta infractora (aunque no tiene por qué ser necesariamente el motivo de medida judicial).

(**) Los “PROGRAMAS DE ATENCIÓN” se dirigen a circunstancias de desarrollo y/o situaciones de diferente índole que por sus características precisan de “atención” especializada.

Tanto los “Programas de Salud Mental” como de “Consumo de sustancias tóxicas” son dobles al contemplar una vía dirigida a la población general de los menores y otra más especializada a menores con necesidades especiales.

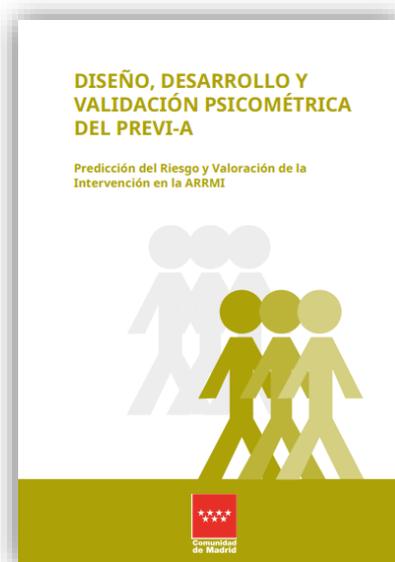


05.1. Programas Especializados Generales



Programa para la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia (PREVI-A) + Historial Social y Personal del Joven (HSP-J)

En el año 2021 se ha continuado aplicando la Herramienta de Gestión PREVI-A (Predicción del Riesgo y Valoración de la Intervención - ARRFMI)¹, cuyo desarrollo se llevó a cabo entre los años 2012 y 2016, con la colaboración de más de doscientos profesionales de la propia Agencia, quienes participaron directamente en la confección, categorización y valoración de cada uno de los ítems del instrumento y la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, a través del Catedrático de Psicología Clínica D. José Luis Graña y su equipo profesional, que han aportado, a partir de un modelo compartido, el contenido científico y estadístico que sustenta este instrumento.



PREVI-A es una herramienta de gestión con un doble objetivo:

- Predecir riesgo de reincidencia delictiva.
- Establecer elementos de valoración coherentes con la intervención, facilitando la gestión del caso.

Así, esta herramienta permite determinar el nivel de riesgo que presenta un menor y especificar cuáles son sus principales necesidades criminógenas (factores de riesgo), y planificar el programa de intervención psico-socio educativo más eficaz, a través del planteamiento de las líneas de actuación y objetivos que se adecuen de forma individualizada a cada caso.

La aplicación del instrumento consta de seis fases:

1. Evaluación y descripción por áreas. Factores y circunstancias adicionales. Valoración cuantitativa total. Nivel de riesgo.
2. Descripción del caso.
3. Formulación del caso.
4. Necesidades criminógenas (factores de riesgo) – Líneas de Actuación - Programa de Intervención.
5. Programa de Intervención: Objetivos específicos y actividades.
6. Evaluación de la Intervención. Revisión de la Gestión.

¹ http://www.bit.ly/ARRMI_PREVI_A

Reseñar que a dicho instrumento se le añaden dos anexos:

- **Ficha de Datos Judiciales**, que recoge información acerca de los aspectos jurídico-legales correspondientes a cada caso con carácter histórico.
- **Historial Social y Personal del Joven (HSP-J)**, que es un instrumento que recoge información relevante sobre el menor en relación con diversos aspectos personales, sociales y familiares.

Esta recopilación de datos tiene principalmente como objetivos los siguientes:

- Ampliar y especificar algunos aspectos de la información recogidos en el PREVI-A de manera menos pormenorizada. Dicha información contribuirá al ajuste individualizado de la valoración de cada caso así como para el diseño y ejecución de la intervención a llevar a cabo.
- Disponer información sobre aspectos no recogidos de manera expresa en el PREVI-A, pero que sí pueden resultar relevantes para la labor investigadora como soporte para la elaboración de Programas especializados de intervención, identificación de necesidades para el correcto desempeño de nuestra labor y aporte de información de interés para el conocimiento y estudio de las características de la población de menores infractores con carácter general.

La Herramienta de Gestión PREVI-A se ha venido utilizando en formato Excel desde sus inicios hasta el año 2020 en el que se empezó a desarrollar la **aplicación informática “XMEN-PREVI”** junto a Madrid Digital, logrando informatizar todo el trabajo a partir de esa fecha.

Desde el Área de Estudios Programas y Formación, se fueron volcando todos los casos nuevos que habían ingresado en los CEMJs desde el mes de marzo de 2020 a esta aplicación, de manera que a partir de 2021 los profesionales han podido continuar realizando la evaluación de sus casos en el punto que correspondía. En primer lugar, se realizó el pilotaje en dos CEMJs durante el primer trimestre de 2021 y paulatinamente se fue extendiendo al resto de manera que, al final del primer semestre del año, ya estaba implantado en todos los Centros.

El año 2021 finaliza con un total de 1.389 PREVI-A, incrementándose en 239 con respecto a 2020, datos muy similares al año anterior.

De estos casos, **1262** corresponden a menores que tienen cumplimentado el PREVI-A desde la **Evaluación inicial**. El resto de PREVIAS (127) corresponden a menores que estaban cumpliendo medida judicial con anterioridad a la implantación de la nueva Herramienta de Gestión, realizándose el traspaso de IGI a PREVI-A a partir del seguimiento que correspondiera en cada caso. De cualquier manera, estos casos antiguos, no se han tenido en cuenta a la hora de analizar datos.

Si atendemos a los **1262 casos** que han utilizado desde el inicio la Herramienta de Gestión PREVI-A, podemos observar que a su ingreso 622 presentan Riesgo Muy alto, con puntuaciones



entre 126 y 192 puntos (49.3 %); 565 casos (44.8 %) , presentan Riesgo Alto, con puntuaciones entre 80 y 125 y 73 casos (5.7 %), presentan Riesgo Medio con puntuaciones entre 40 y 79 puntos y 2 casos presentaron Riesgo Bajo.

El promedio del riesgo inicial se sitúa en 123.3 puntos sobre 192 posibles y el final en 94.6

De los 1262 casos que registran una evaluación inicial, ya **han finalizado 920 casos** y podemos ver qué evolución han presentado a lo largo de la medida:

- **791 casos presentan una evolución positiva a lo largo de la medida**, bajando el riesgo entre el PREVI-A Inicial y el Final en un **86 % de los casos**.
- **106 casos (12 %) presentan una evolución desfavorable**, incrementándose la puntuación de riesgo al final de la medida.
- **En el 2 % (23 casos) no se han registrado cambios** con respecto a la evolución del riesgo.

La puntuación media del riesgo entre las evaluaciones iniciales y las finales disminuye en 27.4 puntos, lo que supone un **22 % de mejora**.

Pero si nos detenemos a comparar la evolución del riesgo en **casos finalizados y cuya intervención se ha realizado con un plazo de tiempo suficiente**, realizando como mínimo la evaluación inicial, dos seguimientos y la valoración final, lo que supone aproximadamente **superar 9 meses** de internamiento (**685 casos**) con el grupo de menores que no han llegado a disponer de ese tiempo de intervención (**235 casos**), encontramos que del primer grupo, **un 90 % muestran una evolución positiva** (614 casos) durante el cumplimiento de la medida judicial, frente al **75,2 %** (177 de 235 casos) que finalizaron con una duración más breve de internamiento. En 67 casos de la primera muestra, la evolución ha sido negativa, lo que supone un 10 % frente al 16,7 % (39 casos) de la muestra con duración más breve de internamiento. En 4 casos no se registra evolución en los casos de internamiento con un tiempo suficiente de intervención frente a los 19 casos de internamiento más breve.

	MUESTRA TOTAL		Periodo de intervención		Periodo de intervención	
	Casos finalizados: 920		+ 9 meses 685 casos		- 9 meses 235 casos	
Evolución +	791	86 %	614	90 %	177	75,2 %
Evolución -	106	12 %	67	10 %	39	16,7 %
Evolución =	23	2 %	4	1 %	19	8,1 %
Evol. Puntuación media del riesgo	- 27.4 pts.	22 %	- 31,7 pts.	26 %	- 14,9 pts.	12 %

El promedio de mejora del riesgo se sitúa en 31,7 puntos (26 %) en el primer grupo frente a los 14,9 puntos (12 %) si atendemos a las intervenciones limitadas temporalmente.



Respecto a las conclusiones globales que pueden derivarse del análisis realizado sobre el desarrollo y aplicación del PREVI-A hasta el momento, pueden mantenerse las expuestas en informes anteriores y añadir alguna más:

- La valoración de la totalidad de casos finalizados, incluyendo tanto los que tienen intervenciones temporales mínimas como más prolongadas, presenta que el 86 % de los casos bajan su puntuación y que la disminución media del riesgo es del 22 % de su puntuación.
- Las puntuaciones reflejan una evolución lógica, que recoge que el **90 % (614)** de los menores bajan sus puntuaciones de riesgo en los 685 casos en los que se ha podido llevar a cabo una intervención suficientemente consistente. Esta disminución es del **26 % (31,7 puntos)** de media en la puntuación de riesgo, considerándose un resultado muy positivo; en cambio, si solo nos fijamos en aquellos casos finalizados más breves (235 casos), los que muestran una evolución positiva se reducen al **75,2 %**, con un promedio de mejora del riesgo entre la evaluación inicial y final del **12 % (14,9 puntos)**.

Si nos fijamos en los casos que han tenido intervenciones más largas:

- **Los casos más graves** (puntuaciones de 126 a 192) y que, por tanto, reflejan las puntuaciones más altas al inicio de la medida, **comprobamos que son los que mejor evolución presentan cuando finaliza la intervención, mejorando el nivel de riesgo 40 puntos de media.**
- Los 67 casos de evolución desfavorable (10 %) presentan una involución de 15,7 puntos de media, además de tener en su valoración inicial, predominantemente, Riesgo Medio o Alto (no Muy Alto).

En estos 67 casos de incremento del riesgo al finalizar la medida (10 %) –dentro del grupo de intervención suficiente– destacan algunos factores que parecen tener especial relevancia, a parte de una valoración inicial de riesgo limitado:

- En su mayoría (60 casos), se observa un **deterioro significativo de las relaciones y dinámica familiar** establecida a lo largo de la historia de estos menores, conflictiva entre los miembros de la familia, a la vez que escasa implicación por parte de los padres en el programa educativo- terapéutico de sus hijos. De estos 60 casos, 1/3 de los menores cumplen medida por maltrato familiar ascendente (20 casos).
- El 27 % (18 casos) reflejan **situaciones de desamparo**, con adopciones de medida de Guarda o Tutela.
- El 86,5 % de los casos (58) presenta problemática en consumo de drogas acusada-grave y de ellos 9 tienen una medida terapéutica para deshabituación de Sustancias Tóxicas.



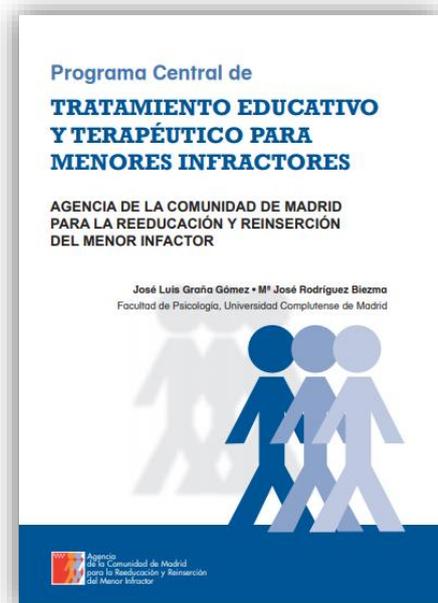
- El 37 % de los casos (25) registran problemática en Salud Mental con diagnósticos previos en su mayoría y de estos, 10 casos cumplen medida terapéutica por Salud Mental.
- El 40 % tienen **vinculación y/ o pertenencia a banda juvenil o grupo violento organizado**.
- El 77 % (52 casos) , han protagonizado **no regresos y quebrantamientos de medida**
- La mayoría de casos presentan un largo historial delictivo. El total de esta muestra que presenta incremento de la puntuación de riesgo, refleja un promedio de 4 medidas judiciales cumplidas por menor.

Programa **Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores (PCTET)**

El Programa² incide directamente sobre los elementos propios y específicos de la conducta infractora atendiendo a la individualidad y características personales de cada menor. Se aplica de forma sistemática a la totalidad de los menores internos a excepción de aquellos que participan en el Programa Específico de Maltrato familiar Ascendente. No obstante, desde 2020 se ha mantenido la aplicación del Programa Central de Tratamiento en menores con medidas de internamiento de larga duración tras finalizar el Programa de Maltrato Familiar Ascendente.

Tras el periodo de aplicación transcurrido y el análisis de los registros de evaluación de los menores y jóvenes que han participado en el Programa, se ha continuado la línea de trabajo dirigida al mantenimiento de su eficacia a través de:

- Espacios para la reflexión de las dificultades observadas en la aplicación.
- Aportaciones realizadas por los diferentes Equipos Técnicos relativas a la aplicación propiamente dicha: tiempos, estructura, actividades, criterios organizativos...



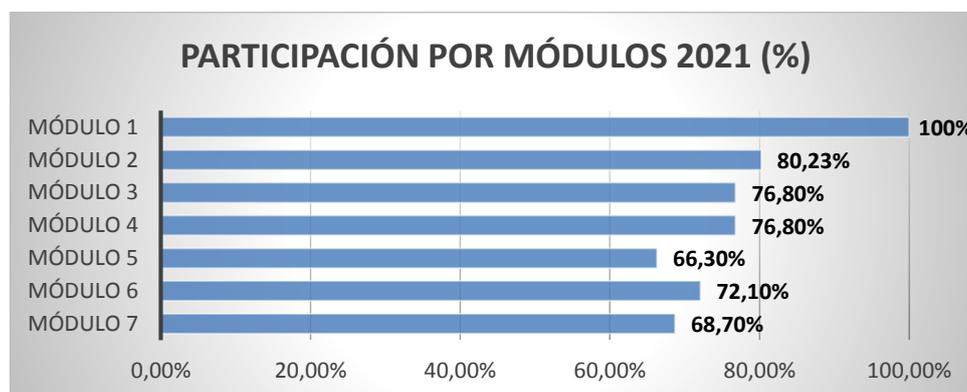
² http://www.bit.ly/ARRMI_Programa_Central_Menores_Infractores

- Formación y grupos de trabajo de los profesionales responsables de la aplicación del Programa, orientados a la capacitación de los profesionales responsables de su implementación en los diferentes Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.

Igualmente, se ha continuado el trabajo de actualización para el desarrollo de actividades complementarias más actualizadas y ajustadas a nuestra población, adaptando los ejemplos y contenidos a trabajar a las nuevas realidades de los menores/jóvenes que atendemos.

Desde 2015 han finalizado el Programa 690 menores, de los que **86** lo hicieron durante 2021. El Programa está compuesto por 33 sesiones repartidas en siete módulos de trabajo. Los menores que finalizaron su participación en el Programa durante 2021, tuvieron una participación media del 80 % de las sesiones que forman el programa.

La dinámica propia de la ejecución de una medida judicial implica diferentes grados de cumplimiento como consecuencia de diversas circunstancias como la modificación de las medidas y/o la incorporación a recursos externos de carácter formativo y/o laboral.



La gráfica hace referencia a la realización íntegra de los módulos, por lo que la presencia de módulos con un porcentaje menor no implica la no realización de la mayor parte de sus sesiones de trabajo por parte de los menores y jóvenes internos. Además, el ajuste del Programa para las medidas cortas, hace que se priorice la estabilidad de los grupos de trabajo pasando a diseñar un **“Programa breve”** ajustado a las necesidades que presentan los menores y al tiempo disponible.

La valoración final del Programa con el objetivo de poder evaluar en qué medida la realización de PCT ha contribuido a que se hayan cumplido los objetivos planteados en la medida judicial de cada uno de los participantes, indica que **en un 70 % de los casos la participación en el Programa contribuye de manera moderada o alta en la consecución de los objetivos planteados en la medida judicial.**

05.2. Programas Especializados Específicos



Programa de Tratamiento educativo y terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente (MFA)

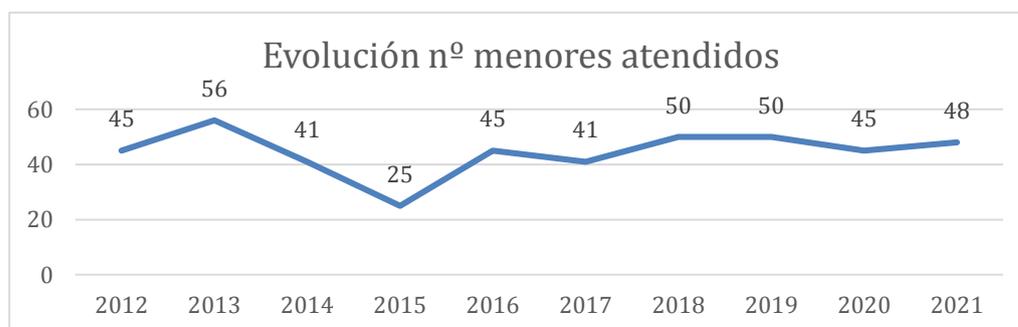
Este Programa³ fue publicado por la ARMMI en el año 2013, como resultado de la colaboración tanto de los profesionales de los CEMJ y de la propia ARMMI, como de psicólogos de la Clínica Universitaria de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

En 2021, el Centro El Laurel ha atendido a **67 menores** implicados en delitos relacionados con el maltrato familiar ascendente, 2 más que el año anterior. A efectos estadísticos, para la presente memoria, se suman otros **11 menores** que cumplieron medida en el Centro El Lavadero. Esto suma un **total de 78 menores**.



Tomando como referencia las altas producidas durante el año 2021, es decir, excluyendo a aquellos menores que procedían de años anteriores, encontramos un número total de casos nuevos atendidos de **48**, levemente superior al año anterior.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total (desde 2007)
45	56	41	25	45	41	50	50	45	48	664



En total, a través del Programa se han atendido **664 casos desde el año 2007**.

En 2021, la **edad media** de los menores que participan en el programa ha sido de **15 años y 10 meses**. Siendo ligeramente inferior a la de años anteriores (16 años y 2 meses en 2019, 16 años y 1 mes en 2020).

En cuanto al sexo, el porcentaje de mujeres dentro del programa ha sido inferior al de años anteriores, alcanzando un 20,8 % de los ingresos. No obstante, continúa reflejándose una

³ http://www.bit.ly/ARRMI_Programa_Maltrato_Familiar_Ascendente

sobrerrepresentación de mujeres con respecto a otros perfiles delictivos. Así, en el conjunto total de los menores internos atendidos por la ARMMI, el porcentaje de mujeres es del 12,8 %. Si atendemos al histórico del Programa, el porcentaje femenino asciende al 31,48 %.

Atendiendo a la **nacionalidad**, los delitos por Maltrato Familiar son cometidos mayoritariamente por menores de nacionalidad española (79,2 %). No obstante, cabe reseñar que el porcentaje ha sido bastante inferior al reflejado en años anteriores (95,6 % en 2020, 94 % en 2019), superando el porcentaje actual ligeramente el del resto de perfiles delictivos, que presenta, en su conjunto, un 75,2 % de menores de nacionalidad española.

La situación de **desfase curricular y de absentismo escolar** que presentan estos menores, aunque ha disminuido con respecto a años anteriores, sigue siendo muy importante en el momento del ingreso.

Trayectoria escolar	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total (desde 2007)
Desfase curricular %	68.3 (28)	92 (23)	80 (36)	87.8 (36)	88 (44)	88 (44)	86.7 (39)	75 (36)	73.19 % (486)
Absentismo escolar %	80.5 (33)	92 (23)	84.4 (38)	87.8 (36)	94 (47)	80 (40)	93.3 (42)	79,2 (38)	74.85 % (497)

Otro dato significativo es el relacionado con el **acoso escolar**. Se ha detectado presencia de posible acoso escolar persistente en el tiempo sobre un 31,3 % de los menores. Esta variable, que se mide desde el año 2016, presenta la siguiente tendencia:

ACOSO ESCOLAR	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Posible situación de acosado	13,3 %	22 %	34 %	28 %	24,4 %	31,3 %

Uno de cada diez, a su vez, mantuvo comportamientos de acoso hacia compañeros .

Consumo de tóxicos: El consumo de cannabis es el principal consumo de riesgo de los menores que participan en el programa. El 83,3 % (es decir, 5 de cada 6) lo hizo, en el año 2021, de forma regular a diario.

Grupos violentos: Un 29,2 % de los menores estaba relacionado con grupos organizados de carácter violento. Esta cifra oscila en los últimos años (28,9 % en 2016; 14,6 % en 2017; 10 % en 2018; 18 % en 2019 y 22,2 % en 2020).

Salud mental: El número de menores que habían recibido asistencia psicológica antes de su internamiento continua siendo alta, alcanzado a 7 de cada 10 casos. Por otro parte, la mitad de los casos (54 %) habían recibido asistencia psiquiátrica previamente, manteniéndose en este aspecto una tendencia ascendente desde varios años.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Asistencia psicológica previa	44.6 % (25)	56.1 % (23)	48 % (12)	55.6 % (25)	68.3 % (28)	70 % (35)	72 % (36)	84.4 % (38)	72,9 % (35)

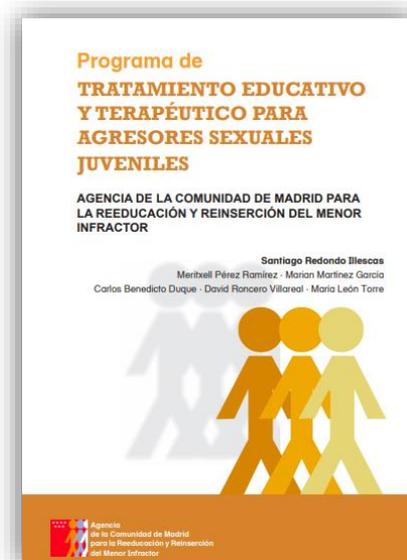


Por otra parte, cabe destacar:

- La presencia de menores diagnosticados con TDAH en la población atendida, que en la población española general se estima entre un 3 y un 7 %, es del 22,9 %.
- Un 37,5 % de los menores ha protagonizado episodios autolíticos a lo largo de su trayectoria vital.
- Los estilos educativos parentales más presentes en el desarrollo de los menores que participan en el programa son el indulgente y el negligente.

Programa de Tratamiento educativo y terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles (ASJ)

Desarrollado desde su inicio por parte de los profesionales de la Agencia y complementado posteriormente con la colaboración de D. Santiago Redondo –profesor de Psicología y Criminología, experto en evaluación y tratamiento de agresores sexuales- y su equipo, en la actualidad su ejecución se encuentra en pleno desarrollo. El Manual que lo recoge, “Programa de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles”⁴, se encuentra disponible en la web de la Agencia.



⁴ http://www.bit.ly/ARRMI_Programa_Agresores_Sexuales

El número de participantes a lo largo del año 2021 en el Programa para el Desarrollo Integral del Agresor Sexual (Programa D.I.A.S.) ascendió a un total de siete menores, de los cuales cuatro se encuentran en proceso terapéutico y dos terminaron el programa; uno por finalizar la medida judicial de internamiento y el otro por abandono.

La edad media al ingreso de los menores participantes ha sido de 16 años

Las características delictivas de estos 7 menores atendidos en el programa durante 2021 se pueden resumir en los siguientes puntos:

Delito tipificado como agresión sexual	3	43 %
Delito tipificado como abuso sexual	4	57 %

Delito cometido sobre menor	2	28,6 %
Delito cometido sobre igual/adulto	5	71,4 %

Delito cometido sobre víctima conocida	2	28,6 %
Delito cometido sobre víctima intrafamiliar	4	57,1 %
Delito cometido sobre víctima desconocida	1	14,3 %

Víctima mujer	7	100 %
Víctima hombre	0	0 %

Programas de **Atención por Salud Mental**

Con el fin de exponer más claramente el trabajo realizado por ARMMI sobre la problemática en salud mental que presentan los menores atendidos, en esta Memoria figuran en primer lugar los datos del “**Programa General de Salud Mental**” (en el que se incluye la totalidad de menores que han precisado atención en esta materia en los seis CEMJs) y, a continuación, como subgrupo del anterior, los atendidos de forma específica en el “**Programa Especializado de Atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual**” (desarrollado por el CEMJ “Teresa de Calcuta”).

a) Programa **General de Atención por Salud Mental**

Esta exposición del Programa General recoge el resultado del seguimiento realizado en relación al ámbito de la salud mental de los menores y jóvenes internos en los CEMJs durante el año 2021. El instrumento utilizado para esta recogida de datos es la Ficha Individual de Salud Mental del menor (FISM), a través de la cual todos los Centros reflejan información de interés para la atención y el seguimiento de los casos, así como para el abordaje y planificación de las actuaciones que sobre esta materia puedan llevarse a cabo desde la ARMMI.

El número total de menores y jóvenes atendidos ha sido de **103 casos** (49 altas, más 54 casos procedentes del año anterior)

Distribución ALTAS Salud Mental por SEXO + Procedentes año anterior

SEXO	Número de menores	%
Hombres	80	77,7 %
Mujeres	23	22,3 %
TOTAL	103	100 %

Distribución ALTAS Salud Mental por EDAD + Procedentes año anterior

EDAD	Nº Menores			%
	Anteriores	Altas	Total	
14 años	6 (12,5 %)	5 (9,1 %)	11	10,7 %
15 años	13 (27,1 %)	10 (18,2 %)	23	22,3 %
16 años	8 (16,7 %)	12 (21,8 %)	20	19,4 %
17 años	14 (29,1 %)	17 (30,9 %)	31	30,1 %
18 años o más	7 (14,5 %)	11 (20 %)	18	17,5 %
TOTAL	48	55	103	100 %

Distribución ALTAS Salud Mental por NACIONALIDAD + Procedentes año anterior

NACIONALIDAD	Número de menores			%
	Anteriores	Altas	Total	
Española	34 (70,8 %)	44 (80 %)	78	75,7 %
Iberoamericana	3 (6,3 %)	2 (3,6 %)	5	4,8 %
Marroquí	10 (20,8 %)	9 (16,4 %)	19	18,4 %
U. E.	1 (2,1 %)	0	1	1,8 %
TOTAL	48	55	103	100 %

Motivo de la intervención, diagnóstico

Se han considerado tanto los diagnósticos establecidos de manera formal ajustados a trastornos tipo como el conjunto de síntomas detectados que determinan la necesidad de atención clínica. De este modo, se han agrupado tanto unos como otros en un conjunto de categorías que pretenden abarcar los diferentes espectros a los que pueden asociarse los trastorno encontrados.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta a la hora de interpretar los datos que algunos menores presentan más de una patología a la vez, llegando la comorbilidad al 54,3 %.



El siguiente cuadro resume las categorías diagnósticas detectadas:

PROGRAMA GENERAL SALUD MENTAL					
CATEGORÍA DIAGNÓSTICA			Nº diag.	%	
TRASTORNOS DE LA CONDUCTA	TDAH	23	71	43,6 %	
	Trastorno disocial	2			
	Trastorno negativista desafiante	3			
	Trastorno del control de impulsos	7			
	Otros trastornos de conducta	36			
TRASTORNOS DE PERSONALIDAD	GRUPO A	Paranoide	13	7,4 %	
		Otros			
	GRUPO B	Antisocial			1
		TLP			6
Otros	6				
TRASTORNOS DEL ESTADO DE ÁNIMO	Depresión	3	9	5,5 %	
	Bipolar				
	Inestabilidad emocional	6			
	Otros				
TRASTORNOS POR CONSUMO	Con sustancia	28	29	17,8 %	
	Sin sustancia	1			
TRASTORNO TRAUMA Y ESTRES	Apego / Vínculo	5	9	5,5 %	
	Adaptativo	4			
	Estrés postraumático				
CONDUCTA AUTOLÍTICA			4	2,5 %	
TRASTORNOS PSICÓTICOS (Espectro de la Esquizofrenia y otros T psicót)			11	6,7 %	
TRASTORNOS DE ANSIEDAD			1	0,6 %	
TRASTORNOS DE LA VIGILIA Y EL SUEÑO			2	1,2 %	
TRASTORNOS ORGÁNICOS QUE AFECTAN A LA SALUD MENTAL / DISCAPACIDAD INTELECTUAL	TEA	4	15	9,2 %	
	Discapacidad Intelectual	6			
	Retraso madurativo	3			
	Otros	2			
TOTAL DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS			163	100 %	

- Los **trastornos de la conducta**, categoría en la que hemos agrupado TDAH, TD, TND, TCI y “otros trastornos de conducta”, suponen el **43,6 % del total de diagnósticos realizados**.
- También destaca por su número el **diagnóstico de trastornos por consumo**, que supone un **17,8 % del total de diagnósticos**.

Este dato puede considerarse acorde con la problemática de consumo detectada entre la población general de menores infractores. De entre todos ellos, los menores incluidos en el Programa de salud mental, son aquellos cuyo problema en este ámbito cursa junto con el consumo abusivo, bien como consecuencia de éste, bien como patología independiente.

b) Programa Especializado de Atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual - Terapéutico.

El Programa de atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual está dirigido a proporcionar una respuesta específica de **atención integral** para aquellos menores que se encuentran cumpliendo una medida judicial de internamiento y presentan graves dificultades en su capacidad de adaptación asociadas a problemas de salud mental y/o a una discapacidad intelectual.

Esa propuesta está destinada a dar respuesta a la demanda establecida por la L.O.R.P.M. 5/2000 en el sentido de asignar plazas de internamiento para atender a aquellos menores y jóvenes que presenten anomalías o alteraciones psíquicas o alteraciones en la percepción que determinen una alteración grave de la conciencia de la realidad, que se estima conveniente sea tratada de forma prioritaria y en consonancia con el resto de designios de la citada ley.

Sin embargo, no está dirigida exclusivamente a aquellos menores infractores que cumplen medidas de internamiento terapéutico por salud mental, sino que se amplía también a todos aquellos que tras la valoración del Equipo Técnico se concluya que precisan una intervención más especializada en función de sus problemas de salud mental y/o discapacidad intelectual para obtener un mejor aprovechamiento de su medida judicial. Por otra parte, esta propuesta no intenta abarcar a la totalidad de los menores infractores que presentan problemas de salud mental y/o discapacidad intelectual, sino únicamente a aquellos que tienen dificultades graves de adaptación asociadas a estas circunstancias.

En el funcionamiento diario del Programa de atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual resulta condición necesaria la intervención multidisciplinar a través de un equipo de trabajo de profesionales especializados, capacitados y formados específicamente en la atención a estos menores y jóvenes que, implicados en la comisión de un delito, presentan además un trastorno psicopatológico o una alteración psíquica que afecte de manera significativa a su funcionamiento en una o más áreas de adaptación.

Durante el año 2021 el equipo de salud mental ha estado conformado por los siguientes profesionales:

- 1 Jefe de equipos técnicos / Coordinador del programa.
- 2 psicólogas.
- 1 psiquiatra.
- 2 trabajadoras sociales.
- 3 educadores-tutores.
- 12 educadores.
- Personal de apoyo: profesores y monitores de taller.



La dinámica funcional del “Programa de atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual” se ha basado en la aplicación de estrategias particulares en su metodología de actuación, como son las siguientes:

- La aplicación de un Sistema de Créditos basado en las técnicas de control de contingencias.
- La inclusión de la figura del psiquiatra de forma estable.
- La presencia de un responsable que coordina las actividades y el funcionamiento del equipo.
- La realización de grupos terapéuticos de apoyo con frecuencia semanal y la realización de otros talleres terapéuticos.
- La coordinación multidisciplinar diaria para atender de manera más detallada, minuciosa y continua a las necesidades de los menores y jóvenes que integran la Unidad de Salud Mental.

Hay que señalar que el “Programa de atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual” se desarrolla en de forma semi-independiente del resto del Centro; de esta manera, los menores y jóvenes a los que va dirigido pueden tener una atención diferencial con respecto al resto de menores internos pero, al mismo tiempo, disfrutan del beneficio de cada una de las actividades e instalaciones del Centro, formando parte integral y no aislada del mismo.

Así, los menores y jóvenes que integran el Programa pueden asistir a los talleres ocupacionales, talleres formativos, aulas educativas y zonas deportivas y recreativas, entre otros recursos, considerando la importancia que tiene la inclusión y la normalización de estos menores en la vida diaria en el Centro.

De esta manera, al ser la reinserción y la inclusión social de estos menores y jóvenes los objetivos fundamentales de la intervención que se lleva a cabo en el Programa, se considera importante precisar claramente los diagnósticos que presentan de cara a delimitar en mejor medida las actuaciones y las derivaciones más acertadas una vez finalice el internamiento.

Así se puede determinar si es necesaria la derivación a un recurso específico de salud mental en medio abierto o si se ha conseguido un nivel de autonomía y adecuación psicosocial que permita retomar una vida normalizada desde el punto de vista psicológico / psiquiátrico.

En 2021, han sido atendidos en esta unidad un total de 42 menores, siendo 20 el número de altas correspondientes al año y 22 procedentes del año anterior.



PROGRAMA ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN POR DIFICULTADES EN SALUD MENTAL Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL					
CATEGORÍA DIAGNÓSTICA			Nº diag.	%	
TRASTORNOS DE LA CONDUCTA	TDAH		10	25	34,2 %
	Trastorno disocial		2		
	Trastorno negativista desafiante		1		
	Trastorno del control de impulsos		2		
	Otros trastornos de conducta		10		
TRASTORNOS DE PERSONALIDAD	GRUPO A	Paranoide		8	11 %
		Otros			
	GRUPO B	Antisocial	1		
		TLP	4		
	Otros		3		
TRASTORNOS DEL ESTADO DE ÁNIMO	Depresión		3	5	6,9 %
	Bipolar				
	Inestabilidad emocional		2		
	Otros				
TRASTORNOS POR CONSUMO	Con sustancia		9	9	12,3 %
	Sin sustancia				
TRASTORNO TRAUMA Y ESTRES	Apego / Vínculo		4	6	8,2 %
	Adaptativo		2		
	Estrés postraumático				
CONDUCTA AUTOLÍTICA			2		2,7 %
TRASTORNOS PSICÓTICOS (Espectro de la Esquizofrenia y otros T psicót)			7		9,6 %
TRASTORNOS DE ANSIEDAD					
TRASTORNOS DE LA VIGILIA Y EL SUEÑO			1		1,4 %
TRASTORNOS ORGÁNICOS QUE AFECTAN A LA SALUD MENTAL / DISCAPACIDAD INTELECTUAL	TEA		3	10	13,7 %
	Discapacidad Intelectual		4		
	Retraso madurativo		2		
	Otros		1		
TOTAL DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS			73		100 %

Respecto a los datos demográficos que caracterizan a la población atendida:

- Edad: la edad mayoritaria al ingreso es de 17 años (38,1 %), seguida de 16 años (28,6 %)
- Sexo: el 71,4 % son hombres y un 28,6 % mujeres
- Delitos: “Robo con violencia/intimidación” y “Maltrato familiar” presentan la misma incidencia en este grupo de menores durante el año 2021, un 20,54 %, seguido por el robo con fuerza a gran distancia, 4,11 %)
- Nacionalidad: la mayoría es española, con un 73,8 %, siguiéndole un 11,9 % marroquí.



- La formación académica (último curso matriculado) se corresponde fundamentalmente con la 1ª Etapa de Educación Secundaria (26,2 %) y Educación Primaria (16,7 %). El 23,8 % no estaba matriculado a su ingreso en el Centro.
- En cuanto a su trayectoria escolar, el 76,2 % presenta “Desfase curricular” y el 54,8 % “Absentismo escolar”
- En cuanto a la existencia de acoso escolar, el 40,5 % lo han sufrido como víctima y el 7,1 % han actuado como acosador.

Algunas características de la aplicación del Programa durante 2021 han sido:

- A lo largo de este año se ha seguido implementando el nuevo sistema de créditos que se comenzó hace dos años, dada la buena aceptación por parte de los menores y la utilidad que ha demostrado.
- Se han seguido desarrollando en el 2021 las nuevas actividades que se implementaron en 2018:
 - **Taller de estimulación cognitiva.** Este taller se aplica en el horario de apoyo escolar. Tiene como objetivo llevar a cabo un proceso formativo que a la vez aumenta su motivación por el aprendizaje. Se desarrolla con una metodología activa y participativa a través del aprendizaje por proyectos.
 - **Huerto terapéutico.** Proyecto ocupacional en el que los menores han desarrollado y cuidan un huerto con los objetivos de acercar la naturaleza y fomentar competencias cognitivas, físicas y sociales.
 - **Revista.** Los menores han puesto en marcha una revista en la que pueden expresar sus experiencias, sentimientos, a la vez que se fomenta la creatividad y se aprenden técnicas de edición. Se han elaborado dos números durante el año 2018.
 - **Arte-terapia.** Este año 2021 no se ha desarrollado la actividad de Arte-Terapia, dado que no se han admitido estudiantes de prácticas durante el año 2020. No obstante, el acuerdo con el Master de Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social de la UCM y la UAM sigue vigente, estando pendiente de retomar esta actividad cuando la situación sanitaria o permita. A través de esta actividad, se pretende proporcionar a los menores una vía alternativa de expresión emocional con medios artísticos no verbales.
- Además, se ha creado un programa que alberga contenidos esenciales para el desarrollo de los grupos de apoyo terapéutico, contando con diferentes módulos de trabajo (psicoeducación, habilidades sociales, psicomotricidad, educación emocional, entre otros) que servirá como mejora en el desarrollo y evaluación del Programa.



Programa de Atención por consumo de drogas

Teniendo en cuenta que el consumo de drogas es una de las problemáticas más importantes que atañen a la población de menores infractores, la Agencia desarrolla su intervención en este sentido a través de:

- a) El **Programa General de Atención “ENLACE” para la intervención en consumo de drogas**, desarrollado por CES Proyecto Hombre en colaboración con la ARRFMI, está dirigido a los menores que cumplen medida judicial de internamiento en régimen cerrado, semiabierto y abierto.
- b) El **Programa General de Atención para menores en régimen cerrado (CEMJ “Teresa de Calcuta”)** para la intervención en consumo de drogas, programa dirigido fundamentalmente a menores con medidas de larga duración, con los que se ha de prever el momento y calendario más adecuado para su aplicación.
- c) El **Programa Especializado de atención por consumo de drogas - Terapéutico (CEMJ “El Lavadero”)** dirigido a todos los menores con medida de internamiento terapéutico por consumo de drogas y aquellos menores sometidos a medidas de internamiento ordinarias cuyas circunstancias personales aconsejen una intervención en este ámbito.

a) Programa General de Atención “ENLACE” para la intervención en consumo de drogas

Los objetivos que guían la intervención tienen la finalidad de desarrollar en cada menor los factores de protección que eviten la aparición de consumo de sustancias y sus problemas asociados, disminuyendo a su vez los factores de riesgo que favorecen la aparición y mantenimiento del consumo.

Objetivos generales de intervención

- Promover factores de protección que minimicen el consumo, así como disminuir los factores de riesgo que favorecen la aparición y mantenimiento del mismo.
- Incrementar la percepción de riesgos y daños asociados, fomentando el desarrollo de una actitud crítica basada en la percepción de problema relacionada con el uso de drogas.
- Desarrollar un estilo de vida saludable basado en la autonomía y la responsabilidad.

El programa de intervención se articula a través de dos vías:

- 1) Evaluación individualizada y aplicación del programa. Se realiza una evaluación individualizada de los jóvenes/menores internos que presentan indicios de una problemática acusada o grave de consumo de sustancias tóxicas, a partir de la cual se determina el nivel de aplicación del programa de intervención así como su/s modalidad/es: individual, grupal, mixta y/o familiar.
- 2) Estudio y análisis de los casos atendidos, identificando las características específicas del perfil de los jóvenes/menores que presentan esta problemática.

INTERVENCIÓN		MENORES ATENDIDOS 2020
182 MENORES (105 ALTAS + 77 PROCEDENTES DEL AÑO 2020)	Intervenciones Individuales	148
	Intervenciones grupales	12
	Intervenciones mixta (individual + grupal)	22
TOTAL		182

Durante el año 2021 se ha retomado el servicio con normalidad, por lo que ha ascendido, tanto el número de menores atendidos como el número de sesiones impartidas en todos los Centros con respecto al año anterior. Así, se han atendido a 182 menores, de los cuales 77 provenían del año anterior. De ellos, 148 menores han recibido intervención individual, 12 de forma grupal y con 22 menores se ha intervenido de forma mixta.

Respecto al nº de sesiones, en formato individual se han realizado 1.124 sesiones, que han sido 204 más que en 2020. En formato grupal se han realizado 30 sesiones, el doble del año anterior y en formato mixto 22 sesiones.

En 2021 se realizaron 36 informes de derivación a otros recursos (13 a CAID y 23 al Centro para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones en Adolescentes y Jóvenes “Los Mesejo”).

La edad media de la población atendida ha sido de 16,5 años, siendo el 84,1 % varones y el 15,9 % mujeres. El análisis de los datos obtenidos refleja que entre la población atendida el cannabis continúa siendo la principal sustancia de consumo con una frecuencia diaria. El consumo de alcohol, cocaína y drogas de síntesis continúa asociado principalmente a contextos de ocio durante el fin de semana. El consumo diario de otras sustancias (principalmente fármacos) ha aumentado con respecto al año anterior, siendo el 24,5 % el porcentaje de casos que presentaron este consumo en el 2021, frente al 14,1 % del año anterior. La tendencia observada en el año 2020 en la disminución de la edad de inicio en consumo de drogas de síntesis continúa en el 2021.



b) Programa General de Atención para menores en régimen cerrado (CEMJ “Teresa de Calcuta”) para la intervención en consumo de drogas

La particularidad de algunos menores que cumplen medidas en régimen cerrado y que pueden ser de larga duración en muchas ocasiones, hace que sea necesario la implementación de un programa de tratamiento en drogas que tenga en cuenta la adaptación a los tiempos y los momentos más adecuados para su aplicación, teniendo también en consideración la administración de otros programas especializados que puedan ser de necesaria aplicación en determinados casos (salud mental, violencia, sexualidad). Este programa de tratamiento, está diseñado para llevarse a cabo tanto en formato individual como en formato grupal, aunque lo ideal es realizarse de manera grupal. Desde el mes de marzo del 2020, momento en el que se decretó el estado de alarma, no se han podido realizar los grupos de tratamiento, por lo que esta problemática se ha abordado de manera individual por los Equipos Técnicos asignados a cada menor. Con la mejora de la situación sanitaria, desde octubre del 2021, se planteó nuevamente la realización del programa de tratamiento a través de formato grupal.

En el año 2021 han sido atendidos un total de **17 menores/jóvenes** por el Programa de tratamiento por consumo de drogas en formato grupal, de los cuales 11 han finalizado el 100 % la intervención. De los 17 participantes, 14 (82,4 %) son varones y 3 (17,6 %) son mujeres. El desarrollo del tratamiento se ha realizado a través de 27 sesiones, dos a la semana, con una duración aproximada de hora y media. En el caso de las sesiones grupales, han sido formadas por 6 participantes.

El desarrollo del programa ha sido claramente secuencial. Desde el primer momento, se ha trabajado con la motivación al cambio. Para generar dicha motivación se han trabajado creencias irracionales, mitos y consecuencias a largo plazo, sin un carácter directivo ni impositivo por parte del terapeuta. Una vez cumplido con este primer objetivo, se evalúan con el adolescente las opciones de cambio disponibles (abstinencia, reducción de consumos o mantener los consumos) para que, posteriormente, se posicione.

Durante estas sesiones, el profesional ha planteado dinámicas orientadas a anticipar a los menores las emociones que contraerán las consecuencias de las tres opciones, con el fin de afianzar la opción de cambio y guiar hacia el abandono de los consumos.

La droga con mayor prevalencia de consumo, y con un consumo más cronificado y peligroso, es el cannabis al igual que años anteriores (88,2 %). También cabe destacar una alta presencia de consumos de cocaína (35,3 %), benzodiacepinas (29,4 %) y en menor medida inhalantes (17,6 %) y alcohol (5,9 %). En cuanto al patrón de consumo se ha de destacar que el 76,5 % de los participantes son poli consumidores, teniendo en el cannabis, en la mayor parte de los casos, la droga principal de consumo. Durante este año se ha detectado una cronificación en los hábitos de consumo de la población atendida.



c) Programa Especializado de Atención por consumo de drogas - Terapéutico (CEMJ “El Lavadero”)

El Programa específico de intervención terapéutica por consumo de sustancias psicoactivas se desarrolla en el CEMJ “El Lavadero” desde el día 1 de enero de 2015, aunque este programa ya se venía aplicando en la Comunidad de Madrid desde el mes de abril de 2009.

La puesta en marcha de un Programa específico de intervención terapéutica por consumo de sustancias psicoactivas impregna las actividades del Centro en su conjunto, formando parte de su cultura y sus rutinas. En este sentido, al margen de la intervención con cada menor o joven, se desarrolla una intervención sobre el contexto, de modo que la cultura institucional del Centro sea especialmente cuidadosa en promover y favorecer el desarrollo de estilos de vida incompatibles con el consumo de drogas, y se prevenga con especial cuidado la entrada de las mismas (incluyendo alcohol y tabaco).

El número total de medidas que se ejecutaron como internamiento terapéutico en sus distintas formas de régimen, durante el año 2021 asciende a 49 (23 altas y 26 arrastrados de años anteriores).

<p>Internamiento terapéutico por consumo de drogas:</p> <p>49 menores</p>	<p>Sexo: 89.8 % hombres y 10,2 % mujeres Edad media: 17 años Nacionalidad: 71,4 % españoles</p>
<ul style="list-style-type: none"> • 328 sesiones terapéuticas individualizadas. • 17 sesiones realizadas de terapia grupal, de las que se han beneficiado 7 menores diferentes. • Sesiones grupales de “Motivación al Cambio”, que se desarrollan de forma paralela y complementaria a la intervención puramente terapéutica. Su objetivo es motivar y mantener esta motivación a lo largo de todo proceso de intervención para el abandono del consumo de drogas. En el año 2021 han participado un total de 45 menores en estas sesiones. 	
<p>En relación a la escuela de padres , en 2021 se han desarrollado 6 sesiones, todas on line, a las que han acudido las familias de 9 menores diferentes.</p>	
<p>Durante el año 2021 se han realizado 15.467 controles toxicológicos, de los cuales han resultado positivos al consumo de alguna sustancia tóxica 32 controles, siendo el porcentaje de controles toxicológicos negativos del 99,8 %, dejando en evidencia un año más, el escaso consumo que realizan los menores y jóvenes durante la ejecución de la medida judicial en régimen terapéutico.</p>	

Programa de Atención para la Maternidad Responsable (MARES)

Este programa atiende a aquellas menores que o bien se encuentran embarazadas y/o son madres y tienen a su cargo hijos menores de 3 años.

Objetivo prioritario es trabajar con las menores madres para que puedan adquirir las habilidades necesarias en el cuidado de sus hijos, ofrecerles ayuda psicológica, favorecer la asunción de responsabilidades y que adquieran los conocimientos y destrezas necesarias para que, una vez cumplida la medida de internamiento impuesta, puedan normalizarse social y laboralmente reduciendo así las posibilidades de recurrir a conductas antisociales.

Respecto a sus hijos menores, se atenderá principalmente su desarrollo físico, cognitivo, psicológico, educativo y social, así como sanitario; facilitando en cualquier caso el desarrollo de las relaciones materno-filiales, intentando generar un vínculo afectivo adecuado que favorezca el desarrollo de la responsabilidad necesaria por parte de las madres menores de edad y jóvenes, para desempeñar el cuidado y la atención adecuada hacia el hijo a su cargo.

En 2021, el programa ha atendido a un total de 3 jóvenes. Una joven embarazada, que en la actualidad ya tiene a su hijo en el Centro, y dos internas con hijos a su cargo, que los traen una vez ingresan en el mismo.

El programa se articula alrededor de varias líneas:

- Programa de Maternidad Responsable.
- Atención educacional y de desarrollo biopsicosocial de los hijos.
- Atención a la integración familiar (encuentros familiares).
- Atención a la integración sociocomunitaria.
- Ajuste organizativo y estructural.
- Programa de deporte adaptado y estimulación y madres gestantes.

Durante el año 2021 se han impartido:

- 92 sesiones del Programa de Maternidad Responsable.
- 7 Encuentros Familiares .
- 1 padre trabajando encuentros familiares.

Los contenidos del Programa se han trabajado de manera conjunta con las tres madres que coincidieron durante la medida de internamiento, pudiendo realizar aprendizajes en grupo, lo que supuso una gran oportunidad de contar experiencias y facilitar los momentos de enseñanza. Como novedad, también, este año se ha producido la incorporación laboral de una de las madres, y el consiguiente cambio de horarios y rutinas para la atención de su hija, además, se la ha incorporado a una escuela infantil fuera del Centro, donde de vez en cuando, hemos podido contar con la colaboración de su padre para la recogida y llevada a la misma.



Programa de Atención para la Paternidad Responsable (PARES)

El Programa de Paternidad Responsable, en el que participan menores cuya situación socio-familiar implique una paternidad o futura paternidad, comenzó a desarrollarse en el año 2010. Desde entonces, se ha aplicado en distintos dispositivos de la ARMI, y desde 2015 se implementa en el Centro “El Laurel”.

A lo largo del año 2021, han sido tres los menores que se encontraban en situación de paternidad y cumplían con el perfil del Programa, y dos de ellos los que han participado en el mismo.

2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL PROGRAMA
4	2	1	2	3	61

El perfil de los internos atendidos en el Programa presenta las siguientes características:

- Edad: el 60,65 % de los internos son mayores de 18 años.
- Nacionalidad: española (45,9 %) e iberoamericana (37,7 %) son las mayoritarias.
- Violencia familiar previa: Cerca de uno de cada dos internos (26 de 61 casos, un 42,62 %) han sido víctimas o testigos de algún tipo de violencia recurrente dentro del entorno familiar en su proceso de desarrollo.
- Relaciones con la pareja y vinculación con el niño: Ninguno de los jóvenes que han ingresado este año tienen reconocidos legalmente a sus hijos, a pesar de la convivencia con la misma y su pareja, no tienen filiadas a sus hijas.

Programa de Intervención por Violencia en la Relación de Pareja (VIOPAR)

Este Programa, que se desarrolla en el Centro “El Laurel”, surge de la necesidad de implementar programas específicos de intervención en este área, dirigidos a la población de menores y jóvenes que cumplen una medida de internamiento por un delito de esta naturaleza o en los que se valora conveniente su inclusión en el Programa.

Durante el año 2021, han ingresado 4 menores para cumplir delitos relacionados con la violencia de género.

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL PROGRAMA (2010-2021)
4	2	5	0	4	3	4	44

El perfil del total de menores atendidos en el histórico de casos, presenta las siguientes características:

- Edad: la edad mayoritaria es de 17 años (54,55 %).
- Tipologías delictivas: El 77,27 % figura como “violencia de género” y el 9 % como “maltrato familiar”.
- Nacionalidad: el 59,09 % española y un 36,37 % iberoamericana.
- Relaciones con la víctima: El 34 % de las parejas compartía un hijo en común, a pesar de su corta edad y, a menudo, del escaso tiempo de relación que había mantenido. Asimismo, en el 25 % de los casos ya había convivencia antes del internamiento
- Violencia familiar previa: Un 59,09 % han sido testigos o víctimas de violencia física previa dentro del núcleo familiar. En la mayor parte de las ocasiones, esta violencia era de género.
- En un 29,54 % de los casos el entorno familiar niega los hechos imputados al menor y un 68,18 % los justifica.

Con respecto al **desarrollo del Programa** a lo largo del año **2021**, la evaluación nos muestra los siguientes resultados:

- Durante el año 2021 se han atendido a **6 menores** que han manifestado actitudes y comportamientos violentos en sus relaciones de pareja. Con dos de ellos, se ha continuado la intervención que se inició en el año anterior, siendo ingresos nuevos los 4 restantes.
- Dentro del proceso de exploración inicial, con el objeto de valorar los indicadores cognitivos, emocionales y comportamentales que sustentan la problemática descrita, así como de establecer objetivos y líneas de intervención, se han llevado a cabo **12** sesiones de evaluación individual y **5** de carácter familiar.
- Durante la fase de intervención, el programa contempla la posibilidad de realizarla tanto a nivel individual como grupal.
 - a) **Formato individual:** En **1** de los casos, se ha llevado a cabo la intervención de manera individual en su totalidad, realizándose **24** sesiones.
 - b) **Formato grupal:** En otros **4** se ha realizado el Programa en grupo, llevando a cabo **14 sesiones con una periodicidad quincenal** dirigidas por dos miembros del equipo psicológico del centro.
 - c) Las sesiones familiares se realizan por parte del Equipo Técnico de referencia con una periodicidad variable en función de las circunstancias y necesidades detectadas. Durante el año 2021, se han realizado **21 terapias familiares** con menores o jóvenes con medidas asociadas al ejercicio de la violencia en la relación de pareja.



Programa de Intervención **Grupos Juveniles Violentos y Radicalización**

a) Programa de **Intervención con Menores Vinculados a Grupos Juveniles Violentos**

Durante los últimos años el incremento de manifestaciones de violencia exogrupal protagonizadas por menores y jóvenes afines o pertenecientes a agrupaciones juveniles de carácter violento, concretamente a las llamadas “bandas latinas”, ha suscitado el interés –y la necesidad– de los profesionales por profundizar en la especialización y el conocimiento de los diferentes grupos ante la llegada al sistema judicial de menores vinculados, en mayor o menor medida, con estas agrupaciones.

Partiendo del estudio de los factores de riesgo y necesidades detectadas en los casos evaluados, a lo largo de 2021, se han realizado diferentes documentos de trabajo con los que apoyar la intervención de los equipos multidisciplinares en la intervención con menores infractores vinculados a las diferentes agrupaciones juveniles de calle y/o bandas latinas.

Los **objetivos** planteados fueron:

1. Mantener una formación continua de los profesionales para detectar los factores de riesgo que supone la vinculación a grupos violentos.
2. Especializar el abordaje psicoeducativo de los menores y jóvenes afines o vinculados a las diferentes agrupaciones juveniles de calle a nivel personal, grupal y familiar.
3. Actualizar la información relevante asociada a las señas de identidad de los diferentes grupos.

De los casos valorados, destacan entre las **características** más comunes que acompañan el proceso de acercamiento o vinculación a grupos violentos las siguientes:

1. Consumo de tóxicos habitual que interfiere en la vida del menor.
2. Búsqueda de identidad, afecto.
3. A nivel familiar:
 - a) Anomia o inexistencia de normas y límites claros y firmes en el sistema familiar.
 - b) Las figuras de autoridad no mantienen pautas educativas coherentes, mostrando serias dificultades para transmitir a los hijos unas normas claras, y sin otorgarle importancia y desoyendo las orientaciones de agentes externos.
 - c) Total falta de control por parte de los padres sobre el comportamiento de su hijo.
 - d) Resistencia activa del menor a seguir las pautas marcadas, enfrentándose a sus padres originando un conflicto familiar grave.



- e) Los padres están totalmente desautorizados en tanto que padres, siendo el hijo quien toma las decisiones y/o ejerce un rol de autoridad frente a ellos.
- f) Desconocimiento de los padres de la relación de sus hijos con grupos violentos.
- g) La ausencia de una red de protección y apoyo familiar adecuada.
- h) La ruptura de vínculos familiares en el proceso migratorio.

4. A nivel educativo:

- a) Dificultades de adaptación al contexto escolar.
- b) Dificultades para asumir la autoridad desobedeciendo con una actitud provocadora, opositora y desafiante.
- c) Desobediencia de las normas que sabe rigen en este ámbito y comportamientos disruptivos que han supuesto expulsiones reiteradas. Esta circunstancia implica una mayor exposición a situaciones de riesgo en horario lectivo.
- d) Falta de interés por la actividad formativa.
- e) Absentismo frecuente.
- f) Abandono escolar.
- g) Bajo rendimiento.

5. En lo que respecta a la ocupación del tiempo libre y de ocio, nos encontramos ante menores que presentan un desinterés por realizar actividades organizadas, estructuradas y guiadas por adultos. No realizan actividades de ocio personalmente productivas.

Los espacios de ocio compartidos con el grupo de iguales favorecerán la construcción de su identidad y adquisición de un estilo de vida, recursos materiales y simbólicos necesarios y, en última instancia, un estatus social.

b) Programa de Prevención e Intervención en la Radicalización Violenta

La presencia de casos de menores y jóvenes que se encuentran atraídos o se relacionan con grupos de orientación extremista u otras formas de violencia e intolerancia es un suceso que identificamos, en algunas ocasiones, entre los casos que atendemos y que requiere de un seguimiento especial, dada la gravedad y trascendencia social de esta problemática.

En septiembre de 2017 comenzamos un proceso de estudio e investigación al objeto de reconocer los factores de riesgo y vulnerabilidad presentes en la población de menores infractores que podrían actuar como precipitantes, con su consiguiente valor predictivo, en el acercamiento a la ideología extremista radical.

El estudio e investigación señalados derivaron en la elaboración de una **Guía de indicadores** para la detección y tratamiento de los procesos de radicalización, cuyos contenidos generales fueron publicados en **“Radicalización violenta en España. Detección, Gestión y Respuesta” (2019)**.



En el artículo 1 de la Decisión Marco sobre la lucha contra el terrorismo, se define la radicalización violenta como *“el fenómeno en virtud del cual las personas se adhieren a opiniones, puntos de vista e ideas que pueden conducirles a cometer actos terroristas”* (Comisión Europea, 2005, p.2).

El conocimiento de los indicadores y sus manifestaciones individuales favorece el trabajo preventivo con perfiles vulnerables de ser objeto de radicalización. Este conocimiento permite:

- 1) Adaptar las intervenciones individualizadas llevadas a cabo durante la ejecución de la medida judicial a una realidad concreta, y
- 2) Abordar de forma específica la elaboración de un proyecto de vida alejado de la violencia y basado en la propuesta de una narrativa alternativa o positiva que promueva una visión más integral del mundo.

Consideramos, en consecuencia, que la detección temprana de los indicadores y/o manifestaciones individuales que indican un riesgo de radicalización en menores y jóvenes infractores es un elemento clave en la prevención. Dicha detección puede facilitar la interrupción del proceso de radicalización y su reversión.



06. Otras Actuaciones



06.1. CENTRO REGIONAL DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS (C.R.E.I.)



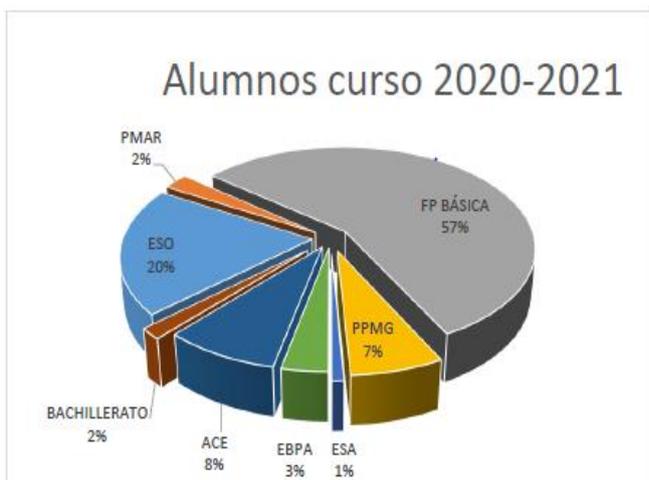
La ARMMI continúa manteniendo el Convenio con la Consejería de Educación por el cual se garantiza el derecho a la educación de todos los menores internados en Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.

Se creó en el 2006 el Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús”, regulándose la organización y funcionamiento de este Centro y los Programas de Formación Complementaria e Inserción Laboral en el año 2007 a través de la Orden conjunta 2340-01/2007, de 9 de mayo.

Por lo tanto, la oferta educativa que se ha impartido en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales durante el Curso 2020-2021 ha sido la siguiente:

- Educación Secundaria Obligatoria
- Educación de Personas adultas:
 - Enseñanza Básica.
 - Enseñanza Secundaria
- Enseñanza a distancia:
 - Educación Secundaria post-obligatoria (Bachillerato y Formación Profesional)
 - Programa Aula Mentor.
- Formación Profesional Básica.
 - Servicios Administrativos.
 - Agro-Jardinería y composiciones florales.
 - Electricidad y Electrónica.
 - Peluquería y estética.
 - Informática y comunicaciones.
 - Mantenimiento de vehículos.
 - Carpintería y Mueble.
 - Actividades de panadería y pastelería.
 - Programas Profesionales de la modalidad general.
 - Operaciones Auxiliares de servicios administrativos y generales.
 - Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.
 - Operaciones auxiliares de montajes de instalaciones electrotécnicas y telecomunicaciones en edificios.
 - Servicios auxiliares de peluquería.
 - Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos.
 - Operaciones de Fontanería y Calefacción-Climatización Doméstica. .
- Español para extranjeros





ESO	24
PMAR	3
BACHILLERATO	2
FP BÁSICA	68
PPMG	8
ESA	1
EBPA	4
ACE	10
MATRÍCULAS TOTALES	120

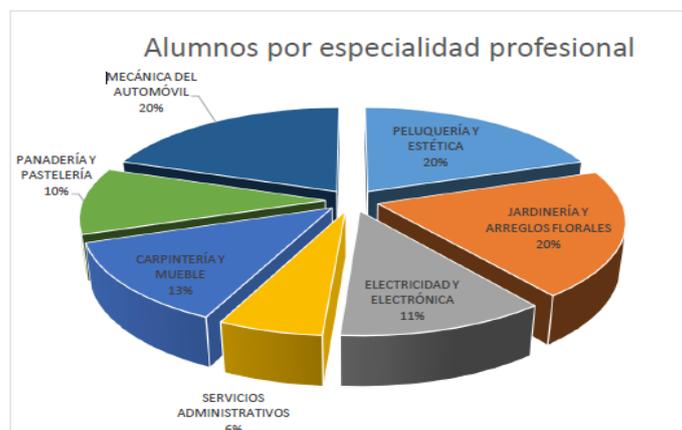
- El profesorado del CREI ha estado formado por:
 - Profesorado de Educación Secundaria del ámbito lingüístico-social.
 - Profesorado de Educación Secundaria del ámbito científico-matemático.
 - Profesorado de Educación Secundaria de orientación educativa.
 - Maestros de Educación Compensatoria.
 - Profesorado Técnico de FP.
- El profesorado accede al CREI con la consideración de puestos voluntarios.

Durante el curso 2020/2021 un total de **29 profesores** impartieron enseñanzas académicas en los diferentes Centros (2 maestros, 15 profesores de secundaria, 12 profesores técnicos de FP).

Se ha atendido y/o matriculado en el CREI un total de **120 alumnos**, 20 más que el curso anterior.

Las matrículas de enseñanzas en perfiles profesionales han sido del 72 % del total de alumnos.

La distribución de los alumnos por enseñanzas es la siguiente:



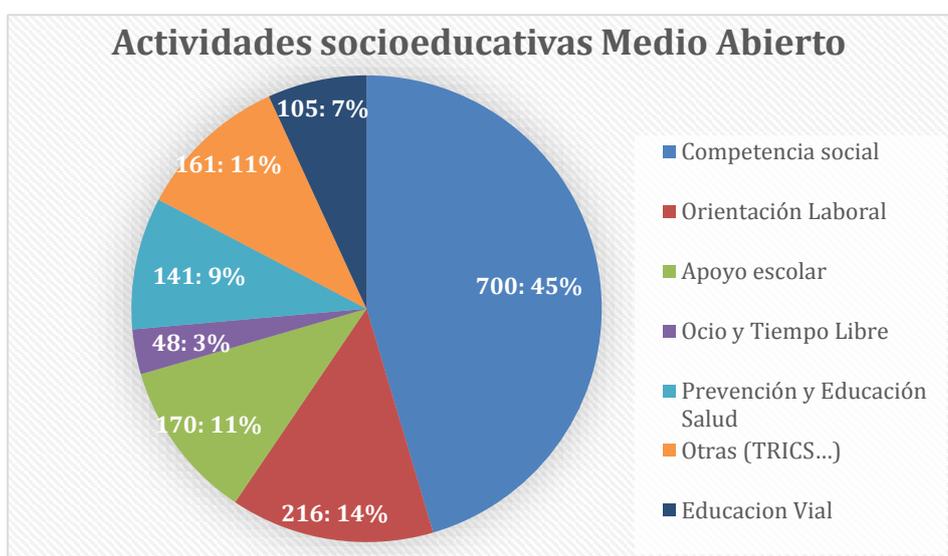
06.2. ACTUACIONES Y EVENTOS REALIZADOS EN MEDIO ABIERTO (Área de Menores en Conflicto Social)



• ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS

Durante el año 2021 han participado 1.541 menores y jóvenes en una o más de una actividad socioeducativa que se programan y desarrollan en los propios recursos de medio abierto adscritos al Área de Menores en Conflicto Social de la Agencia, más del 30 % de casos que los registrados en 2020, en consonancia con el aumento del número de medidas desarrolladas.

Fundamentalmente hacen hincapié en el aprendizaje y puesta en práctica de determinadas competencias socioemocionales, así como determinados valores, actitudes y comportamientos prosociales, motivo por el cual nuevamente la actividad “Desarrollo Personal y de la Competencia Social” (también denominada Taller de habilidades sociales) es la que presenta, con diferencia, el mayor número de menores derivados, sin duda también por las posibilidades de llevar a cabo esta actividad de manera online dada la situación sociosanitaria imperante durante el año 2021.



• APOYO PSICOLÓGICO Y FAMILIAR

Se han realizado 229 apoyos psicológicos en modalidad individual y 124 familias han sido atendidas en el programa de Apoyo Familiar. Complementariamente, la intervención tanto educativa como terapéutica que desarrollan los Grupos Educativos son fundamentales en los casos más complejos, a través de la medida de Convivencia en grupo educativo pero también en la de Libertad vigilada, en los cuales se han atendido 57 familias, en sesiones de Intervención y Apoyo familiar y se han realizado 39 mediaciones (menores/padres).

• ACTIVIDADES Y TAREAS SOCIOCOMUNITARIAS

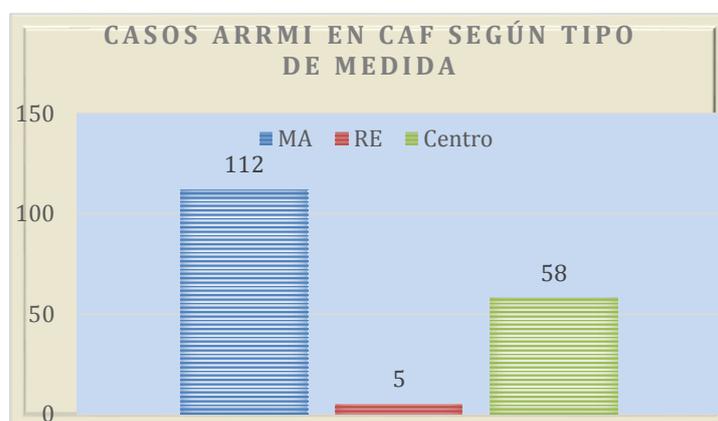
Las medidas de Prestaciones en Beneficio de la Comunidad (PBC) y las Reparaciones Extrajudiciales que se realizan como Reparación Social, se llevan a cabo a favor de algún colectivo en situación de necesidad social o en instituciones y entidades de interés social dedicadas a la atención a la tercera edad, comedores escolares, colectivos con discapacidades de distintas localidades de la Comunidad de Madrid. Durante el año 2021, 312 menores o jóvenes participaron en dichas actividades.

• COMISIONES DE APOYO FAMILIAR DEL CONSEJO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CAF)

Los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia, regulados en la Ley 18/1999, de 29 de abril, tienen, entre otras funciones, la de garantizar la colaboración entre profesionales; y cuentan como órgano técnico y permanente con las Comisiones de Apoyo Familiar -CAF-, competentes en el planteamiento e implementación del Proyecto de Apoyo Familiar, instrumento personalizado de atención a familias, entre otras, con menores en situación de conflicto social.

Las Comisiones de Apoyo Familiar, como órganos colegiados desarrollan unos protocolos de coordinación para la intervención con los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en una posibles situación de riesgo, dificultad o conflicto social en la Comunidad de Madrid, y por lo tanto tienen una especial relevancia tanto para la evaluación de los casos como para la programación, garantizando la coordinación de todas las actuaciones e intervenciones que complejamente hay que desarrollar en cada uno de los casos detectados.

En cuanto a la representación de la Agencia en las distintas Comisiones de Apoyo Familiar constituidas en la Comunidad de Madrid, se ha participado en un total de **370 CAFs** celebradas a lo largo de este año 2021, en las que se han abordado **175 menores** atendidos por la Agencia que estaban en fase de cumplimiento de una medida judicial y generalmente corresponden a medidas de medio abierto.



• FORMACIÓN ESCOLAR EN SEGUNDA OPORTUNIDAD

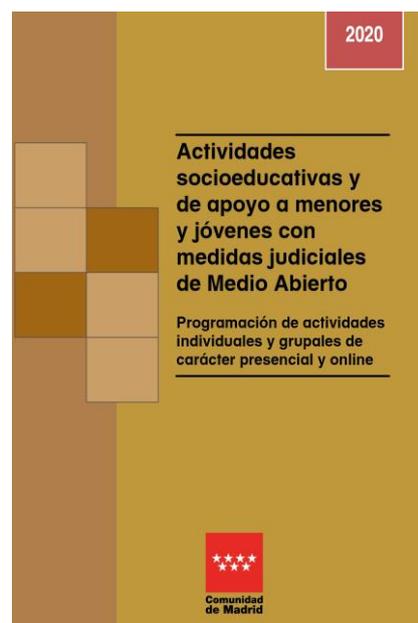
Durante el año 2021 hemos mantenido la colaboración con la Fundación sin ánimo de lucro Radio ECCA, iniciada el año 2019, especializada en la formación de alumnos que presentan necesidades muy similares a las que constatamos día a día con los menores y jóvenes que atendemos; contando con una Plataforma virtual y app móvil, así como una metodología y materiales didácticos adaptados a las necesidades formativas de este alumnado. En Madrid cuentan con un Centro de Educación de personas adultas a distancia enfocada, entre otros objetivos, a la obtención del Graduado en Educación Secundaria.

Un total de 12 menores/jóvenes con medida judicial, mayoritariamente de libertad vigilada, han participado en la formación diseñada para la obtención del título de graduado en secundaria, menos uno de ellos, de 17 años, todos son mayores de edad que no completaron la educación secundaria obligatoria y que ahora mediante una metodología con itinerarios formativos individualizados y adaptados tienen esta segunda oportunidad de titular.

• PROGRAMACIÓN ON LINE DE LAS ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN MEDIO ABIERTO

Este año 2021, se han seguido desarrollando las programaciones e intervenciones recogidas en la publicación “Actividades socioeducativas y de apoyo a menores y jóvenes con medidas judiciales de Medio Abierto” que se preparó como respuesta a la situación provocada por la situación de pandemia, requiriendo la elaboración de propuestas de trabajo personal con los adolescentes a través videos, ejercicios, lecturas, etc., que nos proporcionan internet y las nuevas tecnologías.

Partiendo del Programa para la prevención de riesgo y el uso adecuado de las Tecnología de la Información y la Comunicación (TICmenorRes, ARMMI, 2016), que contempla distintos módulos dirigidos al uso adecuado de las nuevas tecnologías y las redes sociales digitales -a partir del desarrollo de competencias a través de módulos y unidades didácticas diseñadas para una puesta en práctica lineal o modular, presencial u On Line- se ha llevado a cabo una actualización del conjunto de actividades socioeducativas y de apoyo personal que hemos experimentado durante los últimos años, con una aplicación más que satisfactoria durante el periodo de estado de alarma decretado en marzo y durante todo el año 2020; habiéndose introducido nuevos contenidos, formatos y accesos a las actividades.



• PROYECTO IGUAL@DOS

Este proyecto se lleva a cabo a través de talleres para la prevención de la violencia en la pareja. Fundamentalmente lo realizan menores y jóvenes con medida de libertad vigilada, con programaciones que se adaptan a los grupos y en donde se abordan temas como micromachismos, relaciones online, redes sociales, etcétera.

Durante este año y como consecuencia de la situación derivada del COVID 19, hemos adaptado las cuatro sesiones que veníamos desarrollando de manera presencial a modalidad online, con una duración de 2 horas y en sesiones de contenidos específicos:

1. Detectando la violencia en la pareja
2. Ser mujer, ser hombre
3. El amor romántico
4. STOP Violencia

A lo largo del año 2021, un total de 33 menores han participado de forma presencial en la actividad de prevención de violencia en parejas adolescentes, en su mayoría con edades entre los 16 y los 18 años. Cabe señalar que el 50 % de los participantes son de nacionalidad española, 35 % ecuatorianos, 10 % marroquíes y 5 % colombianos.

Además, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer se realizaron unas jornadas participativas de información y sensibilización con 18 chicos y chicas adolescentes.

• CAMPAÑA RECOGIDA, ARREGLO Y ENTREGA DE JUGUETES 2020/21 Y OTRAS ACTIVIDADES SOLIDARIAS

Dentro de las actividades del proyecto “Un paso más”, basado en los planteamientos metodológicos de aprendizaje de servicio que combina la sensibilización social, la puesta en práctica de conocimientos teóricos relativos a la planificación e implementación de las actuaciones a desarrollar y las propias acciones solidarias, los Centros de Día han desarrollado actividades de recogida y, en su caso, posterior restauración de juguetes destinados a los regalos navideños, participando menores con medidas de Prestaciones en Beneficio a la Comunidad, Reparaciones Extrajudiciales, Tareas Socioeducativas y Libertad Vigilada que han querido contribuir voluntariamente a estas acciones solidarias.

La selección, limpieza y clasificación de los juguetes son las principales funciones que los/as menores / jóvenes realizan en el Centro de Día con los objetivos de:

- Desarrollar la empatía hacia poblaciones más desfavorecidas.
- Inculcar el trabajo voluntario como opción de ocio y tiempo libre.
- Fomentar valores sociales.
- Trabajar en equipo.



La situación de pandemia ha desaconsejado el desarrollo del día de entrega de juguetes que se venía realizando de manera ininterrumpida en el Centro de Día Especializado *Donoso Cortés*, ubicado en Madrid, desde el año 2002, coordinando con los Centros de Servicios Sociales para que fueran estos los que hicieran llegar los juguetes y libros a las familias en situaciones más vulnerables.

• CURSO DE INICIACIÓN A LA JARDINERÍA. ABRIL-MAYO 2021



En el Programa PRISMA se llevó a cabo el “Curso de iniciación a la jardinería, Huerto Urbano y Jardines Verticales” que, enfocado como una aproximación al mundo laboral, mejora la empleabilidad de nuestros menores/jóvenes.

La parte teórica y práctica del curso prelaboral se desarrolla en las instalaciones del recinto del Centro de Día José de Las Heras, contando tanto con las aulas como con el espacio físico necesario para el desarrollo de estos aprendizajes.

El taller con una duración de 45 horas presenciales, consta de un total de 18 sesiones, enfocadas seis de ellas al desarrollo del área que denominamos de inserción sociolaboral. Con una duración de 90 minutos se refuerza la motivación hacia el empleo mediante la atención individualizada y el aprendizaje y uso adecuado de las herramientas imprescindibles en la actualidad para la búsqueda activa de empleo, como el curriculum vitae.

06.3. ACTUACIONES Y EVENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES (Área de Coordinación de Centros)



DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA

VISITA DE LOS GEMELIERS AL CENTRO TERESA DE CALCUTA DENTRO DEL PROGRAMA DEPORTIVO “MUCHO MÁS QUE FÚTBOL”

Un año más y como complemento de las distintas actividades socio-deportivas que se realizan en el CEMJ Teresa de Calcuta, el programa “Mucho más que fútbol”, vuelve a implementarse, debido a los resultados positivos experimentados a lo largo de años anteriores. Este programa utiliza la práctica del deporte como vehículo de la salud física, emocional y de desarrollo de aficiones para el ocio de los menores.



El 1 de diciembre de 2021, dentro del Programa “Mucho más que fútbol”, nos visitó en el CEMJ Teresa de Calcuta el dúo Gemeliers, referentes a día de hoy de la música pop-flamenca en España. Durante la visita compartieron con los menores las experiencias que habían vivido a lo largo de su carrera musical, destacando el esfuerzo y el sacrificio para poder lograr los objetivos que se habían marcado.

VISITA DE IKER CASILLAS AL CENTRO TERESA DE CALCUTA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BALONCESTO DE LA FUNDACIÓN REAL MADRID.

El 12 de marzo tuvimos la oportunidad de recibir en el Centro Teresa de Calcuta al nuevo adjunto a la Dirección de la Fundación Real Madrid y exfutbolista de la entidad, Iker Casillas Fernández. El objetivo de la visita fue acompañar a los menores que participan en esta actividad en una jornada de entrenamiento y disfrutar con ellos de las experiencias tan bonitas que se generan.



La actividad, que se desarrolla en período escolar, es impartida los viernes de 16 h a 18 h. Las dos horas de duración se reparten en dos sesiones de sesenta minutos, con dos grupos y un total de 20 menores (chicos y chicas).



Durante este tiempo, se realizan distintas actividades y juegos relacionados con el baloncesto, y los menores muestran una gran implicación, encontrándose muy motivados y con grandes ganas de aprender e interiorizar todas las nociones técnico-tácticas del deporte.

La Fundación Real Madrid también ha entregado a los menores que participan una equipación, además de traer un botiquín y material deportivo para realizar la actividad.

10ª CARRERA POPULAR “MADRID TAMBIÉN SOLIDARIO”

El día 7 de noviembre, 3 menores y 1 educador del Centro Altamira participaron en la carrera popular “MADRID TAMBIÉN SOLIDARIO” en calidad de voluntarios con el club de atletismo “RUN FOR YOU” y la “FUNDACIÓN TAMBIÉN”.

Como viene siendo habitual, la participación de los menores en este tipo de actividades es muy positiva, tanto por ser actividades deportivas que se realizan en el exterior, primando un ambiente festivo y poco competitivo, como por el componente de voluntariado y la relación que establecen con las personas que presentan alguna discapacidad física, a las que prestan su ayuda para que tengan cabida en las carreras populares o maratones.



De forma previa a la participación en la carrera, voluntarios de estas organizaciones asisten al Centro en horario de tarde para dar una charla informativa con el objeto de trabajar la figura del voluntario y dar a conocer historias personales de algunos de los integrantes de dichas organizaciones.

“FREESTYLE” FÚTBOL FEMENINO EN EL CENTRO ALTAMIRA



El 4 de noviembre contamos con la presencia de Paloma Pujol, cinco veces campeona del mundo de footbag (deporte que consiste en evitar que una pequeña pelota caiga al suelo a base de toques) y dos veces campeona de España de freestyle (que es el arte de realizar trucos con el balón). En este estilo solamente se utilizan la cabeza, el pecho y los hombros. Esta disciplina está muy extendida en Rusia y Japón.

La actividad resultó muy atractiva para los participantes, tanto menores como adultos, y el hecho de que lo impartiera una mujer da un valor añadido a la hora de desmitificar ciertas actitudes machistas ligadas al mundo del deporte y la competición.



DESARROLLO PERSONAL Y COMPETENCIA SOCIAL: EDUCACIÓN EN VALORES

FEDERACIÓN DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR ESTATAL: PREVENCIÓN EN VIH E INTERVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (SSR) EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO.

El 25 de enero de 2021 se inauguró una nueva edición de los Talleres de Educación Sexual que se imparten en los seis Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento, que constan de cuatro bloques de dos horas cada uno.

Dentro de este taller cabe destacar la programación que se lleva a cabo para realizar una visita con los menores al Centro Joven de Planificación Familiar C.J.A.S, Centro Joven de Anticoncepción y Sexualidad.

El programa de prevención de VIH en menores que cumplen medidas judiciales y, en concreto, los talleres de educación sexual para los/as menores, promueven una educación sexual de calidad, científicamente contrastada, respetuosa con todas las ideologías e impartida por profesionales cualificados.

FUNDACIÓN MIGUEL ÁNGEL BLANCO

Durante los meses de noviembre y diciembre se han llevado a cabo, en los seis Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, talleres de sensibilización por parte de la Fundación Miguel Ángel Blanco, fruto de la colaboración entre el Comisionado para la Atención a las Víctimas del Terrorismo y la ARMMI.

Se impartieron charlas “Testimonio de víctimas del terrorismo en primera persona” contando con la presencia del Consejero de Justicia e Interior, D. Enrique López López, y directivos de la Agencia.



Estos talleres han sido impartidos por Dña. Cristina Cuesta, víctima del terrorismo en primera persona, que quiso destacar el ejemplar comportamiento y las reivindicaciones de las víctimas.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA “PROFESOR URÍA” EN EL CENTRO TERESA DE CALCUTA

Como en años anteriores, se llevó a cabo en el Centro Teresa de Calcuta el taller de Asesoría Jurídica impartido por el personal de la Fundación Profesor Uría, integrada por profesionales voluntarios del derecho.

A través de este taller se les facilita a los menores y jóvenes internos información y orientación jurídica destinada no solo a la prevención de conductas ilícitas futuras, sino también a que los propios internos adquieran nociones y términos de naturaleza jurídica que sean de utilidad para su ulterior reinserción en la sociedad tras el cumplimiento de su medida judicial.

Al taller asistieron un total de 35 menores/jóvenes, chicos y chicas, internos en el Centro y con distintos regímenes de internamiento y nacionalidades. El programa consta de siete sesiones, aunque este año 2021, por los condicionantes sanitarios, solamente se impartieron cuatro: Introducción (Derecho y Sociedad), Vivienda e Impuestos, Familia, y Penal y Procedimiento.

Las sesiones se han impartido por 39 ponentes cualificados en la materia, todos ellos pertenecientes a la Fundación Profesor Uría.

INTERVENCIONES ASISTIDAS CON ANIMALES EN EL CENTRO ALTAMIRA

Este programa se incluyó en el Plan anual 2021 como una forma estructurada de intervención, en la que contar con el perro como “coayudante” y catalizador del vínculo educativo y terapéutico.

Se basa en las experiencias previas mantenidas en el CEMJ Altamira durante los últimos 3 años, en los que en determinados momentos se ha contado con la presencia de cachorros en proceso de socialización de distintas fundaciones y asociaciones, principalmente de la Fundación Once del Perro Guía (FOPG).

Más allá del valor educativo general de la iniciativa, en diversas ocasiones se han realizado intervenciones individuales con algunos menores que se encontraban agitados, favoreciendo bien la presencia del perro o bien la perspectiva de poder realizar alguna actividad con ellos, para que los menores rebajaran su actitud y retomaran un funcionamiento más ajustado



EL RAMADÁN EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

Con motivo del inicio del Ramadán, en el año 2021, y pese a la pandemia de COVID-19, se ha podido contar con el apoyo del delegado territorial de la Comisión Hispánica UCIDE (Unión de Comunidades Islámicas de España), cuya figura en Madrid está representada por Mustafá Abdesam Ahmed.

Este año el Ramadán se inició el 13 de abril y finalizó el 13 de mayo, siendo seguido por un total de 75 menores que realizaron el periodo de ayuno. Al igual que en los años anteriores a la pandemia, este año se han vuelto a realizar las visitas informativas a los menores participantes a cargo de un miembro del Centro Cultural Islámico de Madrid, desarrollándose las mismas con normalidad y cumpliendo con los protocolos establecidos por la situación ocasionada por el COVID-19.

TALLERES CREACIÓN Y COHESIÓN AUDIOVISUAL

Durante el mes de abril, el CREI Sagrado Corazón desarrolló el taller “Creación y Cohesión Audiovisual” en diversos Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.

Esta actividad consistió en un diseño del lenguaje audiovisual, simulándose el rodaje de una película. Se profundizó en el desarrollo creativo en cada uno de los oficios entre los que se distribuyó a los alumnos, permitiendo entender cómo es la



creación de personajes al detalle, cómo reaccionan y por qué, qué planos elegirían, localizaciones, vestuario, música, creación de un guion técnico y libertad narrativa, que les permitió inventar una historia desde un lenguaje visual, en la que cada decisión estaba argumentada.

En el segundo taller se planteó una actividad de creación artística con un pensamiento crítico en referencia al uso que se da desde los medios de comunicación. Los alumnos se dividieron en tres grupos y dirigieron su propia película, atendiendo de nuevo a todos los departamentos, tales como escenografía, sonido, interpretación o comunicación no verbal, entre otros.

TALLERES DE SEGURIDAD VIAL

En este año 2021, la edición de este programa se ha realizado durante los meses de enero y junio, con distinto calendario en función de cada centro. En total han sido 12 horas de formación teórico-práctica, con 4 sesiones de 3 horas cada una. Estos talleres son impartidos por miembros de la Unidad de Educación Vial de la Policía Municipal de Madrid, una charla de sensibilización y concienciación llevada a cabo por profesionales de AESLEME y una clase práctica de 2 horas impartida por la policía Municipal de Madrid en el Parque de Educación Vial del Distrito de Moratalaz.

Cabe resaltar que los menores/jóvenes mostraron un gran interés durante la impartición de todas las sesiones. Los agentes de la Policía Municipal consiguieron con el transcurso de las sesiones que los menores superaran el rechazo inicial hacia las figuras de autoridad y mantuvieran buena actitud y participación.

Asimismo, conviene destacar que en las dos sesiones que fueron impartidas por la Asociación AESLEME, con el título “Te puede pasar”, los menores/jóvenes reflexionaron sobre diferentes situaciones de riesgo asociadas a la conducción no responsable y las consecuencias que pueden producir esas conductas.

CONCURSO TARJETAS NAVIDEÑAS DEL ARMI



En lo que ya se ha convertido en tradición, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor realizó su habitual Concurso de Tarjetas Navideñas, en el que participan menores de todos los Centros adscritos a la Agencia.

Se trata de una excusa perfecta para que los menores/jóvenes puedan ejercitar su lado más creativo y para mantener vivos en ellos los valores implícitos de la Navidad, solidaridad, compañerismo, amistad, familia, etc.

El fallo del concurso se realizó el 30 de noviembre. El jurado estuvo compuesto por el Director-Gerente, la Subdirectora General y el Área de Coordinación de Centros de la Agencia.

El primer y segundo premio fueron otorgados a menores de los Centros “Renasco” y “Teresa de Calcuta”. Los accésits fueron para “Teresa de Calcuta”, “Laurel” y “Altamira” (primero, segundo y tercero, respectivamente). Las tarjetas premiadas fueron utilizadas por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior y otras autoridades del Gobierno de la Comunidad de Madrid para felicitar las Navidades de manera institucional.



PROYECCIÓN SOCIAL

EXPOSICIÓN EN LA SEDE DE LA FUNDACIÓN PROFESOR URÍA DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS EN LOS TALLERES PRELABORALES DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

El 2 de diciembre se celebró en la sede de la Fundación Profesor Uría una exposición de artículos cuyo objeto principal es dar a conocer los productos y trabajos elaborados por los menores en los Talleres Prelaborales de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.



El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior inauguró este tradicional evento benéfico, cuya recaudación se destina fundamentalmente a la compra de material que pueden utilizar y disfrutar los menores en las diferentes actividades de ocio y tiempo libre, tales como bicicletas, juegos de mesa, tablets, etc. El resto del dinero recaudado se ingresa, como resultado de su trabajo, en las cuentas corrientes abiertas por algunos menores/jóvenes.

Durante su intervención, López señaló que este mercadillo es una buena ocasión para conocer el potencial y la valía de menores y jóvenes que, pese a su difícil pasado, en la actualidad se esfuerzan, con el apoyo de las instituciones, para tener una segunda oportunidad y no verse lastrados por ese error cometido en la adolescencia. También ha destacado el ejemplo para la sociedad de la Fundación Profesor Uría, al ayudar a colectivos vulnerables, como es el caso que nos ocupa.

VISTA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR AL CENTRO EL LAVADERO Y PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA ARMI 2020

El 20 de septiembre, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, D. Enrique López López, visitó el CEMJ El Lavadero, interesándose por los talleres de encuadernación, aula escolar de Formación Profesional Básica, taller de cerámica y taller de jardinería. Las explicaciones corrieron a cargo de los profesores de los talleres.



En dicho acto, el Consejero, durante la presentación de la Memoria 2020 de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor infractor, se reafirmó apostando por el modelo de intervención desarrollado por la Agencia para los jóvenes y menores que cumplen alguna medida judicial, modelo avalado por el bajo porcentaje de riesgo de reincidencia y los buenos resultados de reinserción sociolaboral, todo ello incluso en un contexto tan difícil como la crisis sanitaria provocada por la pandemia.

VISITA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR AL CENTRO EL MADROÑO

El 28 de diciembre de 2021, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, D. Enrique López, acompañado del Director-Gerente de la ARMI, D. Diego López del Hierro, visitó el Centro El Madroño. Durante la visita, el Consejero se interesó por los diferentes talleres prelaborales (carpintería, costura, peluquería), así como por el Programa de Maternidad Responsable (MARES), programa específico de atención a internas gestantes y madres con hijos menores de tres años a su cargo.



Tras el recorrido por las instalaciones, el Consejero informó que la Comunidad de Madrid invertirá el próximo año cerca de 40 millones de euros en la intervención y atención a menores y jóvenes infractores que cumplen medidas judiciales en los seis Centros de internamiento en los diferentes regímenes y en los once de medio abierto sin privación de libertad con los que cuenta la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.



El Consejero contempló una muestra de los trabajos de artesanía que cada año, por Navidad, realizan los internos de los centros de menores y que tradicionalmente se venden en un mercadillo en las instalaciones de la Fundación Profesor Uría, aprovechando su presencia en El Madroño para felicitar las fiestas navideñas a los

internos, así como a sus educadores y demás personal responsable de la reeducación y reinserción de los menores y jóvenes infractores.

07. Resumen Actuaciones ARRMI 2021



RESUMEN ACTUACIONES ARMI 2021			
Medio Abierto	Internamiento	Programas Especializados	
<ul style="list-style-type: none"> • 1.583 Medidas dadas de alta. • 2.606 Medidas ejecutadas (altas + procedentes años anterior+ modificaciones). • 299 menores han recibido intervención de "Apoyo individual psicológico". • 1.541 menores y jóvenes han participado en una o más actividades socioeducativas que se programan y desarrollan en los propios recursos de medio abierto adscritos al Área de Menores en Conflicto Social de la Agencia. • 312 menores han realizado "Tareas comunitarias": • Asistencia a 370 Comisiones de Apoyo Familiar o reuniones de Equipos Técnicos de Menor y Familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • 284 Medidas dadas de alta, correspondientes a 251 menores: <ul style="list-style-type: none"> • Régimen Abierto: 0. • Régimen Semiabierto: 190. • Régimen Cerrado: 57. • Terapéutico: 14. • Permanencia fin de semana en Centro: 21 • Otros: 2. • 765 Medidas ejecutadas (altas + procedentes años anterior+ modificaciones). • La totalidad de los internos han participado en los diversos programas que se desarrollan en las diferentes áreas de intervención: <ul style="list-style-type: none"> • Área Técnica. • Área Educativo-Formativa. • Área Educativo-Terapéutica. • Área de Vida cotidiana. • Área Sociocomunitaria. • Área de Participación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Maltrato familiar ascendente: 48 menores atendidos. • Agresores sexuales: 7 menores atendidos. • Consumo: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Enlace: <ul style="list-style-type: none"> - 182 menores atendidos. - 1124 sesiones individuales. ➢ Terapéutico: <ul style="list-style-type: none"> - 49 menores atendidos. - 328 Sesiones individuales. ➢ CEMJ "Teresa de Calcuta": <ul style="list-style-type: none"> - 17 menores atendidos. • Madres con hijo a cargo: 3 madres atendidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia en el ámbito de la pareja: 3 menores atendidos. • Paternidad responsable: 3 menores atendidos. • Salud Mental: <ul style="list-style-type: none"> ➢ General: 103 menores atendidos. El 43,6 % de los diagnósticos realizados se refieren a Trastornos del comportamiento. ➢ Terapéutico: 42 menores atendidos. El 34,2 % de los diagnósticos realizados se refieren a Trastornos del comportamiento. • Programa de Grupos juveniles violentos y Radicalización: <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Intervención con Grupos Juveniles Violentos. - Prevención e Intervención en la Radicalización violenta.
<ul style="list-style-type: none"> • Centro Regional de Enseñanzas integradas (CREI): 120 alumnos atendidos, de los que el 72 % se corresponde con matrículas de las enseñanzas en perfiles profesionales. • Inserción Laboral PRIAMO_é: 466 jóvenes atendidos. 315 Contratos de trabajo formalizados. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Programa Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia: Herramienta de Gestión (PREVI-A) + Historial Personal y Social del Joven (HPS-J): Se aplica a todos los menores en cumplimiento de medidas de internamiento y de LV igual o superior a 12 meses. Aplicación PREVI-A. • Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores: de aplicación en caso de internamiento y en los centros de día a la generalidad de la población. 			



OTRAS ACTUACIONES:

- **EQUIPOS TÉCNICOS DE ASESORAMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:**
4.235 asistencias a actos judiciales; 3.837 informes emitidos.
- **EXPEDIENTE ÚNICO:**
4.438 actuaciones realizadas en relación con Juzgados y Fiscalía (Asistencia actos judiciales, informes, etc.). 47.973 documentos digitalizados. Ordenación y actualización archivo Expedientes Personales.
- **Reparaciones Extrajudiciales:**
413 Soluciones Extrajudiciales ejecutadas.
- **Prácticas formativas en la ARMMI:**
No se han realizado prácticas formativas debido a la crisis sanitaria a causa de la Covid 19
- **Convenios con otras instituciones/corresponsabilización social:**
 - Corporaciones Locales, para colaboración en la ejecución de medidas judiciales de medios abierto en el ámbito socio-comunitario de los menores.
 - Universidades, para el apoyo a la investigación, colaboración en diseños curriculares y formativos así como la realización de prácticas de alumnos.
 - Con instituciones varias para apoyo al desarrollo personal y la competencia social de los menores (que abarcan desde orientación jurídica, actividades deportivas y de ocio hasta asistencia religiosa).
 - Con la Consejería de Educación para la garantía del derecho a la educación de todos los menores.
 - Con instituciones varias para la garantía de derechos y refuerzo en medidas de inserción laboral.
- **Publicaciones**
1 publicación en 2021.
- **Actuaciones de Proyección Social:**
 - Campaña de juguetes en Medio Abierto: menores con medidas de reparaciones sociales, prestaciones en beneficio de la comunidad, tareas socioeducativas con contenido de habilidades sociales y valores y de libertad vigilada han participado en esta campaña (organización, administración, recogida, reparación y envío de juguetes a asociaciones, fundaciones y entidades de iniciativa social que atienden a poblaciones desfavorecidas).



Memoria de la gestión realizada por la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor durante el año 2021. Contiene datos estadísticos referidos a la ejecución de las medidas judiciales impuestas a menores de edad y descripción de programas y actuaciones desarrollados por la Agencia.